



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN HISTORIA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

NACIONALISMO REVOLUCIONARIO Y LEGITIMACIÓN POLÍTICA EN EL CONGRESO  
CONSTITUYENTE MEXICANO (1916- 1917)

# TESIS

QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE  
MAESTRÍA EN HISTORIA

PRESENTA:  
VICTORIA TAPIA RUIZ

TUTORA PRINCIPAL:  
DOCTORA GLORIA VILLEGAS MORENO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

CIUDAD UNIVERSITARIA, CIUDAD DE MÉXICO. FEBRERO 2021



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

HONORABLE JURADO:

DRA. JOSEFINA MACGREGOR GÁRATE

DR. LORENZO FRANCISCO MEYER COSSÍO

DR. JAVIER TORRES PARÉS

DR. JESÚS HERNÁNDEZ JAIMES

## Agradecimientos:

A la Universidad Nacional Autónoma de México, al Programa de Maestría y Doctorado en Historia, al Programa de Posgrado de la UNAM y al Programa de apoyo para estudios del Posgrado.

A los siguientes archivos: Archivo General de la Nación, Archivo Histórico del Estado de Querétaro, Archivo Histórico del Universal.

A la Hemeroteca Nacional de México y al Instituto de Estudios Constitucionales.

A mi tutora, Dra. Gloria Villegas Moreno. A mis profesores de Seminario de Investigación: Dr. Javier Torres Parés y Dr. Jesús Hernández Jaimes. A mis lectores: Dra. Josefina MacGregor Gárate y Dr. Lorenzo Francisco Meyer Cossío. El proceso de aprendizaje que recibí de ustedes es invaluable y agradezco cada pregunta, comentario y corrección que me acompañarán por siempre.

A mi esposo Jorge Luis Soto Solano, quien me motivó para realizar mis estudios de maestría y me acompañó amorosamente durante todo el proceso. A mi madre, Efigenia Maribel Ruiz Osorio, y mi padre, Ernesto Tapia Carcaño, quienes me dotaron de alas para poder alcanzar mis metas y la certeza de que puedo regresar a su cobijo cuando sienta que necesito recuperar mis fuerzas.

A mi hermano Ernesto Tapia Ruiz y su familia, por siempre darme alegría y apoyo. A mis abuelos y mi abuela que en cielo viven y a mi abuela que aún acompaña mis sueños. A mi familia en su conjunto por ser ejemplo e impulso.

A mis queridas amigas: Pau, Gaby, Tania, Yollo y Yaz. Las llevo en mi corazón.

...

## ÍNDICE GENERAL

<b>1 Introducción.....</b>	<b>5</b>
1.1 Planteamiento del problema .....	5
1.2 Estado de la cuestión.....	7
1.3 Hipótesis .....	12
1.4 Metodología .....	13
1.5 Estructura de la tesis .....	14
<b>2 El Constitucionalismo en el contexto de la Revolución mexicana.....</b>	<b>17</b>
2.1 La Decena Trágica, el escenario para la oposición de los futuros constitucionalistas .....	18
2.1.2 El grupo Renovador, ¿opositores a Huerta?.....	20
2.2 Huerta en el poder, el regreso de un “hombre fuerte” en la presidencia.....	22
2.3 El Plan de Guadalupe y la estructuración de la oposición al huertismo.....	24
2.4 Crisis en el constitucionalismo, la fragilidad de las alianzas .....	27
2.5 La alianza Carranza- Obregón y la reestructuración del Constitucionalismo.....	32
2.6 El <i>verdadero</i> revolucionario, una construcción ideológica.....	33
2.7 La alianza entre el grupo Renovador y el constitucionalismo .....	35
2.8 Elecciones al Constituyente, nuevas necesidades, mismos problemas .....	39
<b>3 Ideario del Constituyente: impugnación y defensa de las credenciales, un ejercicio de legitimación .....</b>	<b>44</b>
3.1 Legitimación del individuo, una defensa de la Revolución.....	44
3.2 Discusiones historiográficas, ¿es relevante el estudio de la defensa e imputación de la validez de las credenciales? .....	44
3.3 Instalación de las comisiones revisoras, la confrontación entre dos antiguos renovadores: Cravioto y Ezquerro.....	47
3.4 Primeros dictámenes de la segunda comisión revisora. El liberalismo como criterio de legitimación .....	52
3.5 La defensa de la soberanía como obligación del Constituyente .....	56

3.6 Palavicini, el perfil de la contrarrevolución .....	59
3.7 El desgaste del discurso del “mérito revolucionario” .....	63
3.8 El cuestionamiento acerca de qué es <i>ser mexicano</i> , la credencial de Rubén Martí.....	65
3.9 Instalación de la mesa directiva .....	69
<b>4 El nacionalismo revolucionario mestizo, anticlerical y popular .....</b>	<b>71</b>
4.1. La polémica en torno a ser mexicano por nacimiento.....	73
4.1.2 El concepto de lo mexicano, una polémica entre la visión nacional y la latinoamericana .....	77
4.1.3 Diputados en contra del dictamen. El nacionalismo latinoamericano. 78	
4.1.4 Diputados en pro del dictamen. La necesidad del egoísmo .....	80
4.1.5 El surgimiento de una nación revolucionaria .....	83
4.2 El nacionalismo anticlerical .....	85
4.2. 1 En torno a la concepción del anticlericalismo liberal .....	85
4.2.2 Antecedentes del anticlericalismo en México .....	88
4.2.4 Artículo 3, el problema de la educación, radicalismo de la laicidad ...	92
4.3 El nacionalismo popular .....	99
4.3.1 La revolución mexicana constitucionalista. Una revolución social ...	101
4.3.2 El capitalista como sujeto antagónico de la Revolución .....	103
4.3.3 El indio, una deuda de la nación .....	105
4.4 Una nación mestiza, anticlerical y popular .....	108
<b>5 Conclusiones.....</b>	<b>110</b>
<b>6 Fuentes y bibliografía .....</b>	<b>119</b>

## 1 Introducción

### 1.1 Planteamiento del problema

Esta investigación tiene como finalidad analizar el discurso nacionalista generado durante un momento coyuntural de la revolución: el debate en el Congreso del Constituyente de 1916 y 1917. Dichos discursos serán interpretados como la estructuración de una ideología que permitió el posicionamiento legítimo del grupo revolucionario que se colocó en el poder: el constitucionalista. “La ideología es una <<representación>> de la relación imaginaria de los individuos con sus condiciones reales de existencia”<sup>1</sup> Como representación se entiende un ejercicio de imaginación que implica un acercamiento mítico a la realidad. Contrario a lo que podría pensarse, lo anterior no es un aspecto negativo o que conduzca a la marginación de estos contenidos discursivos, implica la necesidad de interpretarlos como concepciones del mundo. El carácter imaginario abre la esfera de la idealización pues al estructurarse en lo discursivo y lo material no es una copia fiel de las relaciones de los individuos, sino de cómo deberían ser.

La revolución mexicana fue un fenómeno político- social que no puede ser considerado uniforme. Los distintos actores, antirreeleccionistas, zapatistas, villistas, constitucionalistas, etc.; conformaron ejércitos muy diversos, con demandas diferentes, así como estrategias y proyectos que surgieron de distintas realidades. De la misma manera, las alianzas y los enfrentamientos obedecieron a momentos históricos específicos que llevan a suponer que el ideario que acompañaba a los participantes de la revolución era profundamente disímil.

El levantamiento colectivo que involucró a sectores populares demuestra que existía una necesidad del replanteamiento de las condiciones sociales, económicas y políticas que estructuraban al país. Los idearios que enarbolaban estos movimientos se sistematizaron en los distintos planes que produjeron y en los cuales se expusieron los argumentos

---

<sup>1</sup>Althusser, Louis, *Ideología y aparatos ideológicos del estado*, México, Quinto Sol, 1990, p. 52

legitimadores de la idea de nación y que, en el caso específico de la facción constitucionalista, quedaron plasmados en la Constitución de 1917.

El constitucionalismo, liderado por Venustiano Carranza, fue una fuerza revolucionaria en constante cambio, particularmente por el replanteamiento de alianzas que obedecieron a la necesidad de posicionarse en el poder. En el tercer trimestre de 1916, Villa resurgió como fuerza opositora, el zapatismo intensificó sus actividades, mientras se llevaba a cabo la “expedición punitiva” de EEUU con 10, 000 soldados en Chihuahua en la persecución de Villa debido a la incursión en Columbus. Para contrarrestar levantamientos armados en contra del Primer Jefe y sus seguidores, fue indispensable fortalecer los mecanismos institucionales con la finalidad de lograr una estabilidad que trascendiera a los enfrentamientos bélicos. Sin embargo, esa estrategia ya había sido planteada por Victoriano Huerta y por la Soberana Convención. Entonces, ¿en qué se diferenció la propuesta constitucionalista?, ¿cómo lograron imponer un documento que ha permanecido hasta la actualidad?<sup>2</sup>, ¿sus principios ideológicos fueron tan contundentes como para conseguir la unificación nacional?

La manifestación del proyecto constitucionalista fue la Constitución Política de 1917. Para ello se requirió de un Congreso Constituyente que sesionó entre el 11 de diciembre de 1916 y el 31 de enero de 1917. Para la conformación del Congreso se llamó a elecciones en las que sólo pudieron participar candidatos afines al constitucionalismo, es decir, se prohibió la elección de cualquier aspirante a diputado que hubieran militado o colaborado con zapatistas, villistas o huertista. Había una conciencia de que las reformas implicarían el replanteamiento del Estado y de la nación. Al cerrar las puertas a los opositores ¿quién integró a esa nueva nación? y ¿quiénes quedaron fuera del proyecto?, ¿el constitucionalismo representaba la síntesis de la ideología revolucionaria?

---

<sup>2</sup> La Constitución de 1917 no tuvo una recepción ajena a las críticas, por ejemplo, aquellas que provenía de exiliados políticos quienes afirmaron que los constitucionalistas se unieron a Carranza por la consigna de hacer valer la Constitución del 1857, y no eran conscientes del desenlace que implicó la promulgación de una nueva Carta Magna. Aunado a esto, las compañías extranjeras que explotaban el petróleo del territorio mexicano también manifestaron su inconformidad con el artículo 27. Para la revolución de Agua Prieta, en 1920, el cese de Carranza fue inevitable, no obstante, la sublevación, el reconocimiento de la Constitución de 1917 fue incuestionable.

Aún más problemático resulta el hecho de que en el constituyente también existía una clara división entre los grupos integrantes. La permanencia de algunos diputados fue ampliamente discutida. Todos los diputados se autodenominaban constitucionalistas, aunque existían diferencias ideológicas y políticas. Por lo tanto, en esta diversidad de posturas ¿será posible rastrear una ideología?

## 1.2 Estado de la cuestión:

Los estudios acerca del Congreso Constituyente de 1916-1917 son abundantes y de distinto género.<sup>3</sup> La historiografía académica es numerosa, un ejemplo es el trabajo de Álvaro Matute, *El Congreso Constituyente de 1916- 1917: calendario cívico 2017*, en el cual hace un recuento del contexto previo al Constituyente, a partir de 1915, el escenario militar, los grupos que participaban en la confrontación, las reacciones en los acuerdos políticos de la Soberana Convención y el conflicto con Estados Unidos<sup>4</sup>. El autor expone que, al recuperar el poder, las fuerzas Constitucionalistas lideradas por Venustiano Carranza publicaron la Convocatoria para el Congreso Constituyente<sup>5</sup>. La obra de Matute es importante para esta investigación debido a que ofrece un análisis intelectual y social de los miembros del Constituyente. Afirma que no existían grupos cerrados “Si se piensa en dos bloques que obedecían ciegamente a los dos caudillos, se le quita dinamismo al juego interno del Congreso, ya que hubo diputados que escuchaban y se inclinaban por unos u otros.”<sup>6</sup> Para conocer las motivaciones de los diputados realizó una exposición de sus particularidades, clasificándolos en lugar de origen, relaciones y perfil de clase. Además, aborda sus

---

<sup>3</sup> Existen las crónicas de algunos de sus integrantes, por ejemplo, la de Félix Palavicini en *Historia de la Constitución de 1917*, la de Juan de Dios Bojórquez, *Crónica del constituyente*; y la de Jesús Romero Flores, *Historia del Congreso Constituyente 1916- 1917*. También hay compilaciones de los debates, tal es el caso de *50 discursos doctrinales en el Congreso Constituyente de la Revolución Mexicana 1916- 1917*, así como los *Diarios de Debates*. Además, está el análisis de Frank Tannenbaum quien en su obra *The Mexican Agrarian Revolution* (1929) dedicó un capítulo a la discusión ideológica en el Congreso, particularmente en lo concerniente al artículo 27 y 123.

<sup>4</sup> Álvaro Matute. *El Congreso Constituyente de 1916- 1917: calendario cívico 2017*, [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/183114/Calendario\\_C\\_vico\\_2017\\_1.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/183114/Calendario_C_vico_2017_1.pdf) [Consultado 9 de abril 2017], pp. 29- 33

<sup>5</sup> *Ibid.*, pp. 34- 36

<sup>6</sup> *Ibid.*, p. 41

profesiones: abogados, militares, médicos, ingenieros, periodistas, profesores y de oficios y ocupaciones diversas<sup>7</sup>. Posteriormente, se ocupa del debate parlamentario, en especial el que se generó en torno a los artículos 3, 27 y 123.

Berta Ulloa, en la *Historia de la Revolución Mexicana 1914- 1917. La Constitución de 1917*, escribió un capítulo llamado “El Congreso y la Constitución” en el cual rastrea la necesidad de Carranza de rehacer la Carta Magna a partir del 24 de septiembre de 1913. Ulloa apunta que dicha empresa implicaba constituir un nuevo Congreso, por lo que la idea de las elecciones empezó a plantearse desde el Constitucionalismo como fuerza política.<sup>8</sup> La autora subraya que los carrancistas utilizaron los periódicos *El Pueblo* y *El Universal* para legitimar su proyecto. Además, analizó la conformación de los partidos políticos, así como la legalidad del proceso electoral.<sup>9</sup>

Otra obra importante de la historiografía es *La Revolución Mexicana. Del porfiriato al nuevo régimen constitucionalista* de Alan Knight. Este autor, profundamente crítico de la prontitud con que se elaboró la Constitución, se acerca al proceso revolucionario desde los enfoques político- sociales. A diferencia de Matute y Ulloa, encuentra cierta regularidad en el Congreso, aunque, al igual que éstos, matiza que dicha unicidad no es absoluta: “No abundan [en el Constituyente de 1916- 1917], como a veces se piensa, los caudillos populares o agraristas radicales. Al contrario, todos los constituyentes eran carrancistas (veremos que eso no garantizaba la unidad, ni siquiera la fraternidad)”<sup>10</sup>. Knight anota la importancia ideológica y el proceso de legitimación para la convocatoria a elecciones, así como el sostenimiento del Constituyente<sup>11</sup>.

Otro autor que tampoco identifica la diversidad de posturas dentro del Congreso es Ignacio Marván, quien en su artículo “¿Cómo votaron los constituyentes de 1916- 1917?” afirma que el Constituyente estaba unificado debido a las amenazas de Villa, la hostilidad del zapatismo y las tensiones con Estados Unidos; por lo que concluye que sólo hubo

---

<sup>7</sup> *Ibid.*, pp. 47- 56

<sup>8</sup> Berta Ulloa. *Historia de la Revolución Mexicana 1914- 1917. La Constitución de 1917*. México, El Colegio de México, 1988, pp. 493- 494

<sup>9</sup> *Ibid.*, pp. 505-519

<sup>10</sup> Alan Knight. *La Revolución Mexicana. Del porfiriato al nuevo régimen constitucionalista. Contrarrevolución y reconstrucción*. Vol. II, México, Grijalbo, 1986, p. 1028

<sup>11</sup> *Ibid.*, pp. 999- 1030

diferencias considerables en la defensa de los méritos revolucionarios, no así en la resolución de diferencias políticas- ideológicas de la redacción de los artículos.<sup>12</sup>

Arnaldo Córdova en *La ideología de la revolución mexicana*<sup>13</sup> realiza una exposición de los discursos ideológicos de la revolución, comparándolos con la concepción de lo nacional en el porfiriato. Menciona la asociación del proyecto de construcción nacional con la base filosófica del positivismo, según el cual los más aptos, triunfan sobre los más débiles, entendiendo a los primeros como aquéllos que poseían la riqueza, y por lo que tenían la capacidad para dirigir, pues representaban a la “verdadera sociedad”.

Esta postura ideológica estaba ampliamente reforzada por una política represiva que mantenía al margen a los grupos populares disidentes. En palabras de Córdova: “[...] las masas populares sufrieron, como un efecto importante de la política represiva de la dictadura, una permanente dispersión de sus fuerzas y una incapacitación consecuente para plantear su oposición política o su insurgencia de clase a nivel nacional”<sup>14</sup> El autor habla de un *localismo* que no permitió la unificación de las clases populares, por lo que constantemente estuvieron siendo manipuladas o adecuadas a discursos mejor sistematizados, como los de los intelectuales de la clase media y los pequeños propietarios.

Un nodo de clara unificación fue la figura de Francisco I. Madero y el *Plan de San Luis*, no obstante, la propuesta fue insuficiente y no pudo resistir el embate de Huerta, quien se posicionó en la presidencia con un carácter ilegítimo que permitió el reacomodo de los sectores medios al frente de los ejércitos populares.

Álvaro Obregón, Luis Blanco, Salvador Alvarado, Manuel M. Diéguez, Antonio I. Villarreal, Benjamín Hill, Ángel Flores y muchos más, bajo la dirección política de Venustiano Carranza, demostrando ser dirigentes que en nada se parecían a Madero, en primer término, porque habían formado un poder armado [...]; pero además, porque habían puesto en juego un estilo de hacer política entre las masas<sup>15</sup>

---

<sup>12</sup> Ignacio Marván, “¿Cómo votaron los constituyentes de 1916- 1917?” <http://www.redalyc.org/pdf/603/60327293001.pdf> [consultado 14 de marzo 2017]

<sup>13</sup> Arnaldo Córdova. *La ideología de la Revolución Mexicana*, México, Era, 1999.

<sup>14</sup> *Ibid.*, p. 19

<sup>15</sup> *Ibid.*, p. 23

Córdova explica cómo en esta etapa de la revolución ocurrió un cambio operativo que permitió incluir a campesinos y trabajadores. El *Plan de Guadalupe* poseía una carga social, pues garantizaba los derechos de los trabajadores. Sin embargo, no se consiguió unificar el movimiento ya que para 1915 los ejércitos campesinos estaban casi neutralizados y en 1916 los obreros de la capital declararon una huelga general. Incluso los mismos constitucionalistas tenían diferencias considerables con Carranza, mismas que se reflejaron en el Congreso Constituyente en 1916 y 1917. Justo en este momento se expusieron principios ideológicos claves, debido a que la revolución implicó un ejercicio pragmático, pero el Congreso y los debates reflejaron el ejercicio intelectual y reflexivo que implicó exponer cómo había sido el contacto con las masas populares que ingresaron en la revolución. Córdova señala que, a diferencia del porfiriato, no hubo discursos filosóficos sistematizados, sino exaltaciones románticas e intuicionistas.

Podría cuestionarse la concepción de Córdova sobre la carencia de estructura de los discursos de los constituyentes. Si aceptamos la diversidad dentro del Congreso, tenemos que reconocer que se requerían argumentos para la confrontación en los debates. Es cierto que en el porfiriato había una exaltación de la filosofía positivista, misma que no fue ajena a las lecturas y la adaptación del contexto nacional, ¿pudo haber ocurrido algo similar con los diputados constitucionalistas que se autodenominaron como los defensores de los principios liberales?

Para Córdova el resultado del constituyente no fue la emanación de un régimen popular, sino populista. Esta postura histórica es producto del análisis de los hechos político- económicos, es decir, la satisfacción limitada de demandas de las clases populares, un gobierno paternalista y la promoción del capitalismo. Para el autor, la ideología requiere del contexto político para estructurar su congruencia. La categoría “populista” es útil y está justificada desde la lectura del materialismo histórico, aunque deja abierta la posibilidad de una relectura proveniente del discurso como legitimador no de una estructura capitalista, sino de un grupo diverso y consciente de las problemáticas que debían ser resueltas para poner fin al enfrentamiento armado.

Gloria Villegas y María Amparo Casar en *La cámara de Diputados en el marco de la configuración jurídico-política de la Nación Mexicana*<sup>16</sup> realizaron un estudio minucioso de las formas de consolidación de la cámara de diputados en México. Dentro de la polémica acerca del valor del aparato ideológico en la política y su asociación con el nacionalismo, afirman que desde el siglo XIX se data específicamente la necesidad de este discurso como componente de estructuración de lo nacional:

[...] los acontecimientos desencadenados por la invasión napoleónica a la península ibérica dieron gran relevancia al tema de la representación política, y la idea de formar un congreso quedó ‘vinculada al nacimiento de la Nación’. Fueron diversas las iniciativas para lograr este objetivo. [...] Más aún, la presencia de los americanos en las Cortes españolas y su destacada participación en los debates que culminaron con la promulgación de la Constitución de Cádiz en 1812 fueron circunstancias que ensancharon las expectativas de quienes había asumido que en el avance de los proyectos autonómicos e independentistas, estaba indefectiblemente vinculado a la labor del Congreso, como órgano al que le correspondía fundar la Nación.<sup>17</sup>

En la cita anterior se expresa cómo la idea de fundación de la nación proviene de procesos coyunturales que normalmente identifican a una figura antagónica, un *otro*, frente al que se deben cerrar filas a través de la elaboración de documentos legales y positivos como, en este caso, la Constitución de Cádiz.

En el caso de la Constitución mexicana de 1917, y como lo señalan Villegas y Casar, a diferencia de Ulloa, el debate tenía la intención originalmente de reformar la Constitución de 1857, sin embargo, y frente a la diversidad de los componentes de la Cámara, se decidió promulgar un documento nuevo que fuera mucho más incluyente en lo referente a la dirección y composición de la Nación. Ejemplo de lo anterior es la discusión en torno al artículo quinto de la Constitución de 1857, el cual despertó una amplia polémica entre “liberales carrancistas” y “jacobinos obregonistas”. En el debate se cuestionó si era posible establecer jornadas máximas de trabajo, descanso semanal y prohibición de trabajo

---

<sup>16</sup> Villegas, Moreno, Gloria y Amparo, Casar, María, *La cámara de Diputados en el marco de la configuración jurídico-política de la Nación Mexicana*. México: Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias: Consejo H. Cámara de Diputados, 2014.

<sup>17</sup> *Ibid.*, pp. 12-13

industrial a mujeres y niños. Así, y al incluir en la nación al obrero, la radicalización fue tal que no se reformó el artículo, sino que se promulgó el 123.

La cuestión agraria estuvo estrechamente relacionada con “el derecho de la Nación a la propiedad del subsuelo [y] de sus depósitos”,<sup>18</sup> pues diputados como Pastor Rouaix consideraban que la soberanía no podía consolidarse sin el claro establecimiento de la potestad de la nación sobre su territorio. Aunado a esto, Alfonso Cravioto planteaba que el ejercicio constituyente estaba generando una democracia social que resolvía los conflictos arrastrados desde el porfiriato, mismos que habían sido expuestos en la prensa de la época y que no dejaron de ser señalados durante los debates. Por lo tanto, podemos concluir que fue fundamental replantear quiénes integraban a la nación revolucionaria, ya que serían los dueños legítimos del legado de la revolución y de los derechos de la Constitución naciente.

### **1.3 Hipótesis**

Ya que el constitucionalismo necesitaba de legitimación para posicionarse como grupo de poder, la primera hipótesis consiste en afirmar que requería un discurso integrador y considerablemente distinto al emanado de movimientos anteriores, como el de Francisco I. Madero, Victoriano Huerta y la Soberana Convención. La segunda hipótesis es considerar al nacionalismo revolucionario constitucionalista como una ideología, la cual definió a lo mexicano como un componente mestizo, que combatiría el fanatismo religioso y lo sustituiría por amor patrio, y que, además, estaría encabezado por las clases populares. El carácter del discurso tenía que ser combativo y en oposición para diferenciarse de las llamadas fuerzas contrarrevolucionarias, concretamente: huertistas, villistas y zapatistas. No obstante, a su vez tendría que estar presente la reintegración de un proyecto nacional que reunificara y recuperara la estabilidad política, económica y social.

En tercer lugar, el proyecto constitucionalista tenía que diferenciarse del liberalismo decimonónico, debido a esto radicalizó sus postulados valiéndose del recurso del nacionalismo y del amor patrio. La estructuración del Estado revolucionario, en oposición al antiguo orden, encontró un elemento a vencer: el clericalismo, por lo que este discurso

---

<sup>18</sup> *Ibid.*, p. 182

tuvo como particularidad el elemento anticlerical. Además, estaba pendiente la necesidad de integrar a las masas populares que habían estado presentes en el movimiento armado. Por tanto, es necesario demostrar que los diputados constitucionalistas hicieron referencia a un “proletariado”, entendido de forma ecléctica, que se reivindicó con la Constitución de 1917.

#### **1.4 Metodología**

Eric Hobsbawm<sup>19</sup> problematiza los conceptos de nación y nacionalismo al establecer que no son términos que hayan estado presentes, al menos no en la acepción contemporánea, durante todo el desarrollo de la humanidad, por lo que niega la inherencia del mismo en el ser humano. A partir de finales del siglo XIX el concepto de nación se asoció a la política, previo a ello se entendía únicamente como un grupo de una provincia, país o reino. Así, y particularmente en 1884 en el *Diccionario de la Real Academia Española*, se definió como “estado o cuerpo político que reconoce un centro común supremo de gobierno.”<sup>20</sup> Lo anterior muestra un cambio profundo en la acepción pues ahora remite al concepto moderno de Estado como equivalente a una institución u organismo político complejo que no sólo habita un espacio, sino que realiza un ejercicio de conformidad y aceptación de un gobierno que genera un sentido de unificación.

En esta investigación, el nacionalismo será retomado como fenómeno poseedor de valoraciones determinadas por el entorno sociohistórico. Hay que resaltar que a lo largo de los discursos revolucionarios encontramos que el nacionalismo no es monolítico. La diversidad de los discursos conducirá a distintas concepciones, que, aunque ricas en valor histórico, no permiten el rastreo de la fuerza coercitiva que requirieron los participantes del Constituyente. Por ello, se remitirá a los discursos afines a las necesidades políticas de los constitucionalistas, haciendo énfasis en la sistematicidad de aquellos que desarrollen el elemento identitario que implica una diferenciación con un *otro*, mismo que podría

---

<sup>19</sup> Hobsbawm, Eric, *Naciones y nacionalismos desde 1780*, Barcelona, Crítica, 1998.

<sup>20</sup> *Ibid.*, p. 18

representar en mayor o menor grado, dependiendo de las circunstancias históricas, una amenaza para la cohesión de la nación.

Debido a que el concepto de nacionalismo no posee una definición absoluta, su carácter abstracto sólo puede ser ubicado empíricamente en actos y expresiones simbólicas. Estas expresiones, y los proyectos políticos detrás de ellas, requieren ser visualizados como objetos

de interpretación. Para ello planeo recurrir a la hermenéutica analógica icónica como herramienta de interpretación comparativa de documentos, diálogos y acciones significativas. La perspectiva hermenéutica permite que los documentos positivos, como los *Diarios de debates* sean considerados textos de interpretación valiosos.

El recurso icónico será particularmente importante en el momento en que se demuestre que los diputados constituyentes se consideraban a sí mismos como representantes de la revolución. Los integrantes del constituyente se consideraron como representantes de una nación, como ícono de la revolución que, aunque en algunos casos eran exagerados respecto a sus méritos, nos permiten acercarnos a los valores dignos de exaltación que componían al imaginario de la época.

### **1.5 Estructura de la tesis**

En el primer apartado, llamado “El Constitucionalismo en el contexto de la Revolución mexicana”, se describen las condiciones históricas en las cuales el constitucionalismo se planteó como fuerza vencedora en la revolución. Se hace referencia a la usurpación huertista por tres motivos: en primer lugar, para conocer a los grupos que dieron apoyo a Huerta y que, para 1916, representaron la oposición a los ideales de la revolución. En segundo lugar, para rastrear al grupo Renovador, el cual formaba parte de la legislatura que aceptó la renuncia de Madero y la llegada de Huerta a la presidencia. Algunos de estos renovadores se aliaron posteriormente a Carranza, por lo que su permanencia en el Constituyente fue muy polémica, y permite visibilizar que dentro del Congreso hubo diferencias que cuestionan la idea de un constitucionalismo unificado. En tercer lugar, la

usurpación huertista produjo el Plan de Guadalupe, el cual logró una relativa unión de las fuerzas revolucionarias que reconocieron a Carranza como Primer Jefe.

Este apartado continúa con la exposición de causas que llevaron a una primera ruptura del constitucionalismo. Se abordará los conflictos entre Villa y Carranza, así como la imposibilidad de conseguir acuerdos con el zapatismo, lo cual condujo a un desconocimiento del Primer Jefe y la conformación de la Soberana Convención. Esta última afirmó su legitimidad por estar integrada por los militares revolucionarios. El constitucionalismo logró imponerse sobre ella, luego de calificarla como enemiga de la revolución y obra de la reacción.

Por último, se expondrá el proyecto de Carranza para conformar el Congreso Constituyente, lo cual requirió de una convocatoria a elecciones sumamente restrictiva. El apartado tiene la finalidad de reconocer dos elementos: el primero, que el proceso, aunque intentaba ser un ejercicio democrático, debía cerrar filas a la participación de los grupos opositores; el segundo, en el constitucionalismo había fuertes divisiones internas que fueron reflejo de las diferencias entre Álvaro Obregón y el Primer Jefe.

El segundo apartado, "Ideario del Constituyente: impugnación y defensa de las credenciales, un ejercicio de legitimación", tiene como objetivo principal demostrar que los diputados del Congreso Constituyente tenían una serie de valores y principios que los proyectaba como íconos de la revolución, y que los hacía dignos representantes de ella. Este capítulo demuestra que los constituyentes tenían cierta independencia, no estaban unificados, y que el liderazgo de Carranza puede ser cuestionado.

En este aparato la defensa que cada diputado hizo de su credencial, es decir, sobre su permanencia en el Congreso, logró perfilar los ideales de los constitucionalistas: la mentalidad y el pasado liberal, el mérito revolucionario, la ética no individualista, la preocupación por una soberanía en constante lucha contra la intervención norteamericana y el cuestionamiento de qué es ser mexicano. Aunque no todas las credenciales fueron discutidas, en aquellas en las que la impugnación condujo al debate hubo la oportunidad de conocer ideas profundas que sobrepasan la percepción de un Congreso con ideas románticas e irreflexivas.

En el tercer apartado “El nacionalismo revolucionario mestizo, anticlerical y popular”, se exponen las tres líneas concretas que siguió el discurso constitucionalista. Por un lado, debía quedar resulto un elemento esencial: ¿En qué consiste ser mexicano? Para ello se aborda la discusión del artículo 55, en el cual los diputados reflexionaron acerca de la representatividad política. En el capítulo se observa que había al menos dos proyectos de nacionalidad, uno comprometido con una visión latinoamericana, y el otro con la pertenencia al territorio por nacimiento. Independientemente de la resolución de la discusión, veremos que existió una coincidencia respecto a la identidad mestiza que provenía de la conjunción del indio con el conquistador español.

La cuestión anticlerical se rastrea en la discusión política en la cual los constituyentes propusieron un proyecto de Nación que desarticulara el poder de la Iglesia católica. El argumento se desarrolla en dos niveles: en el primero se demuestra la consciencia de los constituyentes acerca de que en el dogma católico que rige a la Iglesia hay principios que se contraponen con el orden de la Nación moderna. En el segundo, se subraya la necesidad de reducir la participación de una de las instituciones con mayor capacidad de convocatoria. El medio consistió en el discurso y acción anticlerical. La conformación de un nacionalismo revolucionario tenía que oponerse al catolicismo, pues, en el nuevo orden, la devoción nacional tenía que profesarse por la patria, no por un dios.

La categoría popular corresponde a la visión de los diputados acerca de que el movimiento revolucionario era de carácter social, es decir, había estado encabezado por las clases populares (campesinos y obreros), quienes eran los verdaderos representantes de la patria, pues aún en las condiciones más adversas se habían integrado a la lucha armada. El proyecto constitucionalista tenía que defender sus intereses y dignificar sus espacios laborales. Sólo así se alcanzaría la tan estimada justicia social, así como, en sentido práctico, la pacificación del país.

## 2 El Constitucionalismo en el contexto de la Revolución mexicana

La Revolución mexicana se caracteriza por la complejidad no solo de la exposición de los hechos, sino también de las interpretaciones que pueden surgir de ellos.<sup>21</sup> Los distintos actores: antirreeleccionistas, zapatistas, villistas, constitucionalistas, etc.; conformaron ejércitos con demandas, estrategias y proyectos que surgían de condiciones diferentes. De la misma manera, las alianzas y los enfrentamientos obedecieron a momentos históricos específicos que llevan a suponer que las intenciones que acompañaban a los participantes de la revolución eran profundamente disímiles.

La diversidad de los actores que participaron en la Revolución demuestra que existía una necesidad de replantear las condiciones sociales, económicas y políticas que estructuraban al país. Los ejércitos redactaban distintos planes en que sistematizaron sus idearios, los cuales contenían respaldos legitimadores que se fundaron en los proyectos de nación.

En el caso del Congreso Constituyente de 1916-1917 también existía una clara división entre los integrantes, no obstante, compartían los deseos de replantear al Estado, lo cual permitió que se promulgara la Carta Magna, misma que permaneció vigente incluso después del cese de Carranza en 1920. La Constitución de 1917 fue la consolidación de un proyecto de Estado en el que discutieron reformas políticas, agrarias, educativas, laborales, etc.; todas, producto de las demandas revolucionarias. No obstante, si bien los problemas eran comunes, la resolución no lo fue. El Constituyente únicamente representó a la facción constitucionalista, por lo que el proyecto de nación dejó fuera a muchos sectores.

En este capítulo se expone el contexto bélico que condujo al Congreso Constituyente a cerrar filas y radicalizar muchos de sus postulados. La nación liberal, anticlerical y proletaria que definieron fue producto de la negación del pasado porfirista, la usurpación

---

<sup>21</sup> Luis Barrón en *Historia de la Revolución mexicana* abordó la complejidad del estudio historiográfico de la Revolución y cómo las distintas metodologías y visiones de la historia pueden generar interpretaciones diversas e, incluso, contrapuestas. Alan Knight en “La revolución mexicana: ¿burguesa, nacionalista, o simplemente ‘gran rebelión’?” debate con autores como Ramón Eduardo Ruiz respecto a su reticencia para reconocer el carácter revolucionario del movimiento mexicano iniciado en 1910. Otras polémicas se enmarcan en torno a la temporalidad, los actores protagonistas, las causas, etc.

huertista y la Soberana Convención. Es necesario entonces mostrar cómo los otros proyectos se concibieron como enemigos del constitucionalismo y, por lo tanto, de los valores que acompañarían a la nación.<sup>22</sup>

### **2.1 La Decena Trágica, el escenario para la oposición de los futuros constitucionalistas**

El 9 de febrero de 1913 iniciaron los hechos conocidos como “la Decena Trágica”. El objetivo original de los participantes era conducir un golpe de Estado para que Bernardo Reyes fuera nombrado presidente provisional en sustitución de Francisco I. Madero. El general Manuel Mondragón organizó dos grupos rebeldes con aspirantes y miembros del regimiento de artillería de la Escuela Militar de Aspirantes de Tlalpan. El primer grupo tenía como misión tomar Palacio Nacional, mientras que el segundo, liderado por Mondragón, tomarían la prisión militar de Santiago Tlatelolco y la Penitenciaría del Distrito Federal, en la que liberarían a Reyes y Félix Díaz.<sup>23</sup>

El general Lauro Villar estuvo a cargo de la defensa de Palacio Nacional. En la batalla, Reyes fue abatido y Villar quedó herido, aunque logró recuperar el recinto. Mondragón y Díaz se replegaron y tomaron la Ciudadela. Madero, al tener noticia del ataque, decidió dirigirse al Palacio, en el camino fue atacado, por lo que pidió apoyo a Victoriano Huerta quien fue nombrado jefe interino de las tropas leales en sustitución de Villar.<sup>24</sup>

En los días subsecuentes, Huerta enfrentó sin éxito a Mondragón y Díaz. La violencia en la zona fue latente, las afectaciones a la población y comercios dieron pauta a la intervención del embajador de Estados Unidos, Henry Lane Wilson. El 15 de febrero los ministros británico, alemán y español se reunieron con el embajador estadounidense y

---

<sup>22</sup> Respecto a la construcción semántica e ideológica de un opuesto, Koselleck señala que los criterios de hostilidad son indispensables en la estructuración de la política, sirven como instrumentos para construir alianzas y criterios que definen identidades, generan afirmación interna y fortalecen la protección contra lo externo, el *otro*, el enemigo. Reinhart Koselleck, “Conceptos de enemigo”, en *Historias de Conceptos. Estudios sobre semántica y pragmática del lenguaje político y social*. Madrid, Trotta, 2012, pp. 189- 197.

<sup>23</sup> Mario Ramírez Rancaño, “Pacto de la Ciudadela” en Javier Torres Parés y Gloria Villegas Moreno (coord.) *Diccionario de la Revolución mexicana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010, p. 124

<sup>24</sup> *Ibid.*, pp.124-125

acordaron pedir la renuncia de Madero. Ese mismo día, treinta senadores también exigieron el cese del Presidente. Ochenta y cinco diputados redactaron un manifiesto en que condenaban las acciones de los rebeldes, la intervención norteamericana y la conducta de los senadores antes citados. Llamaron a mantener la lealtad hacia Madero.<sup>25</sup> Mientras tanto, Huerta se reunía con representantes de Félix Díaz y permitía que los rebeldes se surtieran de provisiones.<sup>26</sup>

La respuesta de Madero fue contundente, no estaba dispuesto a ceder la Presidencia. El 18 de febrero, los generales Huerta y Aurelio Blanquet ordenaron el arresto de Madero y su gabinete. Ese día, Wilson reunió a Díaz y Huerta en la embajada estadounidense donde firmaron el Pacto de la Ciudadela. En este documento Díaz afirmó que el origen de su rebeldía era producto de la necesidad de lograr un bien nacional, además, declinaba la invitación a formar parte de la organización política provisional, pues tenía interés en participar en las próximas elecciones. El Pacto desconocía a Madero, nombraba a Huerta como presidente provisional y reestructuraba el gabinete.<sup>27</sup> Se invitaba a las fuerzas revolucionarias a suspender sus hostilidades prometiendo a cambio arreglos respectivos.<sup>28</sup>

El 19 de febrero Madero y Pino Suárez acordaron renunciar si se cumplían las siguientes condiciones: “que a los gobernadores se les permitiera continuar en sus cargos; que el nuevo régimen no hostilizara a sus seguidores, y la garantía de que tanto el mismo Madero, como Pino Suárez y Felipe Ángeles, con sus respectivas familias, pudieran salir al puerto de Veracruz, y de ahí al exilio.”<sup>29</sup>

La Cámara de Diputados recibió la renuncia de Madero y Pino Suárez. Algunos diputados intentaron oponerse y hubo debates extensos acerca de cómo el rechazo a la

---

<sup>25</sup> Josefina MacGregor, “Los diputados Renovadores de la XXVI Legislatura del Congreso Constituyente” en *Historia Mexicana*, Vol. 66, Núm. 3 (263), México, Colegio de México, enero-marzo 2017, pp.1345- 1346

<sup>26</sup> Mario Ramírez Rancaño, *Op. cit.* p. 125

<sup>27</sup> En la Secretaría de Relaciones se asignaba a Francisco León de la Barra, en Hacienda a Toribio Esquivel Obregón, de Guerra al General Mondragón, en Fomento a Alberto Robles Gil, en Gobernación a Alberto García Granados, de Justicia a Rodolfo Reyes, en Instrucción Pública a Jorge Vera Estañol y Comunicaciones a David de la Fuente.

<sup>28</sup> Pacto de la Embajada <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2851/36.pdf> [consultado 14 de marzo 2017]

<sup>29</sup> Mario Ramírez Rancaño, *Op. cit.*, p. 126

renuncia podría traer como consecuencia el asesinato de Madero. Finalmente, la presión militar fue tal que tuvieron que aceptar por amplia mayoría el cese del presidente y vicepresidente, aprobando así la usurpación. Huerta protestó como presidente provisional. El 21 de febrero, en la primera reunión de Huerta con el gabinete, se decidió que Madero y Pino Suárez fueran enjuiciados por delitos políticos, y en su trayecto a la Penitenciaría del Distrito Federal fueron asesinados.

Existía un escenario profundamente inestable y adverso para la reconciliación política. Aunque Huerta ascendió a la presidencia en cuestión de días y con apoyo de fuertes grupos de poder, es notorio que hubo una oposición manifiesta de los diputados, sobre todo de los conocidos como Renovadores. Algunos de ellos continuaron en el Congreso para enfrentar a Huerta y, posteriormente, se unieron a las filas del constitucionalismo.

### **2.1.2 El grupo Renovador, ¿opositores a Huerta?**

En la XXVI Legislatura conformada en 1912, Luis Cabrera utilizó el término “Renovador” para referirse a los diputados que mantenían cierta independencia respecto del partido al que provenían. Para Cabrera, ser Renovador era una cuestión de identificación personal con los principios revolucionarios que, más que obedecer a una facción, buscaban la renovación nacional en oposición al bloque conformado por el Partido Católico y en apoyo a Madero. Muchos diputados fueron considerados Renovadores, aunque no se sabe con precisión cuántos eran en total.<sup>30</sup>

Durante el periodo de la presidencia de Madero, los debates eran extensos y difícilmente llegaban a soluciones concretas, además, los distintos levantamientos armados no permitieron que los proyectos de reforma se materializaran o si quiera llegaran a acuerdos.<sup>31</sup> Como se mencionó, la usurpación huertista representó el fin de las esperanzas

---

<sup>30</sup> Josefina MacGregor, *Op. cit.*, p. 1339

<sup>31</sup> Los principales proyectos que se discutieron fueron los gastos de pacificación, la cuestión agraria, la desaparición de la Escuela de Altos Estudios, la Legislación obrera, empréstitos a los estados, la deuda nacional, la libre importación de papel y las reformas al presupuesto de egresos. Josefina MacGregor, “Disolución del Congreso, 1913” en Javier Torres Parés y Gloria Villegas Moreno (coord.) *Diccionario de la Revolución mexicana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010, p. 68

de estabilidad que se habían planteado cuando Madero llegó al poder. La XXVI Legislatura que aún contaba con varios miembros Renovadores, algunos ya habían sido aprisionados, tuvo que enfrentar al régimen de Huerta.

En cuestión de días, la oposición al golpe militar se hizo manifiesta en varias partes del país. El 26 de marzo de 1913 en la Hacienda de Guadalupe, Venustiano Carranza y Alfredo Breceda redactaron el Plan de Guadalupe en el que se desconocía a Victoriano Huerta como presidente, y nombraba a Carranza como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista. Muchos Renovadores encontraron en el constitucionalismo un apoyo político para la resistencia.

El 25 de agosto de 1913 [...] Fabela, Escudero, Alfredo Álvarez, Eduardo Hay, Carlos M. Ezquerro, Roque González Garza, Luis G. Unda, Manuel Pérez Romero y Serapio Aguirre, ya en territorio controlado por el constitucionalismo, emitieron un manifiesto dirigido a sus excompañeros de legislatura todavía en la capital de la República. [...] los invitaron a que se unieran a los rebeldes y que no autorizaran con su presencia “los actos legislativos de un gobierno espurio”<sup>32</sup>

Los Renovadores, ahora constitucionalistas, comenzaron a hacer presión sobre los diputados que permanecieron en el Congreso durante la usurpación. Este tema es importante, pues trascendió en el Congreso Constituyente de 1916-1917, en el cual se pondrá en duda la legitimidad y el carácter revolucionario del grupo Renovador.

Cabe señalar que durante los ocho meses que estuvo en funciones la XXVI Legislatura en el periodo de Huerta, los diputados Renovadores que permanecieron en el Congreso generaron mecanismos de oposición. Por ejemplo, no asistían a las sesiones, lo cual provocaba que no se integrara *quórum*. Las tensiones con Huerta llegaron al límite con el asesinato del senador de Chiapas, Belisario Domínguez. Una comisión asignada por los diputados amenazó con buscar espacios más seguros para sesionar. El 10 de octubre de 1913, los diputados fueron rodeados por la fuerza pública la cual tenían orden de apresarlos. Así, Huerta disolvió la Cámara, es decir, volvió a asestar otro golpe, ahora contra el Poder Legislativo.<sup>33</sup>

---

<sup>32</sup> Josefina MacGregor, “Los diputados Renovadores de la XXVI Legislatura del Congreso Constituyente”, pp. 1350-1351

<sup>33</sup> Josefina MacGregor, “Disolución del Congreso, 1913”, pp. 69-71

## 2.2 Huerta en el poder, el regreso de un “hombre fuerte” en la presidencia

Huerta había ingresado al Colegio Militar de Chapultepec a los 18 años y para cuando usurpó la presidencia, a sus 59 años, contaba con una larga trayectoria militar. Durante el porfiriato sus hazañas bélicas siempre fueron de carácter violento y autoritario, pero efectivo. En el periodo revolucionario realizó enfrentamientos poco destacados en Guerrero y Morelos, y al triunfo de Madero le fue asignado escoltar a Porfirio Díaz rumbo al exilio. A partir de la llegada de Madero a la presidencia, Huerta volvió a destacar, pues consiguió victorias importantes sobre Pascual Orozco y Francisco Villa, lo cual le aseguró el ascenso a general de división.<sup>34</sup> No es de extrañar, entonces, que la imagen del militar fuera asociada a la pacificación a través de la eficiencia bélica. Los hechos posteriores, citados como la Decena trágica, muy probablemente fueron vistos por muchos sectores como un mal necesario.

El arribo de Huerta a la presidencia no puede ser entendido sin los grupos que le apoyaron, quienes veían en él a un “hombre fuerte”. La nostalgia del pasado porfirista motivó a las clases altas a sentir esperanzas en el orden militar. La muestra del buen recibimiento a Huerta se reflejó en la prensa de la Ciudad de México y provincia.<sup>35</sup>

En un primer momento, el gobierno de Huerta recibió numerosas adhesiones entre ellas las de Aarón Sáenz, Emilio Portes Gil, Pascual Ortiz Rubio, Jesús Silva Herzog y numerosos personajes del ejército, de la Iglesia, del mundo de los negocios, intelectuales y estudiantes. Entre los generales que apoyaron al régimen se encontraban Antonio Rábago, Luis Medina Barrón y Fernando Trucy Aubert, y algunos rebeldes zapatistas [...] También recibió adhesiones de numerosos gobernadores como José López Portillo y Rojas, [...] Rafael Zepeda, [...] Francisco Barrientos y Barrientos, [...] entre otros. Obtuvo también el reconocimiento de Perú,

---

<sup>34</sup> Aurora Cano Andaluz, “Huerta, Victoriano” en Javier Torres Parés y Gloria Villegas Moreno (coord.) *Diccionario de la Revolución mexicana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010, p. 68

<sup>35</sup> Periódicos de Veracruz, Durango y Tampico celebraron la caída de Madero. Alan Knight. *La Revolución Mexicana. Del porfiriato al nuevo régimen constitucionalista. Contrarrevolución y reconstrucción*. Vol. II, México, Grijalbo, 1986, p. 563

Guatemala, El Salvador, [...] Gran Bretaña, y [...] 23 países europeos, latinoamericanos y asiáticos.<sup>36</sup>

En este entusiasmo desbordado de apoyo a Huerta, la Iglesia católica ofreció muestras públicas que incluyeron al cantor de la Catedral de Chihuahua bailando por el asesinato de Madero, así como una misa ofrecida en la iglesia de la Soledad en Oaxaca en la que se agradeció la salvación de la República.<sup>37</sup> El régimen huertista correspondió a estas expresiones de confianza con el auspicio de la dedicación de México al Sagrado Corazón.<sup>38</sup>

La Iglesia católica en México había pasado por una fuerte reestructuración ideológica con la llegada en 1891 de la Encíclica *Rerum Novarum* del Papa León XIII. Este documento invitaba a unirse en un catolicismo social que obligaba a la comunidad a ser partícipes de la renovación cristiana a través de la movilización política.<sup>39</sup> Es bien sabido que durante el porfiriato hubo una mayor tolerancia a la participación de la Iglesia en prácticas restringidas por las Leyes de Reforma. Así, y con el apoyo dogmático de la Encíclica, el reempoderamiento del catolicismo caminó lento, pero seguro.

La organización política del catolicismo se concretó en 1909 con la fundación del Círculo Católico Nacional que, posteriormente, en 1911, llegó a ser el Partido Católico Nacional (PCN).<sup>40</sup> En las elecciones del Congreso de 1912 el grupo católico tuvo una representación muy sólida, entre las que destacaron Francisco Elguero, Manuel de la Hoz, Rafael de la Mora y Eduardo Tamariz. Las características principales de esta facción fueron su integración y coherencia interna, un fuerte respaldo de la opinión pública y una dirigencia formada en su mayoría por la clase alta. Por supuesto, los diputados con inclinaciones

---

<sup>36</sup> Javier Torres Parés, Ilich Brito Castañeda y Saúl Luna Morales, “Renuncia de Victoriano Huerta” en Javier Torres Parés y Gloria Villegas Moreno (coord.) *Diccionario de la Revolución mexicana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010, pp. 156- 157

<sup>37</sup> *Ibid.*, p. 564

<sup>38</sup> Marco Aurelio Pérez Méndez, “La unión de padres de familia: una oposición conservadora al laicismo en la educación” en María del Carmen Collado Herrera (coord.), *Las derechas en el México contemporáneo*. México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2015, p.115

<sup>39</sup> Manuel Ceballos Ramírez, “La encíclica *Rerum Novarum* y los trabajadores católicos en la Ciudad de México (1891- 1913)” en *Historia Mexicana*, Vol. 33, Núm. 1, México, Colegio de México, jul.1983, p. 7

<sup>40</sup> *Ibid.* 11

liberales veían en el PCN el regreso de una postura conservadora que asociaron al régimen de Díaz.<sup>41</sup>

Es inexacto afirmar que el PCN fue un partido estrictamente conservador, en realidad abordaba las problemáticas sociales, pero, a diferencia de los liberales maderistas, las soluciones que proponía estaban basadas en los principios dogmáticos del catolicismo social.<sup>42</sup> Es un hecho conocido que el PCN brindó su apoyo, al menos en un principio, a Huerta.<sup>43</sup>

A pesar de todas estas muestras de conformidad con el mandato de Huerta, su llegada al poder fue golpista, lo que provocó una fuerte oposición, por ejemplo, en las clases populares, quienes vieron en Madero la figura de un mártir. Si el apoyo a la usurpación estuvo encabezado por las clases altas y la disidencia por las bajas, es de esperar que los conflictos sociales, y militares, no terminaran. Como señala Alan Knight, la lucha se polarizó y Huerta tuvo que enfrentarse a los rebeldes en el campo, los funcionarios del maderismo y rurales que no estaban identificados con el ejército.<sup>44</sup>

### **2.3 El Plan de Guadalupe y la estructuración de la oposición al huertismo**

La oposición a la usurpación fue prácticamente inmediata. El gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza, redactó el Plan de Guadalupe en el que desconocía a Huerta y se autonabraba primer Jefe del Ejército Constitucionalista. Podría pensarse que el levantamiento estaría justificado únicamente para deslegitimar a un presidente que provino de un proceso golpista, sin embargo, Carranza fue más lejos: realizó una propuesta

---

<sup>41</sup> Josefina MacGregor, "Elecciones al Congreso, 1912" en Javier Torres Parés y Gloria Villegas Moreno (coord.) *Diccionario de la Revolución mexicana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010, p. 81

<sup>42</sup> Este tema será abordado con profundidad en el tercer capítulo, en el que se exponen los principios que dieron base al nacionalismo anticlerical del Constituyente de 1916- 1917.

<sup>43</sup> Manuel Ceballos Ramírez, "Iglesia católica y revolución" en Javier Torres Parés y Gloria Villegas Moreno (coord.) *Diccionario de la Revolución mexicana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010, p. 736

<sup>44</sup> Alan Knight. *La Revolución Mexicana. Del porfiriato al nuevo régimen constitucionalista. Contrarrevolución y reconstrucción*. Vol. II, México, Grijalbo, 1986, p. 565

política que resolvería las problemáticas que motivaron la revolución. El proyecto buscaba la restitución de un orden legal, por ello el nombre de constitucionalista.

Al decir de Alan Knight<sup>45</sup>, firmantes como Cesáreo Castro, Jacinto Treviño, Lucio Blanco y Francisco Múgica quedaron desilusionados del pronunciamiento debido a que no incluía las reformas económicas y sociales que suponían motivaron el levantamiento armado. La promesa carrancista fue que una vez que se consolidara la paz, es decir, cuando los constitucionalistas tomaran la capital, se llamaría a una convención para convocar a elecciones y se restauraría el Estado, el cual estaría cimentado en las demandas de los revolucionarios.

La idea de discutir y reformar la Constitución de 1857 parece que fue planteada públicamente por Carranza<sup>46</sup> el 4 de septiembre de 1913 en Hermosillo tras haber sido derrotado en Coahuila. En su discurso mencionó que:

En el orden material es necesario empezar por drenar los suelos para buscar la naturaleza, científicamente, los elementos de vida necesarios para el desarrollo de un país civilizado. [...] Tendremos que removerlo todo. Crear una nueva Constitución cuya acción benéfica sobre las masas nada, ni nadie pueda evitar. Cambiaremos todo el actual sistema bancario, evitando el inmoral monopolio de las empresas particulares que han absorbido por cientos de años todas las riquezas públicas y privadas de México. [...] Nos faltan leyes que favorezcan al campesino, y al obrero; pero éstas serán promulgadas por ellos mismos, puesto que ellos serán los que triunfen en ésta lucha reivindicadora y social.<sup>47</sup>

Las modificaciones propuestas implicaban cambios radicales en los principios de la Constitución de 1857, por lo que ningún Congreso ordinario sería capaz de llevarlas a cabo. Debido a ello, era necesario convocar a un Congreso extraordinario de carácter constituyente.<sup>48</sup> Si reflexionamos acerca de este último punto, el planteamiento de nuevas formas de legalidad y el cambio axiológico de los principios que componen la justicia y la

---

<sup>45</sup> Knight, *La revolución mexicana*, p. 796

<sup>46</sup> Ulloa, *Op. cit.* 493

<sup>47</sup> Venustiano Carranza, Discurso, <http://www.plandeguadalupe.mx/constitucionalismo/discurso-pronunciado-en-hermosillo-sonora-por-don-venustiano-carranza-el-24-de-septiembre-de-1913/> [Consultado 17 de marzo 2017]

<sup>48</sup> Ulloa, *Op. cit.* 494

economía, implicaban una transformación misma del Estado y, por ende, de la nación. El proyecto, por su carácter ambicioso, requería de seguidores a la causa.

Huerta también buscaba adeptos. La violencia continuaba exacerbada, por lo que optó por una medida de conciliación: promulgó una ley de amnistía, en la que daba 15 días para que los rebeldes depusieran las armas. Algunas fuerzas revolucionarias aceptaron el acuerdo, tal fue el caso de Pascual Orozco, no obstante, el movimiento constitucionalista seguía ganando fuerza. El grueso de los zapatistas no aceptó el acuerdo y el pillaje seguía asediando a casi todo el país. La inestabilidad acrecentó los problemas económicos, la minería disminuyó, los ferrocarriles fueron afectados y la producción agrícola decayó cuando Huerta inició el reclutamiento por medio de la leva.<sup>49</sup>

El clima político tampoco favoreció al mandatario. La XXVI Legislatura dificultó la aprobación de los proyectos huertistas y, como se mencionó, en cuestión de ocho meses, el Congreso fue disuelto. Por supuesto, la medida estuvo acompañada del encarcelamiento de 83 diputados. Entre ellos se encontraban Antonio Aguilar, Antonio Ancona, Alfonso Cabrera, Alfonso Cravioto, Rafael Curiel, Marcelino Dávalos, Juan N. Frías, Salvador R. Guzmán, José Natividad Macías, Luis T. Navarro, Enrique O’Farril, Guillermo Ordorica, Pascual Ortiz Rubio, Félix F. Palavicini, José J. Reynoso, Luis Manuel Rojas, Gerzayn Ugarte y Pedro R. Zavala; todos miembros del grupo Renovador que posteriormente participarían en el Congreso Constituyente de 1916-1917.<sup>50</sup> Para Josefina MacGregor, la prisión pudo ser uno de los espacios en que se fortaleció el grupo y crearon alianzas estratégicas que después permitirían defenderse de la acusación de haber permanecido como funcionarios durante la usurpación.<sup>51</sup>

La situación de Huerta empeoró. El Ejército Libertador del Sur, comandado por Emiliano Zapata, tenía una fuerte presencia en la zona de Morelos. En el norte, estados como Chihuahua, Coahuila, Sonora, Tamaulipas y Sinaloa se incorporaron al Ejército Constitucionalista. Carranza logró alianzas importantes y el reconocimiento de su liderazgo

---

<sup>49</sup> Javier Torres Parés, *et al.*, *Op cit.*, p.157

<sup>50</sup> Pascual Ortiz Rubio no se presentó al Congreso Constituyente. Josefina MacGregor, “Los diputados Renovadores de la XXVI Legislatura del Congreso Constituyente”, pp. 1356-1357

<sup>51</sup> *Ibid.*, pp. 1356-1357

por parte de Francisco Villa, Álvaro Obregón y Pablo González, quienes consiguieron victorias significativas sobre las fuerzas huertistas como la toma de Torreón y la famosa batalla de Zacatecas.<sup>52</sup>

Huerta sufrió un fuerte revés cuando el gobierno de Estados Unidos, con el cambio de presidente, Woodrow Wilson condenó los hechos acaecidos en la Decena Trágica. Los norteamericanos exigieron la salida de Huerta de la presidencia y, frente a su negativa, arremetieron contra la soberanía e iniciaron una intervención. La situación se tornó insostenible, por lo que, finalmente, el 15 de julio de 1914, Huerta renunció.<sup>53</sup>

#### **2.4 Crisis en el constitucionalismo, la fragilidad de las alianzas**

El Ejército Constitucionalista fraguó alianzas importantes, la Revolución parecía unificada, por lo que se esperaba que la consolidación del Plan de Guadalupe condujera a la tan esperada estabilidad. No obstante, previo a la salida de Huerta, una pugna importante acontecía dentro de la estructura constitucionalista. Carranza y Villa comenzaron a tener dificultades. El primero, intentaba consolidarse como jefe máximo, y la rebeldía de Villa, así como su notorio carisma, representaba una amenaza a sus intenciones. La desconfianza era mutua.<sup>54</sup>

La revolución tenía pues dos autoridades rivales que aspiraban al gobierno nacional y se habían enfrentado ya por diversas razones: el nombramiento de Chao como gobernador de Chihuahua, el caso Benton, la ocupación de Veracruz, el retraso de Carranza para hacer avanzar a la División del Norte.<sup>55</sup>

---

<sup>52</sup> Javier Torres Parés, *et al.*, *Op cit.*, p.158

<sup>53</sup> *Ibid.*, p.158

<sup>54</sup> Una muestra clara de las diferencias entre Carranza y Villa estuvo en el trabajo documentado por John Reed, quien pudo compartir entrevistas con ambos personajes. Reed describió a Carranza como un burgués, un aristócrata frío que se expresaba de forma muy despectiva respecto a Villa. El periodista norteamericano supo entender, e incluso predecir, que la relación entre Carranza y Villa habría de ser insostenible. No obstante, lo que es muy notorio es que la crítica férrea de Reed contra Carranza no fue publicada sino hasta que hubo una ruptura oficial entre ambos. John Reed. *México Insurgente*. 2da ed., Ariel, Barcelona, 1971

<sup>55</sup> Knight, *La revolución mexicana*, p.825

Uno de los enfrentamientos de mayor agudeza ocurrió el 12 de junio de 1914 cuando Carranza solicitó a Villa 5 000 hombres para tomar Zacatecas. Villa insistió en lo innecesario de esta estrategia, cuestionó a los generales a cargo y en un telegrama señaló: “Señor, ¿quién les ordenó a esos señores (Natera, Arrieta, Triana y demás) fueran a meterse a lo barrido sin tener seguridades del éxito completo, sabiendo, usted y ellos, que tenemos todo para ello?”<sup>56</sup> Carranza insistió en su petición, lo que provocó una primera renuncia de Villa, así como la destitución de Felipe Ángeles. Finalmente, y aunque se había conseguido la expulsión de Huerta, para el 22 de septiembre Villa desconoció Carranza.

El Primer Jefe tampoco consiguió el apoyo de los zapatistas quienes trataron de imponer condiciones para la alianza, como la aceptación total del Plan de Ayala, la retirada de Carranza del Poder Ejecutivo o la integración de un representante zapatista con nombramiento oficial en el Gabinete. La negativa a las peticiones fue contundente, por lo que la coalición no se concretó.

Como se mencionó, el Plan de Guadalupe afirmaba que, una vez tomada la Capital del país, Carranza llamaría a una convención en la que se llegarían a acuerdos políticos para el replanteamiento del plan revolucionario y la reconstrucción institucional. Así, el 1 de octubre de 1914 se convocó a la “Convención Revolucionaria” en la Ciudad de México. Este momento fue decisivo, pues evidenció las dificultades entre las fuerzas revolucionarias. En palabras de Alan Knight “Carranza estaba evasivo y reservado; Zapata, desconfiado, obstinado –aunque por buenas razones-; Villa, típico en él, abiertamente belicoso.”<sup>57</sup>

Obregón negoció con Villa el envío de delegados a la Convención Revolucionaria, este último aceptó bajo la condición de que se extendiera la invitación a los zapatistas. No obstante, la animadversión hacia Carranza era tan notoria que en los telegramas subsecuentes Villa omitió el título de Primer Jefe. Obregón se trasladó a Zacatecas donde acordó con villistas y constitucionalistas que había que buscar un espacio neutral: Aguascalientes, donde realizaron la Soberana Convención.

---

<sup>56</sup> Miguel A. Sánchez Lamego. *Historia militar de la revolución en la época de la Convención*, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, México, 2011, p. 16

<sup>57</sup> Knight, *La revolución mexicana*, p. 814

Las condiciones fundamentales en las cuales se realizaría la Convención de Aguascalientes se decidieron en la Convención de la Ciudad de México y el pacto de Torreón. ¿Quiénes participarían en este encuentro? Se decidió que serían militares de la Revolución o representantes de éstos. Los civiles e intelectuales como Luis Cabrera y Juan Neftalí Amador se mostraron indignados frente a esta medida claramente abanderada por Álvaro Obregón quien afirmó: “[los militares] sabemos ser patriotas, no como otros...”<sup>58</sup> Abiertamente se señaló que la Revolución no fue un triunfo de civiles que normalmente se escudaban en posturas de neutralidad que obedecían a intereses personales. Los militares se vieron a sí mismos como los representantes de intereses colectivos, más que individuales, se consideraban la voz legítima de la Revolución y del pueblo. Podemos identificar en estos primeros intentos de institucionalización la necesidad de legitimar la participación de los sujetos políticos, en este caso, por méritos militares.

A la Soberana Convención arribaron 150 delegados, entre los cuales estaban 37 villistas y 26 zapatistas;<sup>59</sup> aunque se contó con carrancistas, no fueron mayoría ni representaron una oposición contundente. El hecho de que las figuras intelectuales hayan quedado al margen<sup>60</sup> permitió que sujetos pragmáticos, en algunos casos con educación muy elemental y permeados del contacto con las masas populares tuvieran la oportunidad de manifestar sus propuestas y visiones acerca de la dirección que debía llevar la nación. Sus discursos merecerían un análisis especializado y constituyen una propuesta de estudio posterior que consistiría en hacer un ejercicio analógico entre el Congreso Constituyente y la Soberana Convención.

La Convención de Aguascalientes se llamó, Soberana pues destituyó a Villa y no aceptó presiones de Carranza, a quien cesaron como Primer Jefe y nombraron a Eulalio Gutiérrez como Presidente Provisional de la República. Aunque el proyecto avanzaba de manera lenta, la constancia permitió pensar que los acuerdos se consolidarían. Sin

---

<sup>58</sup> *Ibid.*, p. 816

<sup>59</sup> *Ibid.*, p. 817

<sup>60</sup> Habría que señalar que, aunque los requisitos para participar en la Soberana Convención eran contundentes, no se contempló un proceso de vigilancia, al menos no como en el Constituyente de 1916-1917, en el que los integrantes se cercioraran de la legalidad de todos los asistentes, por lo que no se puede generalizar que no hubo civiles.

embargo, entre los caudillos había desconfianza y el ambiente de tensa calma no pudo ser sostenido por Villa, quien presionó mandando tropas a Aguascalientes, por lo que los carrancistas abandonaron la Convención. Finalmente, cuando Gutiérrez nombró a Villa como “jefe de operaciones” y llamó a Carranza “rebelde” quedó anulada la neutralidad.

Una vez más los deseos de pacificación y el fin de la lucha armada se desdibujaron. Carranza se movilizó y pidió apoyo a los distintos jefes militares. Hubo pronunciamientos. El carrancismo salió de la Ciudad de México rumbo a Puebla. Como señala Alan Knight,<sup>61</sup> quizá la decisión más importante estuvo en manos de Obregón, quien podía haberse unido al gobierno de la Convención, sin embargo, cuando Carranza reclamó su lealtad, decidió unirse a él.

Carranza se retiró a Veracruz donde nombró a Obregón Jefe de Operación para abatir a Villa y recuperar la Ciudad de México. El 12 de diciembre, Carranza realizó una serie de adiciones al Plan de Guadalupe en las que culpaba a la División del Norte y, específicamente a Villa, de fragmentar la lucha constitucionalista. Afirmó que:

[Villa] dejó ver desde un principio tendencias particulares y se sustrajo al cabo, por completo, a la obediencia del Cuartel General de la Revolución Constitucionalista, obrando por su sola iniciativa al grado de que la Primera Jefatura ignora todavía hoy, en gran parte, los medios de que se ha valido el expresado general para proporcionarse fondos y sostener la campaña, el monto de esos fondos y el uso de que ellos haya hecho.<sup>62</sup>

En esta adición Carranza reestructuró el ideario revolucionario del constitucionalismo, pues afirmó que debía existir una reforma social proveniente de los hombres “con las armas en mano” que participaron en la Revolución y que no estaban motivados por “sentimientos bastardos de ambición personal”. El recurso retórico que empleó fue señalar a los antagonistas de lo que él consideraba la legítima revolución: huertistas y villistas. Llegó a sostener que la Convención de Aguascalientes había sido el

---

<sup>61</sup> Knight, *La revolución mexicana*, p. 822

<sup>62</sup> Venustiano Carranza, “Adiciones al Plan de Guadalupe”, 12 de diciembre de 1914

[http://www.constitucion1917.gob.mx/es/Constitucion1917/Adiciones\\_al\\_Plan\\_de\\_Guadalupe](http://www.constitucion1917.gob.mx/es/Constitucion1917/Adiciones_al_Plan_de_Guadalupe) [Consultado el 07 de diciembre de 2016]

momento en que la nación reconoció la falta de sinceridad y antipatriotismo de los villistas, culpándolos, además, de la caída de Madero. Al llamarlos reaccionarios, los consideró los nuevos enemigos de la libertad del pueblo, y pidió su aniquilamiento.

En el segundo Decreto de las Adiciones al Plan de Guadalupe se señaló que las necesidades económicas, sociales y políticas habrían de conducir las reformas cuyo objetivo era garantizar la igualdad entre los mexicanos, haciendo especial énfasis en el proletariado representado por peones rurales, obreros y mineros. Además, se comprometió a tratar los temas referentes a la potestad de los recursos naturales de la nación y la revisión de los códigos Civil, Penal y de Comercio. El instrumento que habría de llevar a cabo esta empresa sería el Congreso de la Unión que se elegiría e instauraría una vez que la Revolución triunfara.

Un mes después de las Adiciones al Plan de Guadalupe, enero de 1915, Villa aumentó su poder militar, pero perdió muchos adeptos cuando se ventilaron las prácticas abusivas de los villistas en la capital, lo cual produjo una nueva ruptura, ahora con el convencionismo. Gutiérrez supo de un complot para asesinarlo, por lo que escapó a Nuevo León donde no encontró apoyo ni obediencia. Finalmente, renunció a la presidencia y se alió con Carranza. La Convención permaneció en la Ciudad de México, el poder ejecutivo quedó en manos de Roque González Garza y, aún con la presión militar, intentó dar solución a los problemas nacionales que originaron la Revolución. No obstante, los enfoques<sup>63</sup> villista y zapatista no coincidían. Las presiones produjeron el traslado de la Convención a Toluca, mientras Villa proclamó un gobierno independiente en el norte del país. Lagos Cházarro sustituyó a González Garza quien no logró reconstruir las alianzas originales, por lo que el gobierno convencionista se disolvió.

La alianza entre Villa y Zapata no fue fructífera pues ninguno atacó a Carranza en Veracruz. Según Knight:

Muchos esperaban que Villa se abalanzara sobre Veracruz –Ángeles le aconsejaba perseguir a los carrancistas hasta la costa “y hundirlo [al enemigo] en el mar para

---

<sup>63</sup> Es importante señalar que empleo la palabra “enfoque” pues en este momento quienes encabezaban los debates, Palafox y Díaz Soto, por ejemplo, no eran militares en el sentido original que exigía la Convención de Aguascalientes, sino que eran intelectuales y políticos que sistematizaron las propuestas populares.

que se ahogue” – Pero [...] Villa no quería entrometerse en el teatro de operaciones de Zapata; atacaría Veracruz sólo si Zapata se mostraba incapaz de acometer la empresa. Zapata se mostró incapaz, pero para entonces fue demasiado tarde.<sup>64</sup>

## 2.5 La alianza Carranza- Obregón y la reestructuración del Constitucionalismo

Carranza y Obregón tuvieron tácticas ideológicas y militares que les permitieron fortalecerse. En el terreno ideológico, la estrategia carrancista consistió en llamar a la unidad nacional, la cual produjo una unificación relativa. Contrarios a esta postura, Villa y Zapata manejaron una visión local que, aunque con gran poder de convocatoria, no logró trascender a las victorias militares. Ahora, es innegable la habilidad de Villa para ganar batallas, no obstante, éstas fueron aisladas y costosas; en cambio, Obregón y Carranza eran más sistemáticos y políticos, lo cual les permitía hacerse de aliados o solucionar un conflicto sin necesariamente acudir al enfrentamiento armado. Aunado a esta circunstancia, Estados Unidos dejó de proveer armas a los bandos en disputa, pues ingresó a la Primera Guerra Mundial. Los constitucionalistas contaban con la aduana de Veracruz, la producción de petróleo, henequén y cultivos. Además, promulgaron leyes y decretos,<sup>65</sup> lo cual los identificó como reformistas, y firmaron un convenio con la Casa del Obrero Mundial. Adicionalmente, Estados Unidos, Alemania y Gran Bretaña reconocieron al gobierno de Carranza, lo cual le permitió imponerse.

Arnaldo Córdova señala que Carranza inauguró una organización política de estilo populista<sup>66</sup>, lo cual implicó que tuvo que comprometerse a replantear el régimen consiguiendo el apoyo de las masas, tanto campesinas como obreras, pero sin poner en peligro los privilegios de los grupos de poder. No obstante, aunque se pensaba en la

---

<sup>64</sup> Knight, *La revolución mexicana*. 862

<sup>65</sup> Al conjunto de leyes y decretos creados por Carranza durante el periodo de agosto de 1914 a julio de 1915 se le conoce como “legislación preconstitucional”. Entre ellas se encuentra la reforma al artículo 109 que proclamó la libertad municipal, y la facción X del artículo 72, que permitió al Congreso legislar en materia laboral. También, la ley 6 de enero, la cual trataba el problema agrario restituyendo los territorios despojados por la ley del 25 de junio de 1856. Además, se planteó la posibilidad del divorcio, un decreto para el petróleo, para el salario mínimo; la supresión de la Lotería Nacional, etc. Jaime del Arrenal Fenochio, “Legislación revolucionaria” en Javier Torres Parés y Gloria Villegas Moreno (coord.) *Diccionario de la Revolución mexicana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010, p. 743

<sup>66</sup> Arnaldo Córdova. *La ideología de la Revolución Mexicana*, México, Era, 1999, pp. 203- 215

necesidad de incorporar a los grupos populares, para Córdova, conseguir su apoyo era relativamente sencillo; bastaba con demostrar firmeza y convencerlos de que la revolución había sido por y para ellos. Esto lo lograron mediante la entrega de fuertes cantidades de dinero e inmuebles a la Casa de Obrero Mundial. Sin embargo, estas condiciones no implicaban la desaparición de una sociedad de clases individualista y defensora de la propiedad privada. Por lo anterior, podemos suponer que, si toda la fuerza del constitucionalismo radicaba en las reformas y acuerdos que consiguió con las masas populares, sobre todo urbanas; por eso fue tan importante institucionalizar las reformas. Para mediados de 1915 aún estaba pendiente, quizá más que nunca, resolver las condiciones sobre las cuales habría de diseñarse el marco de legalidad que respaldaría al proyecto carrancista y, lo más importante, sus alianzas.

## **2.6 El verdadero revolucionario, una construcción ideológica**

Para 1915 el país estaba en bancarrota. Carranza tenía presente la fragilidad de su permanencia en el poder. Los carrancistas no sólo estaban pendientes del peligro latente que significaban los “reaccionarios”, también conocían la mala experiencia de la “política de conciliación” maderista que lo había conducido a perder aliados importantes y caer víctima de la traición huertista.<sup>67</sup> Por ello, los constitucionalistas comenzaron a cerrar filas, lo cual implicó un proceso de identificación y depuración de cualquier amenaza a la cohesión.

Iniciaron así las limpias para ejercer presión sobre aquellos individuos que formaban parte de otra facción o cuya adhesión al constitucionalismo estaba en duda. Además, esta vigilancia también representaba una recompensa para aquellos que se habían mantenido fieles a Carranza, afianzando así su unidad.

El fantasma de la “reacción” no era sólo de utilería; se personificó en los grupos emigrados, la Iglesia, las huestes de Félix Díaz. [...] Pero cuando- como ocurría a menudo con la fantasía constitucionalista- la “reacción” adquirió proporciones del

---

<sup>67</sup> Knight. *Op. cit.* p. 1001

Satanás miltoniano, se convirtió más en símbolo que en realidad, un símbolo integrador negativo o, dicho de manera directa, un coco para mantener tranquilos a niños ingobernables.<sup>68</sup>

Se experimentó un clima de vigilancia, denuncia y castigo. Había que ubicar a los *verdaderos* revolucionarios ¿Qué implica esto? Aunque el movimiento revolucionario nunca estuvo completamente unificado, como se señaló, en la primera promulgación del Plan de Guadalupe hubo una relativa conjunción entre los líderes del Norte. En ese momento había cierta claridad. La revolución era representada por los llamados constitucionalistas y la lucha era contra el usurpador: Huerta. Sin embargo, en el momento de la Soberana Convención las circunstancias cambiaron cuando el Ejército Constitucionalista se fragmentó y fue desconocido por villistas y zapatistas. Ahí estaba el conflicto fundamental, si había al menos dos grupos que se autodenominan revolucionarios y que estaban en conflicto ¿quién de ellos representaba verdaderamente a la revolución?

Lo anterior permite entender que era necesario construir y tipificar al enemigo, al que llamaron reaccionario, para desprenderlo de su carácter revolucionario. No obstante, figuras como Villa ya poseían un prestigio, una fama como combatientes y un carisma que Carranza no poseía<sup>69</sup> y que, como veremos más adelante, intentó conseguir. Frente a las dificultades de explicar por qué siendo “reaccionarios” habían estado en el Ejército Constitucionalista, se especificó (particularmente en las adiciones al Plan de Guadalupe) que sus motivos habían sido individualistas. Así, un *verdadero* revolucionario buscaba el bien común por encima de sus intereses personales.

La presión que implicó demostrar que se pertenecía por completo a la causa constitucionalista produjo que el aparato institucional, los funcionarios, entraran en una dinámica inquisidora tanto para defender la propia personalidad como para acusar a los otros. “Mientras se formaron los grandes mitos revolucionarios nacionales, multitud de individuos grandes y pequeños empezaron a mitificar su pasado –algunos con algo de

---

<sup>68</sup> *Ibid.*, p. 1002

<sup>69</sup> John Reed describió a Villa de la siguiente forma: “Había algo extraño en la manera como estaba, tal como si lo hubieran colocado allí advirtiéndole que no se moviera. Parecía no pensar ni haber estado trabajando; [...] Se podía tener la impresión de un cuerpo inmenso, inerte: una estatua.” John Reed. *Op. cit.*, p. 211.

exageración y distorsión, otros con elaboraciones grotescas y desmesurada oratoriaseudorracional.”<sup>70</sup>

Un ejemplo de lo dicho en la cita anterior se encuentra en los apartados propagandísticos que se publicaron en *el Universal*. Tal fue el caso de un texto sobre Amador Lozano de quien se dijo que:

Durante la denigrada oligarquía huertista conspiró por la disolución de ésta, siendo constantemente vigilado por los sicarios del monstruo que en maquiavélica forma se apoderó de los destinos del país [...] Sin embargo, perseverante es sus convicciones, contribuyó con reconocidos revolucionarios a conquistar numerosos prosélitos a la Causa Constitucionalista.

[...] Además de los servicios personales prestados a la Causa y las mortificaciones que por ella ha sufrido, con su rango saliente de la inflexible entereza de carácter, citaremos el hecho que no obstante el inmenso pesar que en su espíritu debe haber producido la sangrienta visión del rudo ultraje que determinó la muerte de sus queridos familiares en un atentado perpetrado por las chusmas vandálicas del zapatismo, con serenidad permaneció al lado de sus subalternos [...]”<sup>71</sup>

## **2.7 La alianza entre el grupo Renovador y el constitucionalismo**

Carranza y Obregón avanzaron de manera exitosa en los acuerdos políticos, lo cual permitió que el constitucionalismo se posicionara como grupo de poder. Cuando Carranza llegó a Veracruz una de sus estrategias más hábiles fue comenzar a decretar reformas que respondían a las demandas revolucionarias. Es decir, si bien el contexto bélico demandaba una atención inmediata, concentrarse en la guerra hubiera estancado el avance constitucionalista. En cambio, optó por la institucionalización, produjo decretos y utilizaba a la prensa para publicarlos, dando una impresión de estabilidad política que podía simular el regreso al tan añorado orden.

En este tenor, quienes tenían la experiencia parlamentaria y la formación intelectual para sistematizar las propuestas eran los Renovadores. Anteriormente se señaló que durante la XXVI Legislatura no era un grupo unificado y posterior a la usurpación se desmembró aún más. Después del encarcelamiento de los 83 diputados durante la

---

<sup>70</sup> Knight, *Op. cit.* p. 1004

<sup>71</sup> *El Universal*, viernes 13 de octubre de 1916, Año I, Tomo I, p. 3

disolución del Congreso, la liberación fue gradual, los últimos en ser liberados consiguieron una amnistía el 23 de abril de 1914 cuando aconteció la ocupación estadounidense en oposición a Huerta.

Algunos Renovadores no renunciaron a la política y se alistaron en las fuerzas constitucionalistas, permaneciendo fieles a Carranza incluso en el periodo de la Convención. Recordemos, además, que la convocatoria de Aguascalientes fue militar, por lo que los intelectuales no fueron invitados. Es probable, entonces, que la ruptura de Carranza con la Convención haya convenido al grupo Renovador.

Uno de los diputados más destacados de la XXVI Legislatura fue Félix Fulgencio Palavicini quien a su llegada al constitucionalismo fue nombrado oficial mayor de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes. Creó la Sección de Legislación Social, formó parte de la redacción de las Adiciones al Plan de Guadalupe y difundió el proyecto constitucionalista a través de la dirección del periódico *El Pueblo*.<sup>72</sup>

La prensa fue un instrumento para consolidar y difundir el ideario constitucionalista, de ahí la importancia de Palavicini, pues particularmente *El Pueblo* se encargó de señalar a los enemigos de la revolución (utilizando incluso noticias falsas), perfilar los proyectos reformistas y la imagen de Carranza como jefe de la Revolución. También comenzó la propaganda de distintos actores, sobre todo de los Renovadores, urgidos de limpiar su imagen, que después formarían parte de los candidatos, y posteriormente diputados, del Congreso Constituyente de 1916-1917.

---

<sup>72</sup> Guillermina de Olloqui, "Palavicini, Félix Fulgencio", en Javier Torres Parés y Gloria Villegas Moreno (coord.) *Diccionario de la Revolución mexicana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010, p. 582

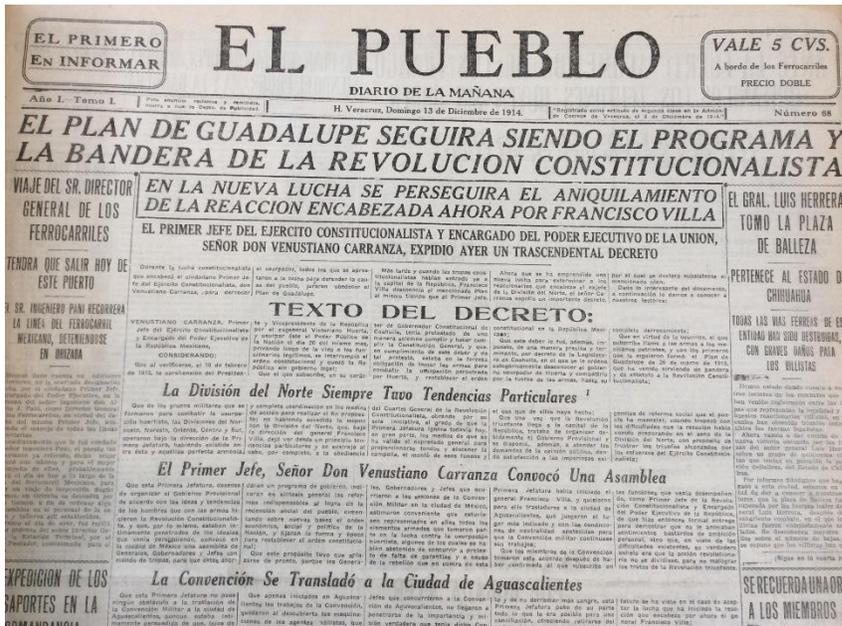


Imagen 1: Primera página “Adiciones al Plan de Guadalupe” *El Pueblo*, Domingo 13 de diciembre de 1914, Año 1, tomo I, p.1 Archivo General de la Nación.

*El Pueblo* rápidamente proyectó sus intenciones. Así, por ejemplo, bajo el encabezado “La obra legislativa de la Revolución” afirmó:

[...] este gran movimiento, que no es sólo un movimiento armado para apoderarse del poder, sino una gran fuerza viva para implantar los anhelos populares; muy pronto harán cristalizar, en esta heroica Veracruz, que ya fue patria de la Reforma, los grandes ideales libertarios, hechos fórmulas prácticas y leyes aplicables, que harán ver en este trágico momento histórico quiénes son los verdaderos revolucionarios y quiénes los simples ambiciosos.

Francisco I. Madero ha sido el “Precursor.” Venustiano Carranza será en “Realizador”<sup>73</sup>

El apartado anterior planteó una Revolución popular que poseía una serie de ideales que debían ser formalizados, y que en este proceso debía demostrarse quiénes fueron los partidarios honestos de este movimiento, y quienes únicamente habían actuado por intereses personales. En las publicaciones posteriores se encontraron la difusión de las

<sup>73</sup> *El Pueblo*, miércoles 9 de diciembre de 1914, Año I, Tomo I, p. 4

adiciones al Plan de Guadalupe<sup>74</sup>, los proyectos de resolución de la cuestión agraria<sup>75</sup> así como los Decretos sobre materia agraria<sup>76</sup> y petrolera.<sup>77</sup> El planteamiento ideológico sobre la condición de la clase trabajadora fue formulado en el apartado “Ensayo sobre la cuestión obrera”<sup>78</sup> escrito por Victorio Góngora, quien posteriormente formaría parte del Congreso de 1916-1917.

Los constitucionalistas fieles a Carranza constantemente sugerían la necesidad de institucionalizar las transformaciones políticas vía un ejercicio legislativo y la conformación de un Constituyente en el que hubiera participación democrática. Mediante la publicación de un discurso de Luis Manuel Rojas, quien posteriormente formaría parte del Congreso, *El Pueblo* empezó a plantear la idea del voto como forma de representación, considerándolo un derecho y una obligación.<sup>79</sup>

Quizá la defensa más enérgica de la necesidad de llamar a elecciones vino por parte de Palavicini, quien tuvo una columna en primera plana que se titulaba “Legalidad y Revolución” en la cual presentaba argumentos como el siguiente:

La integración de un CONGRESO CONSTITUYENTE, exclusivamente dedicado a discutir las reformas, constitucionales, sin otra atribución política y sin ningún carácter legislativo, aparte de aquel para el cual fue exclusivamente convocado, asegurará la fácil aprobación de las reformas, la consciente comprensión de las mismas y allí quedarán resueltos todos los problemas actualmente planteados, sin que la Nación espere esa larga y trabajosa marcha legislativa que se requeriría, por el procedimiento normal, para el análisis aislado de cada una de las reformas, en un ir y venir de las Cámaras federales a las legislaturas locales y de éstas, otra vez, al Congreso de la Unión.<sup>80</sup>

---

<sup>74</sup> *Ibid.*, domingo 13 de diciembre de 1914, Año I, Tomo I, p. 1

<sup>75</sup> *Ibid.*, lunes 14 de diciembre de 1914, Año I, Tomo I, p. 1. El caso de la cuestión agraria recibía una atención especial en una sección del periódico titulada “Un poco de historia sobre la cuestión agraria”, en la cual se distanciaban por completo del pensamiento magonista, mismo que literalmente calificaban de “falto de seso”, así como del zapatismo. Explicaban que la idea del “reparto agrario” había sido planteada por Madero y defendida en la XXVI Legislatura por los diputados Juan Sarabia, Miguel Alardín, Gabriel Vargas, Adolfo M. Isasi, Luis Cabrera y Jesús Martínez Rojas. *Ibid.*, martes 22 de diciembre de 1914, Año I, Tomo I, p. 4; viernes 1ro de diciembre de 1915, Año II, Tomo II, p.1

<sup>76</sup> *Ibid.*, jueves 8 de enero de 1915, Año II, Tomo II, p. 3

<sup>77</sup> *Ibid.*, viernes 9 de enero de 1915, Año II, Tomo II, p. 3

<sup>78</sup> *Ibid.*, viernes 15 de enero de 1915, Año II, Tomo II, p. 5

<sup>79</sup> *Ibid.*, domingo 3 de enero de 1915, Año II, Tomo II, p. 4

<sup>80</sup> *Ibid.*, lunes 26 de enero de 1915, Año II, Tomo II, p. 1

Palavicini, junto con otros constitucionalistas, a quienes podríamos llamar carrancistas por su cercanía al Primer Jefe, tuvieron presente que su pasado en la XXVI Legislatura podía pesar en sus intenciones de formar parte de aparato político del constitucionalismo. Ya se señaló que la vigilancia constante a los “traidores a la causa” estaba en un apogeo. Siguiendo al pie de la letra el Plan de Guadalupe, los Renovadores podían ser considerados traidores a la revolución. Respecto al punto anterior, un artículo en particular parece anticiparse a la controversia en torno a este grupo, bajo el encabezado “El grupo liberal del XXVI Congreso y el Presidente de la República en el mes de enero de 1913” justificaban su permanencia en el Congreso e, incluso, la consideraban como patriótica, congruente con la Revolución. Argüían que los proyectos reformistas de Madero no pudieron ser llevados a cabo por razones ajenas a ellos. Además, se publicó que estaban siendo víctimas de calumnias a través de la prensa y con caricaturas políticas que mal informaban a la población<sup>81</sup>. Lo anterior es señal de que, sin importar la cercanía con Carranza, todos podían estar sometidos al juicio revolucionario. Ya empezaba a vislumbrarse una nueva fractura dentro del constitucionalismo.

## **2.8 Elecciones al Constituyente, nuevas necesidades, mismos problemas**

Una vez que Carranza reafianzó su posición como Primer Jefe, y en seguimiento al Plan de Guadalupe, buscó la institucionalización a través de las Reforma. Para ello, requería de un Congreso Constituyente, por lo que se tuvo que llamar a elecciones.<sup>82</sup> El 19 de septiembre de 1916 se expidió “La ley electoral para la formación del Congreso Constituyente”, así como el “Decreto que convoca al Congreso Constituyente”, el 14 de septiembre de 1916.

---

<sup>81</sup> *Ibid.*, jueves 13 de enero de 1915, Año II, Tomo II, p. 3

<sup>82</sup> Carranza utilizó los mecanismos de elección propuestos por Madero para la convocatoria a elecciones del 22 de mayo de 1912. Aunque se consideraba una ley electoral defectuosa, mantuvo el voto directo y obligatoriedad para los candidatos de residir por al menos seis meses en la entidad que buscaban representar. Respecto a las características de la elección de 1912 consultar: Josefina MacGregor, “Elecciones al Congreso, 1912” pp. 78- 81

El proceso requirió de la creación de electores y de partidos políticos. En octubre de 1916 militares y civiles fundaron el Partido Liberal Constitucionalista (PLC). Este partido incluyó a candidatos considerados Renovadores: Cravioto, Luis Manuel Rojas, Marcelino Dávalos, Gerzayn Ugarte, Eduardo F. Hay y Palavicini.

Aunque el PLC era el partido oficial de los carrancistas, no estuvo libre de controversias que se agudizarían en el Congreso. Ocurrió una disputa intensa cuando Álvaro Obregón se opuso a la propuesta de colocar a Palavicini como miembro de la Mesa Directiva del partido, y lo acusó de formar parte de la XXVI Legislatura. Sin embargo, parece que esta impugnación sólo se usó como pretexto. Las diferencias entre Obregón y Carranza comenzaban a ser más notorias. Se afirmaba que Palavicini encabezaría la postura de Carranza en el Constituyente, por lo que su figura comenzaba a ser incómoda. Además, Palavicini había provocado presión política a través de los periódicos que dirigía; por lo que su permanencia en el Congreso no era bien vista por Obregón.<sup>83</sup>

El enfrentamiento entre Palavicini y Obregón se hizo público. El 6 de noviembre de 1916, Palavicini publicó en el periódico *El Universal* un artículo titulado “El balido del rebaño”<sup>84</sup> en el cual acusó a Obregón de impedirle la entrada al teatro Hidalgo, donde se reunía el PLC. También descalificó a los miembros del Partido que suscribieron de manera irreflexiva las decisiones de Obregón, quien, según Palavicini, a pesar de ser un héroe, no tenía presente los ideales de la revolución. Así, afirmaba que: “La espada gloriosa de León y Celaya, puesta en un platillo de la balanza, no hace contrapeso, si en el otro lado la Verdad y la Justicia permanecen incommovibles”.<sup>85</sup>

Al día siguiente,<sup>86</sup> en *El Universal* se publicaron los artículos “Responsabilidad histórica del bloque Renovador y de la Cámara en 1913” y “El Partido Liberal Constitucionalista contesta al Ing. Félix F. Palavicini”. En el primero se hizo una apología del grupo Renovador. El segundo incluía tres textos: una carta de Palavicini enviada a Eduardo

---

<sup>83</sup> Sánchez, *Op. cit.* 1282- 1301

<sup>84</sup> *El Universal*, lunes 6 de noviembre de 1916, Año I, Tomo I, p. 3

<sup>85</sup> *Ibid.*, p.3

<sup>86</sup> *Ibid.*, martes 7 de noviembre de 1916, Año I, Tomo I, p. 3

J. Hay, presidente del Partido, el 25 de octubre de 1916; la respuesta de Hay y una nota de Carranza.

En el texto redactado por Palavicini se expuso la controversia interna del Partido cuando se propuso a Luis Manuel Rojas y a Palavicini como vocales, lo cual provocó inconformidad, pues se les recordó su pasado Renovador, y produjo que no fueran aceptados. En su lugar se colocó a Jesús Urueta y a Juan Zubarán Capmany. Para defenderse, Palavicini se consideró a sí mismo héroe y llamó en aras de la unidad a detener los ataques:

Yo deseo sinceramente que el Partido Constitucionalista se imponga y triunfe, aspiro a verlo unido y fuerte y si cuenta con numerosos intelectuales y con muchos hombres de acción, nada más lógico que así suceda; pero es lamentable que en una reunión de hombres preparados por todas las experiencias para hacer una labor fundamentalmente seria, se emplee el tiempo en cometer pequeñas injusticias que ni benefician a la Causa, ni dan fuerza a los elementos revolucionarios, ni logran otra cosa que dar oportunidad para que nos desnudemos los unos a los otros, enseñando las llagas que nos laceran, a fin de que de su triste aspecto se aprovechen los naturales enemigos de nuestra Causa y las exploten en perjuicio de todos.<sup>87</sup>

En respuesta, el General Hay narró la sesión en la que se propuso a Palavicini como vocal y en la cual ocurrió la confrontación entre varios miembros del Partido. Palavicini contestó que fue una treta, pues no se mencionó quién lo propuso para el cargo. En su opinión, la finalidad del acto era crear una controversia para que se impugnaran los cargos de traición al permanecer en la XXVI Legislatura. Por último, la nota agregó la opinión de Carranza de que Palavicini había servido con “lealtad probada”, apoyando a la patriótica causa Constitucionalista. Estos hechos demuestran que el discurso y la vigilancia del *verdadero* revolucionario, que después será utilizado ampliamente en el Congreso, estaba funcionando como mecanismo político de exclusión.

Las campañas electorales también fueron una oportunidad para mostrar el ideario de los futuros integrantes del Congreso y demostraron que los diputados, sobre todo aquellos que provenían del bloque Renovador, tenían un proyecto distinto al de la Soberana Convención. Es notorio, por ejemplo, el resultado de la encuesta realizada por *El Universal*, publicado con el encabezado “¿Qué condiciones deben llenar los diputados del

---

<sup>87</sup> *Ibid.*, p. 3

constituyente?” En él se consideraban mucho más idóneos a los candidatos intelectuales que a los militares. Por ejemplo, Pastor Rouax declaró que: “los hombres que lo formen [el Constituyente] deben ser elegidos entre aquellos que durante el pasado fueron única y exclusivamente observadores inteligentes que almacenaron experiencia y recogieron datos, que tuvieron el valor civil necesario para protestar.”<sup>88</sup> De la misma manera, Luis Manuel Rojas planteó la necesidad de contar con “hombres de ideas”, que se hubieran opuesto al cuartelazo, la usurpación y la División del Norte; y, lo más importante: que poseyeran preparación en jurisprudencia, historia y sociología.<sup>89</sup>

Independientemente de la división que claramente se estaba formando dentro del constitucionalismo, el proceso electoral permitió ciertos ejercicios democráticos como la conformación de otros partidos, tal fue el caso del Partido Liberal Nacionalista, el Democrático, el Nacionalista Democrático, el Liberal Obrero, de Obreros Libres, la Unión Liberal Obrera; así como candidatos independientes. Sin embargo, no se debe idealizar el proceso como una manifestación perfecta de la democracia. Existieron presiones oficiales que provocaron el alejamiento de electores o la emisión de votos bajo presión militar. Hubo irregularidades en las casillas, como boletas llenadas antes de la elección o menores de edad haciendo uso del sufragio; no obstante, los jueces de distrito no ejercieron la autoridad o lo hicieron de manera pasiva. Incluso ocurrió la disolución de la asamblea de un partido de la Ciudad de México, únicamente porque el candidato no fue aceptado por Carranza.<sup>90</sup>

Una vez concluido el proceso y elegido a los diputados, se llamó a la integración del Congreso Constituyente que habría de legalizar las demandas de la lucha revolucionaria de acuerdo a los criterios constitucionalistas. El panorama seguía inestable, no sólo por los conflictos armados y la crisis económica, sino por un constitucionalismo dividido. Las diferencias entre los futuros constituyentes podrían paralizar al Congreso y que, similar a lo ocurrido durante el periodo de Madero, se manifestaran nuevas fracturas. Sin embargo, también fue una gran oportunidad, ya que la diversidad de posturas podría provocar verdaderos debates, en los que se expusieran los idearios de sujetos que habían vivido y

---

<sup>88</sup>*El Universal*, jueves 12 de octubre de 1916, Año I, Tomo I, p. 3

<sup>89</sup> *Ibid.*, p. 3

<sup>90</sup> Ulloa, *Op. cit.* pp. 504- 506

sufrido la Revolución. Los ánimos estaban exacerbados, los participantes difícilmente abandonarían sus posiciones y un sentimiento compartido podía ser la gran herramienta que permitiría legitimar sus posturas: el nacionalismo.

### **3 Ideario del Constituyente: impugnación y defensa de las credenciales, un ejercicio de legitimación**

#### **3.1 Legitimación del individuo, una defensa de la Revolución**

El Congreso Constituyente inició sesiones el 21 de noviembre de 1916 en el edificio de la Academia de Bellas Artes de Querétaro, ciudad habilitada como capital de la República. En la discusión acerca de la revisión de las credenciales se aludió a las necesidades de legitimación política de los diputados electos. En apego a los lineamientos estipulados en la Convocatoria al Constituyente hubo una estricta vigilancia por parte de los mismos diputados para evitar que algún “enemigo de la revolución” formara parte del Congreso.

Ser “enemigo de la revolución” consistía en haber formado parte de alguna institución durante el periodo de Porfirio Díaz, Victoriano Huerta o de la Soberana Convención; también implicaba una traición a la patria y a la *nación*. Pero ¿qué concepción se tenía del sentido patriótico y nacionalista? Durante los debates se utilizó el recurso antagónico, es decir, a través de la figura del enemigo se compiló una serie de antivalores que podían ser atribuidos a acciones específicas.

En este capítulo se busca explorar el ideario de los miembros del Constituyente previo a los debates parlamentarios. Propongo ir un paso atrás, al momento en que se realizaron defensas individuales de los diputados. En esa coyuntura no bastaba con haber sido electos, sino que cada participante debía justificar por qué eran legítimos representantes de la nueva nación que se perfilaba, en especial si públicamente se cuestionaban sus acciones y su incorporación al Congreso.

#### **3.2 Discusiones historiográficas, ¿es relevante el estudio de la defensa e imputación de la validez de las credenciales?**

Gabriel Ferrer de Mendiola hizo una clasificación de ocho categorías en las que se puede ubicar la imputación de las credenciales constituyentes. Señala que se acusó de “enemigos

de la revolución” a Heriberto Barrón, Enrique Aranda y José Natividad Macías. De ellos, sólo Natividad pudo demostrar su inocencia y, por lo tanto, permanecer en el Congreso.<sup>91</sup> Se señaló a Rubén Martí y a José Colado de “haber nacido fuera del país”. El primero fue aprobado y el segundo rechazado del Congreso.<sup>92</sup> Ocho personas fueron acusadas de colaborar con el gobierno huertista. Cuatro de ellas, Gaspar Bolaños, Rafael Martínez de Escobar, Juan de Dios Palma y Fernando Vizcaíno fueron reconocidos como diputados; mientras que los otros cuatro, Pedro López, Fernando González Roa, Enrique Medina y Carlos Tejada fueron rechazados.<sup>93</sup> Eliseo Céspedes, Federico Dinorín, Cristóbal Limón y Máximo Rojas fueron objetados por tener “mando de fuerza”, pero solo el nombramiento del último fue invalidado. Epigmenio A. Martínez, Josafat Márquez, Fernando Moreno, Félix F. Palavicini, Miguel Rosales, Aldegundo Villaseñor y Luis G. Guzmán recibieron impugnaciones por irregularidades en su elección, aunque sólo el último fue rechazado.<sup>94</sup> El grupo Renovador quedó intacto, así como los señalados por participar en el gobierno de la Convención y los acusados de ocupar cargos públicos.<sup>95</sup>

Juan Bernardino Sánchez Aguilar publicó “La integración del Congreso Constituyente de 1917”<sup>96</sup> en que expone la discusión de la validez de las credenciales de los integrantes del Congreso. Sánchez afirma que los historiadores buscan explicar la construcción de comunidades políticas, así como la organización, sostenimiento y reproducción del poder político.<sup>97</sup> El interés de este autor es el análisis del discurso, así como la normatividad institucional y la red de relaciones sociales para construir así una historia política.

El artículo antes citado plantea con claridad que la discusión de la validez de las credenciales dentro del Congreso fue un ejercicio que, aunque ambiguo, tenía un carácter

---

<sup>91</sup> Gabriel Ferrer Mendiola, *Historia del Congreso Constituyente de 1916- 1917*.

[http://constitucion1917.gob.mx/es/Constitucion1917/Historia del Congreso Constituyente de 1916-1917](http://constitucion1917.gob.mx/es/Constitucion1917/Historia_del_Congreso_Constituyente_de_1916-1917) [consultado 17 de marzo 2017] p.51

<sup>92</sup> *Ibid.*, p. 52

<sup>93</sup> *Ibid.*, pp. 50-51

<sup>94</sup> *Ibid.*, pp. 51-52

<sup>95</sup> *Ibid.*, pp. 49-52

<sup>96</sup> Juan Bernardino Sánchez Aguilar, “La integración del Congreso Constituyente de 1917” en *Historia mexicana (sitio web)*, vol. LXVI, núm. 3, enero-marzo, 2017, pp. 1271-1322. El Colegio de México, Distrito Federal, México. Consultado 7 de marzo de 2017, <http://www.redalyc.org/pdf/600/60048796006.pdf>

<sup>97</sup> *Ibid.*, p. 1273

indispensable. La justificación de este proceso radica en que desde el inicio de la vida independiente de México y hasta 1946 “la legislación electoral nunca contempló la formación de un organismo externo calificador de los procesos comiciales”<sup>98</sup> Lo cual permite comprender que, al no existir una institución reguladora, el peso de la legitimidad del Congreso recayera en sí mismo.

Sánchez concluye que no hubo un Congreso unificado, en el cual coexistían diversas facciones. Su artículo es una revisión minuciosa que muestra las tensiones políticas que estuvieron detrás de la conformación del Congreso. En este punto, el uso de las fuentes y la presentación de datos duros y concretos resuelven muchas de las incógnitas que están detrás de la conformación del Congreso Constituyente. Sin embargo, ¿qué preguntas pueden quedar aún sin resolver?

Queda pendiente el análisis del discurso ideológico. Es claro que Sánchez atisba ideas nacionalistas. Pero, de qué tipo de nacionalismo se habla, ¿cuáles eran los valores que defendían estos grupos políticos? Si la permanencia en el Congreso no siempre estaba claramente definida por vías de la legalidad, sino de la moralidad ¿Qué tipo de moral se planteó y cómo repercutió en la decisión de la permanencia de los diputados?

Sánchez deja claro que no sólo el discurso apologético que hacía cada diputado sobre sí mismo afianzaba o descartaba su credencial. Muchos factores giraban alrededor de la votación. Por lo tanto, ¿ésta no sería una gran oportunidad para conocer el ideario político y social de algunos de los grupos que conformaron la Revolución? Y, por ende, concentrar la atención en la defensa moral dentro del discurso político permite apreciar no sólo qué creyó y cómo entendió ese sector el momento político que se vivía; cómo se justificaba una lucha armada no por intereses personales sino por un bienestar para la Nación. ¿Qué estaban entendiendo por Revolución y cómo se sentaron las bases para el nacionalismo posterior que consolidó la identidad del Estado?

La revisión de la defensa de las credenciales desde el discurso nacionalista permite acercarse a un fenómeno humano que se manifiesta en la historia: la justificación de

---

<sup>98</sup> *Ibid.*, p. 1274

asumirse como sujeto representante que no actúa en una lógica individual sino colectiva. Pero ¿a quién considera que está representando?

### **3.3 Instalación de las comisiones revisoras, la confrontación entre dos antiguos renovadores: Cravioto y Ezquerro**

De acuerdo con las “Reglas sobre la instalación del Congreso Constituyente”, emitidas por Venustiano Carranza el 27 de octubre de 1916, se debía instalar una mesa provisional que recibiría el inventario de los expedientes electorales, así como las credenciales que acreditaban a los presentes como diputados electos. Posteriormente, se debían elegir dos comisiones: la primera, integrada por 15 diputados realizaría una revisión y dictamen sobre la legitimidad del nombramiento de los integrantes del Congreso; la segunda, examinaría las credenciales de los 15 diputados que conformaron la primera comisión.

Para la primera comisión resultaron electos: Porfirio del Castillo, Gabriel R. Cervera, Francisco J. Múgica, Luis T. Navarro, Crisóforo Rivera Cabrera, Fernando Castaños, Antonio Hidalgo, José Manzano, David Pastrana Jaimes, Ernesto Meade Fierro, Antonio Ancona Albertos, Bruno Moreno, Guillermo Ordorica, Rafael Espeleta y Alfonso Cravioto. Para la segunda comisión se eligió a Ramón Castañeda y Castañeda, José María Rodríguez y Ernesto Perusquía. Como Francisco J. Múgica y Ernesto Meade Fierro no se encontraban presentes al momento de la elección fueron sustituidos por Esteban B. Calderón y Carlos M. Ezquerro.

Las comisiones debían revisar que los procesos de elección hubieran seguido de manera puntual lo indicado en “La ley electoral para la formación del Congreso Constituyente” decretada el 20 de septiembre de 1916, así como el cumplimiento del “Decreto que convoca al Congreso Constituyente” de 14 de septiembre de 1916. Este Decreto emitido por Carranza estaba basado en las Adiciones al Plan de Guadalupe, realizadas el 12 de diciembre de 1914, mismo que en el Artículo 4o imponía restricciones para ser electo al Congreso:

Para ser electo diputado al Congreso Constituyente, se necesitan los mismos requisitos exigidos por la Constitución de 1857 para ser Diputado al Congreso de la Unión pero no podrán ser electos, además de los individuos que tuvieren los impedimentos que establece la expresada Constitución, los que hubieren ayudado con las armas o sirviendo empleos públicos a los gobiernos o facciones hostiles a la causa Constitucionalista.

Estas “facciones hostiles” fueron descritas en el documento como los enemigos de la nación que apoyaron la destitución y asesinato de Francisco I. Madero y José María Pino Suárez, así como aquéllos que participaron durante el mandato huertista o fueron afines a la División del Norte después de que esta última se separó del ejército constitucionalista.

El sábado 26 de noviembre la segunda comisión presentó su evaluación acerca de los integrantes de la primera. Para este dictamen hay dos hechos relatados en los *Diarios de Debates* que parecen haber sido determinantes para la postura que se presentó, así como la llegada de un telegrama por parte de Carranza. El primero fue la elaboración de un documento firmado por varios miembros del Congreso que se hizo llegar a la segunda comisión y que impugnaba las credenciales de los Renovadores. El segundo hecho fue el ataque contra Carlos M. Ezquerro, publicado el viernes 24 de noviembre en el periódico *El Universal*. Se le acusó de haber fungido como Administrador del Timbre del Distrito Federal durante el gobierno de la Convención. Dicho suceso generó tensiones internas pues Ezquerro culpó a Palavicini del ataque mediático.

Frente a estos acontecimientos y previo a la lectura del dictamen, Carranza envió un telegrama en el que se anticipó a una posible imputación de las credenciales del grupo conocido como Renovador. Afirmó que él les había ordenado permanecer en el Congreso con la finalidad de ser un contrapeso para las decisiones de Huerta. Así, en el dictamen final, la segunda comisión negó la legitimidad de Antonio Ancona por presentar incompleto el expediente, y la de Carlos M. Ezquerro por no presentar la credencial que lo acreditaba como diputado electo, pero, sobre todo, por haber formado parte del gobierno de la Convención, que lo convertía en un enemigo de la Revolución. La insistencia en la expulsión de este personaje tenía un carácter simbólico, pues representaba a un miembro del grupo obregonista que, de ser expulsado, podría sentar un precedente para excluir a todos los diputados agrupados en torno al sonoreense.

A pesar de que Carranza parecía un líder indiscutible y que determinaba la integración del Congreso, se cuestionó el dictamen al menos de manera indirecta y vía las decisiones de la comisión. El diputado Martínez Escobar señaló que la resolución era parcial, ya que no cuestionaba a los Renovadores, y que el telegrama de Carranza no era suficiente prueba para no imputarlos: “Los señores que permanecieron en el seno de la Cámara de Diputados al Congreso de la Unión, después del cuartelazo, es indudable que no son revolucionarios de ideas, que no son revolucionarios de sentimientos, que no son revolucionarios de acción.”<sup>99</sup>

Martínez Escobar encontró la contradicción entre el telegrama y las acciones de los Renovadores, pues se supone que debían representar una oposición a las medidas tomadas por Huerta, sin embargo, Cravioto, Palavicini y Natividad Macías admitieron la renuncia forzada de Madero y Pino Suárez. Así, solicitó que la segunda comisión, usando el mismo criterio que había empleado para Ezquerro, rectificara la parcialidad del dictamen y Cravioto no fuera aceptado como miembro de la primera comisión.

En la defensa de Cravioto se señalaron algunos de los preceptos que dirigieron el discurso legitimador de carácter patriótico que justificaba los hechos consumados durante la Revolución. Para empezar, Madero fue considerado redentor del pueblo y un mártir impecable, entonces, ¿cómo es que los Renovadores aceptaron su renuncia?, ¿por qué no se habían ausentado de la sesión? Cravioto explicó que previo a la sesión en que se destituyó a Madero, un pariente de éste, Jesús M. Aguilar, les pidió que aceptaran su renuncia para que salvase la vida, huyera al extranjero y pudiera reiniciar los planes de la Revolución. Además, se les avisó que estaba latente una intervención norteamericana, por lo que la aceptación de la renuncia había sido un acto de patriotismo “[...] antes que nada está la vida de la patria, y nosotros tratamos de librarla de una intervención extranjera y desastrosa.”<sup>100</sup> No eran responsables, pues no podrían prever el asesinato de Madero.

Cravioto hizo un llamado a la mexicanidad reflejada en la unidad, que a su vez era representada por la figura de los diputados considerados la síntesis de la patria, por haber

---

<sup>99</sup> *Diario de Debates*, T. I, p. 70

<sup>100</sup> *Ibid.*, p. 74

formado parte de la Revolución y, por ende, haber sido los portavoces de los ideales del pueblo mexicano, que perdería el ánimo por la lucha si el Congreso se dividía. Además, aceptar que por rigor legalista se expulsara a los diputados electos en el proceso democrático podría abrir las filas a los enemigos de la Revolución. En palabras de Cravioto: “Necesitamos que el pueblo nos comprenda unidos, trabajando por hacer una gran patria, próspera y feliz: confundiéndonos todos en este gran ideal común, sintámonos mexicanos, nada más que mexicanos, pero profundamente mexicanos, y vayamos en nombre de la república a la gloria de la libertad.”<sup>101</sup>

Por último, y esta es una característica que se repite, hubo una constante alusión a una ética no individualista, es decir, bajo ninguna circunstancia se aceptó como justificación que las decisiones tomadas tuvieran motivaciones personales como el deseo de conservar la vida o de no ser encarcelados. Tanto Cravioto como el resto de los diputados consideraron como valor último y más importante el deber con la patria, que era superior a los intereses personales; por ello, constantemente señalaron que, por ejemplo, si no habían tomado las armas, era por falta de pericia y no por cobardes. Así, podemos entender que la defensa del honor representó una necesidad política que permitía la legitimación de la presencia de muchos de los diputados.

Finalmente, con 148 votos a favor y 3 en contra, se aprobó el dictamen que confirmaba la aceptación de los Renovadores en la primera comisión. No obstante, y antes de realizar la votación, Múgica manifestó su inconformidad ante la justificación expuesta por Cravioto y comparó a los Renovadores con los Legalistas, quienes bajo las mismas condiciones de presión rechazaron la renuncia de Madero. Quizá lo más notorio del discurso de oposición radicó en el llamado de atención acerca del telegrama emitido por Carranza. Para Múgica, los diputados no podían actuar de manera inconsciente y siguiendo un principio falaz de autoridad. Claramente señaló la contradicción del Primer Jefe, pues Múgica había sido firmante del Plan de Guadalupe. Él mismo pidió una prórroga a Carranza para permitir que todos los revolucionarios desconocieran al gobierno huertista y, aun así, ahora se justificaba la “desobediencia” de los Renovadores. El discurso concluye con una

---

<sup>101</sup> *Ibid.*, p. 79

reflexión que solicitaba la unificación de los criterios y que, así como se permitía la permanencia de Cravioto, se debía avalar la de Ezquerro.

La polémica de la veracidad del telegrama de Carranza ha sido tratada por Josefina MacGregor, quien cuestiona la efectividad de la supuesta estrategia del Primer Jefe. Hay que recordar, que durante la XXVI Legislatura y la llegada de Huerta, muchos Renovadores constitucionalistas habían abandonado la Cámara, entonces ¿cómo pretendían ser una oposición mayoritaria? Además, no hay evidencias acerca la relación de Carranza con los Renovadores previa a la disolución del Congreso. En conclusión, probablemente el telegrama en realidad fue una maniobra para mantener a los más cercanos al Primer Jefe dentro del Congreso.<sup>102</sup>

El contrapeso a la imposición del mensaje de Carranza vino con la discusión del caso de Ezquerro. La polémica de la falta de la credencial se resolvió una vez que ésta fue enviada y presentada. No obstante, la imputación de haber ocupado un cargo público durante el gobierno de Eulalio Gutiérrez requirió una justificación discursiva basada no tanto en el patriotismo sino en el sentimiento nacionalista. Aunque Ezquerro reconoció que no debió aceptar la administración del Timbre, se afirmó como un sujeto no personalista, guiado por el espíritu del nacionalismo que le hizo ilusionarse con la figura de Gutiérrez, quien para él representaba la unidad y la paz. Por fortuna, los hechos le permitieron descubrir su error, regresar sobre sus pasos y reintegrarse al ejército constitucionalista.

La defensa nacionalista de Ezquerro fue aún más emotiva debido a que el diputado que lo acusó directamente de antirrevolucionario fue Rubén Martí, cuyo origen cubano renovó los ánimos de confrontación entre nacionales y extranjeros. Ezquerro contestó a una de las acusaciones: “El señor Martí o Martín, no sé cuál es su nombre, dice que no sabe cuáles son mis antecedentes políticos, que no los conoce, y ¡claro está que nunca podrá conocer un cubano los actos de los nacionales!”<sup>103</sup> Las palabras anteriores desataron una serie de aplausos en el Congreso, mismos que permiten entender que, independientemente

---

<sup>102</sup> Josefina MacGregor, “Los diputados Renovadores de la XXVI Legislatura del Congreso Constituyente” en *Historia Mexicana*, Vol. 66, Núm. 3 (263), México, Colegio de México, enero-marzo 2017, pp.1351-1354

<sup>103</sup> *Ibid.*, p. 115

de la división interna que comenzaba a manifestarse, el ánimo nacionalista estaba exacerbado.

El 28 de noviembre de 1916, con 111 votos a favor y 50 en contra, fue aceptada la credencial de Ezquerro. Sin embargo, la segunda comisión revisora, encargada de redactar el dictamen que debía de aprobar el Congreso, expresó su inconformidad de la siguiente manera:

La comisión modifica su dictamen en el sentido deseado por la mayoría de esta asamblea, por obedecer a los reglamentos y prácticas parlamentarias, pero dejará toda la responsabilidad a la Cámara de violar la ley impuesta por el Primer Jefe del ejército; ley hecha precisamente para cerrar la puerta, al menos por ahora, a los que nos voltearon la espalda para dar fraternal abrazo a nuestros enemigos.<sup>104</sup>

Es importante prestar atención a los puntos centrales que señaló el dictamen. Por principio, cuestionaba los límites y ambigüedades de la legalidad, pues mencionó a dos figuras políticas centrales y parcialmente contrapuestas: el Primer Jefe y el Congreso. La comisión, aunque no de muy buen grado, inclinó la balanza en favor de la Cámara, lo que permite apreciar indicios de una autonomía. Por otro lado, se reforzó la idea de que había que cerrar filas frente a los enemigos del constitucionalismo, sin embargo, dichas medidas no eran definitivas. Era evidente que la división del Congreso representaba una apertura a la posibilidad de prever distintos proyectos de nación que no necesariamente coincidían con el de Carranza.

### **3.4 Primeros dictámenes de la segunda comisión revisora. El liberalismo como criterio de legitimación**

Luis T. Navarro, Crisóforo Rivera Cabrera y Fernando Castaños impugnaron la credencial de Fernando Gonzáles Roa, quien había sido electo diputado suplente del segundo distrito de Guanajuato. La objeción estuvo a cargo de Federico E. Ibarra, el cual previamente lo había

---

<sup>104</sup> *Ibid.*, p. 194

acusado de ser miembro de los científicos y un reaccionario.<sup>105</sup> La supuesta enemistad con la Revolución provenía de ser una figura cercana a Tomás Brániff, Manuel Calero, Jesús Flores Magón y Jorge Vera Estañol, quienes el 24 de junio de 1913 emitieron un manifiesto en el que pidieron que Carranza depusiera las armas. Además, se señaló que fue secretario del Club Central y luego formó parte de “La Confederación Cívica Independiente” en la que no apoyó a Ibarra para hacer un pronunciamiento público en contra de Villa. Por último, González Roa fue acusado de antipatriota por celebrar juntas con miembros de la Convención, por lo que se acordó negar la validez de su credencial.

El siguiente caso notorio corresponde a la imputación a Miguel Rosales y Federico Ramos<sup>106</sup>, diputados, propietario y suplente respectivamente, del tercer distrito de Puebla. Ambos fueron acusados por su opositor electoral: el coronel Baraquiel M. Alatraste, de haber ejercido presión sobre los votantes, valiéndose de fuerzas militares. Uno de los impugnadores de la validez de sus credenciales fue Porfirio del Castillo, quien rescató una idea nodal de la ideología nacionalista revolucionaria: el anticlericalismo liberal.

Del Castillo también era diputado por Puebla, por lo que afirmó conocer muy bien al Estado y ser representante de los ideales nacionales. En cambio, no consideraba como “verdaderos liberales”, a Rosales y Ramos, pues expresó: “[...] aquí, señores, en este Congreso Constituyente, vinimos liberales, los verdaderos creyentes del credo liberal, puesto que éste es nuestro espíritu, y bajo este espíritu venimos a hacer labor por la patria”<sup>107</sup>

Como recurso retórico no sólo mencionó las faltas personales de Rosales, mismas que lo hacían pequeño en comparación con Alatraste. Acusó a los electores de los municipios de Tepeaca que apoyaron a Rosales de estar influidos por conservadores, en el sentido de ser contrarios a la postura liberal. Del Castillo recurrió a la memoria de la patria derrotada por las fuerzas conservadoras que se inclinaron por emperadores, clero y usurpadores como Huerta.

---

<sup>105</sup> *Ibid.*, p. 99

<sup>106</sup> *Ibid.*, pp. 102- 105

<sup>107</sup> *Ibid.*, p. 103

Gabriel Rojano, diputado por Puebla, reivindicó a Rosales afirmando que las acusaciones de conservadurismo no tenían fundamento positivo. Además, y este es un recurso retórico interesante para conocer el ideario de los Constituyentes, Rosales debía ser considerado revolucionario no por formar parte de las fuerzas militares, sino por ser una figura intelectual. Aunado a lo anterior, Rivera Cabrera concluyó que el liberalismo por sí mismo no era un elemento que estuviera por encima de la elección. Finalmente, las credenciales de Rosales y Ramos fueron aprobadas.

En la sesión del 27 de noviembre se realizaron otras impugnaciones. Al terminar la lectura de los dictámenes de la primera comisión, se pidió que se separaran las credenciales de Gaspar Bolaños, Rafael Martínez de Escobar<sup>108</sup>, Heriberto Barrón, José Colado, Rubén Martí, Ignacio Roel, Emiliano C. García, Leopoldo Vázquez Mellado, Gerzayn Ugarte, Rafael Cañete, Saúl Rodiles y Fernando Vizcaíno.<sup>109</sup>

La discusión correspondiente a la credencial de Gaspar Bolaños<sup>110</sup> es una oportunidad para entender que el nacionalismo que se estaba defendiendo regresaba a los principios y valores del México decimonónico. ¿Cómo podemos rastrear esta idea? El ataque a Bolaños, a cargo del diputado Ibarra, radicó en el hecho de que era un hombre de letras, por lo que se podía sostener que había formado parte de la política antirrevolucionaria; si bien no en un cargo público, sino como constructor de ideas opositoras tanto o más peligrosas que cualquier recurso militar. Ibarra dio gran importancia al uso de la prensa e incluso señaló: “El señor Bolaños no sé si habrá desempeñado cargos públicos en la revolución; pero aseguro a ustedes que el señor Bolaños con la pluma, que es un arma más terrible que las armas de fuego, estuvo atacando a la revolución.”<sup>111</sup> Se mencionó que había realizado ataques contra el constitucionalismo en un periódico de

---

<sup>108</sup> La credencial de Martínez de Escobar fue impugnada debido a una supuesta relación con Jorge Huerta, así como por haberse enriquecido durante el cuartelazo. En su discurso de defensa Martínez no aludió al sentimiento nacionalista o patriótico, aunque sí al revolucionario, parece importante señalar que como recurso retórico redujo las acusaciones a una serie de conflictos personales con Palavicini, quien, a través de sus cargos públicos, así como mediante *El Universal*, atacó su imagen. Independientemente de un debate que remitió a cuestiones de orden personal, las acusaciones contra Martínez no pudieron ser comprobadas y su credencial fue aprobada.

<sup>109</sup> *Diario de Debates*. T. I, p. 146

<sup>110</sup> *Ibid.*, pp. 149- 153

<sup>111</sup> *Ibid.*, p. 150

Guadalajara, también parecía apoyar a Huerta y, específicamente el 15 de septiembre de 1913, elogió la figura de Porfirio Díaz.<sup>112</sup>

En su defensa, Bolaños afirmó venir de una familia de lerdistas y que su padre había estado presente en las batallas de Tuxtepec y Palo Blanco. Bolaños no negó el poder político de las letras e incluso señaló que sus publicaciones pudieron ser consideradas propaganda revolucionaria, pues eran liberales y anticlericales. Así, si exaltó la figura de Díaz, solo fue por el notable desempeño militar previo a convertirse en dictador. Confesó que al ser un constructor de efemérides no podía saltar los hechos de personajes como Iturbide o Santa Anna.<sup>113</sup> Los *Diarios de Debates* narran que la audiencia se mostró reacia a reconocer que hubo actores históricos que, aunque cuestionables, pudieran haber contribuido en algo a la construcción de la nación mexicana. Al final aprobaron la credencial de Bolaños quien se convirtió en el diputado propietario por el séptimo distrito de Jalisco.

Al colocar en el discurso el tema del liberalismo se abrió la posibilidad para nuevas impugnaciones sustentadas en elementos antagónicos. Si ser revolucionario implicaba ser liberal, entonces ser contrarrevolucionario era ser conservador. Con base en este razonamiento, Aguirre Escobar, antiguo magonista y representante del carrancismo en la Convención de Aguascalientes, combatió la aprobación de las credenciales de Barrón, Macías, Perusquía y Amaya, a quienes acusó de conservadores. Además, Aguirre Escobar denunció la práctica política del amiguismo, afirmó que los personajes antes citados, junto con otros a los que hizo referencia indirecta, sólo estaban presentes en el Congreso por tener una relación personal con Venustiano Carranza. Así, existía una diferencia entre los revolucionarios y quienes viven de la revolución. Sin embargo, aquéllos que se consideraban cercanos al Primer Jefe no veían en su amistad un impedimento legítimo, todo lo contrario, de hecho, creían que les otorgaba mayor credibilidad. Amaya atacó a Aguirre Escobar diciendo: “Usted es un traidor, un convencionista, que no es amigo de la revolución porque

---

<sup>112</sup> *Ibid.*, p. 149

<sup>113</sup> En este sentido, Bolaños se expuso a sí mismo como un intelectual que debe mantener la objetividad por encima de sus propias convicciones, por lo que concluye: “[...] un historiador debe ver lo hechos con toda imparcialidad, juzgarlos uno a uno, y bajo ese punto de vista he escrito yo el artículo [de Porfirio Díaz] a que me he referido” *Ibid.*, p. 153

no es amigo del Jefe y no puede usted seguir en este salón, pues no se puede ser constitucionalista, sin ser amigo del Jefe".<sup>114</sup>

El punto anterior se vio profundizado con la acusación de Aguirre Escobar acerca de que quienes viven de la revolución no poseían el espíritu liberal, su conservadurismo radicaba en cuestiones políticas como haber servido a la dictadura y mantenido contacto con Huerta y Félix Díaz; así como principios sociales, como demostrar una vida opulenta y tener accesos a trenes Pullman para trasladar a las élites reaccionarias con toda seguridad.<sup>115</sup>

Los aludidos no negaron que carecieran de poder adquisitivo, no obstante, en su defensa afirmaron que lo habían empleado para financiar la compra de armas para el Ejército Constitucionalista. Además, las pruebas de su liberalismo y de su carácter revolucionario estaban en su servicio a Madero, sobre todo, en lo concerniente a las relaciones con Estados Unidos y cómo, después del cuartelazo, intervinieron, en especial Barrón, para que no se reconociera la usurpación. Finalmente, sus credenciales fueron aprobadas y se integraron oficialmente al Congreso.

### **3.5 La defensa de la soberanía como obligación del Constituyente**

Una credencial particularmente polémica fue la de Ignacio Roel, ya que la impugnación no recayó directamente en su persona sino en el distrito electoral de Baja California. El imputador, Juan de Dios Bojórquez, señaló que el territorio no formaba parte del dominio revolucionario, es decir, constitucionalista, debido a que estaba controlado por el coronel Esteban Cantú. Es necesario señalar que Cantú había tenido el grado de mayor durante 1913 y, como parte de las fuerzas federales, en 1914 rehusó rendirse al constitucionalismo. En este caso, el lejano y marginal territorio gozó de autonomía y no participó en conflictos armados. En cierta manera el aislamiento dio a Cantú la facilidad para mantenerse en el poder y en 1915 llegó a un acuerdo parcial con el constitucionalismo.<sup>116</sup>

---

<sup>114</sup> *Ibid.*, p. 254

<sup>115</sup> *Ibid.*, pp. 251-253

<sup>116</sup> Knight, *Op. cit.* p. 777- 778

Durante los debates se señaló la ambigüedad de la adhesión de Cantú a la causa constitucionalista, pues los empleados públicos expulsados por el constitucionalismo encontraban buen recibimiento en Baja California. Ignacio Roel no aceptó la imputación, aunque no lo hizo desconociendo a Cantú sino a la acusación de no ser constitucionalista. No obstante, sus palabras lo muestran como un diputado distinto al resto. Por ejemplo, en el *Diario de Debates* se consignaron tensiones por el uso de los términos: “El C. Roel: A raíz del arreglo tenido con el general Obregón, el gobierno de facto recibió cien mil pesos (voces: se dice el gobierno de la revolución) ...”<sup>117</sup> Llamar gobierno de “facto” al constitucionalismo le regateaba su legitimidad, por lo que es normal que haya resultado irritante para los asistentes quienes se esforzaban en demostrar su adhesión a la causa constitucionalista.

El ataque de José Rivera al distrito de Baja California y a Cantú tuvo dos vertientes. Por un lado, se mencionó que el gobierno constitucionalista había mandado maestros para instruir a la población, y que Cantú los regresó a la Ciudad de México<sup>118</sup>; por el otro, se acudió a la imagen del sujeto antipatriótico y cobarde, pues se narra que “dormía del lado de Estados Unidos” cuando había sospecha de arribo de constitucionalistas a su territorio. Rivera pidió unidad, radicalismo y patriotismo, además, aprovechó la ocasión para colocarse como juez de posibles traidores:

El C. Rivera: [...] pido que, por el decoro nacional, no lo admitamos aquí [al diputado Roel] en el seno del Congreso Constituyente; ¿quién nos dice que no es el enviado de Cantú, que no es de los que conspiran contra la patria mexicana? (Aplausos nutridos). Es necesario, señores, que veamos las cosas desde un punto de vista práctico [...] cuando estamos en el campo revolucionario, entonces sí queremos ser radicales, queremos hacer caer la cabeza de los traidores; pero apenas llegamos a los salones palaciegos [...] nos volvemos sentimentales; entonces creemos que todos son revolucionarios; y no, señores, en la república mexicana no son todos revolucionarios, ni están aquí todos los que son. (Aplausos)<sup>119</sup>

En oposición, Múgica presentó un argumento mucho más contundente en favor de Roel. No desconoció el carácter controvertido de Cantú, sin embargo, se remitió a una figura que

---

<sup>117</sup> *Diario de Debates*, T. I, p. 179

<sup>118</sup> *Ibid.*, p. 180

<sup>119</sup> *Ibid.*, p. 181

constantemente ha representado la amenaza no solo a la nación, sino al Estado mismo: Estados Unidos. Hay que recordar que los Renovadores ya habían empleado este recurso. En la defensa de Cravioto se dijo que se había aceptado la renuncia de Madero debido al riesgo de la invasión norteamericana. Múgica sugirió que dejar a Baja California sin representante en el Congreso podría hacer suponer a la cancillería americana que la península no formaba parte del territorio nacional.

A partir de este argumento, se comenzó a exacerbar esa herida histórica que ha caracterizado a muchos de los discursos políticos en los cuales el temor *yanqui* se convierte en un recurso de unidad. En vista de lo anterior, Rivera Cabrera reconsideró el primer ataque contra el distrito de Baja California y concluyó:

[...] a nuestros enemigos, aquellos que allende el Bravo están de momento a momento y sin perder ocasión, urdiendo los más fatídicos planes para el gobierno que encabeza el ilustre don Venustiano Carranza, les daremos pasto abundante para que arraiguen intrigas, siguiendo por el camino tenebroso que ya han iniciado en aquellos corazones yanquis; más, en aquellos corazones de nuestros enemigos del norte, que no desperdician ocasión para desencadenar sobre nuestra amada patria la tempestad más negra y más terrible.<sup>120</sup>

En una segunda revisión del caso, el diputado Calderón pidió que, con independencia del cuestionable actuar de Cantú, el pueblo de Baja California estaba conformado por ciudadanos liberales que no poseían un carácter fanático, sino un profundo amor por el suelo mexicano. Dicho espíritu los hacía portadores de una belicosidad patriota. Finalmente, ese pueblo era el que había elegido a Ignacio Roel y, por lo tanto, debía respetarse el proceso democrático propuesto originalmente por el Primer Jefe. Así, Roel fue reconocido como diputado y Baja California aceptada bajo el control, aunque fuera parcial, del Constitucionalismo.<sup>121</sup>

---

<sup>120</sup> *Ibid.*, p. 184

<sup>121</sup> *Ibid.*, pp. 262-263

### 3.6 Palavicini, el perfil de la contrarrevolución

El 28 de noviembre de 1916 se discutieron y aprobaron las credenciales de Cristóbal Limón, Aldegundo Villaseñor, Juan de Dios Palma y Francisco Ramírez Villarreal; no así la de Luis T. Guzmán como propietario y Jesús Ríos Córdova como suplente del décimo sexto distrito electoral de Michoacán, debido a que los expedientes contaron con irregularidades. En esa misma sesión, se presentó un dictamen en el que se invalidaba la elección de Félix F. Palavicini y Alfonso Cravioto, quienes, por ser personajes tan relevantes, requirieron una amplia discusión dentro del debate.

La impugnación de las credenciales de los diputados antes citados radicó en serias anomalías en el proceso electoral:

No es válida la elección del C. Félix F. Palavicini como diputado propietario, y del C. Francisco Cravioto como suplente por el 5º distrito electoral del Distrito Federal, por las razones siguientes: el C. Palavicini obtuvo en el distrito de su elección 428 votos, que le daban una mayoría de 107 votos sobre sus contrincantes, el C. Ignacio Enríquez, que obtuvo 375; pero la mayoría en favor del C. Palavicini se nulifica porque, en concepto de esta comisión, no tienen valor alguno los votos emitidos en la sección 5ª. bis, 26 y 27 del 5to distrito electoral, por constituir una violación a la ley las citadas casillas electorales.<sup>122</sup>

Entre las irregularidades estaba la presencia de votantes que no pudieron ser confirmados como parte del padrón, casillas instaladas días después de la elección o en ubicaciones distintas a las oficiales, suplantación de votos y escrutinios realizados al mismo tiempo y por la misma persona en dos casillas; además, por si fuera poco, Eulogio Hernández, Casimiro Torres y otros firmantes, acusaban a Palavicini de estar sujeto a un proceso criminal.<sup>123</sup>

En contra del dictamen, Fernando Lizardi defendió la elección, pues fue presidente de la junta computadora en el distrito citado. En la defensa afirmó que las irregularidades no habían estado en la elección, sino en el conteo, pues los ciudadanos encargados

---

<sup>122</sup> *Ibid.*, p. 206

<sup>123</sup> *Ibid.*, pp. 206-207

cometieron omisiones y errores propios del desconocimiento de los comicios. Más notorio aún fue su justificación acerca de por qué hubo fallas en el proceso electoral. Según sus palabras, “¿Que hay expedientes irregulares? Muy bien, puede ser y de eso el culpable será el tirano, quien durante treinta años no nos dejó votar y por lo mismo no aprendimos”<sup>124</sup>

La peculiaridad del caso de Palavicini estuvo no sólo en las cuestiones técnicas de la irregularidad de la elección, sino en la imputación pública de antirrevolucionario. El diputado Martínez de Escobar señaló a Palavicini como un sujeto alquilado desde los tiempos de Porfirio Díaz y hasta los de Huerta.<sup>125</sup> Afirmó que sólo se unió a la revolución cuando perdió la venia de Díaz, también fue oportunista cuando se integró al movimiento antirreeleccionista y, particularmente, a Madero.

La acusación de Martínez de Escobar es muy importante para acercarse al ideario nacionalista y revolucionario, pues al colocar a Palavicini como icono de la contrarrevolución, señaló una serie de principios que permiten conocer los valores defendidos en el Congreso. Entre lo señalado está:

La revolución es un cambio de ideas y de principios, un cambio en los sistemas, una renovación progresiva del espíritu humano, y es natural que tenga sus periodos, y si tiene sus periodos de preparación, y si tiene sus periodos de iniciación, tiene que venir el momento explosivo cuando no se da satisfacción a los ideales populares, entonces vienen las convulsiones. Los pueblos jóvenes, los pueblos nuevos necesitan de estremecimientos potentes en sus almas, de sacudimientos formidables en su corazón. ¿Por qué condenaba usted [a Palavicini], pues, la revolución en México, cuando este es un pueblo que necesita de estallidos y de convulsiones fuertes dentro de su alma nacional?<sup>126</sup>

Martínez de Escobar entendió a la revolución como un ejercicio del espíritu popular que gradualmente va generando un sentimiento colectivo de inconformidad. Es notorio que se perfila el *ser revolucionario* como un acto propio de la juventud pujante que tiene la firme intención de reestructurar el sistema. Quizá sobre este punto se puede pensar en que la

---

<sup>124</sup> *Ibid.*, p. 210

<sup>125</sup> *Ibid.*, p. 212

<sup>126</sup> *Ibid.*, p. 214

dicotomía joven- viejo funcionaba como una negación de los grupos que rodeaban al antiguo régimen.

Palavicini era representante de un viejo orden, no sólo por su estrecha relación con las figuras de poder sino, incluso, por la vida de opulencia que llevaba y la imagen autocomplaciente que se había construido a través de sus constantes publicaciones en la prensa, mismas que, según Martínez de Escobar, eran plagios de la obra de Emilio Rabasa.<sup>127</sup> El cargo más contundente recayó en el pasado de los Renovadores, pues se leyó el fragmento del *Diario de Debates* del 19 de febrero de 1913 en el que éstos, en voz de Palavicini, aceptaron la renuncia de Madero y la usurpación de Huerta.<sup>128</sup> Para Martínez de Escobar, Carranza fue un líder que, en una analogía con la figura de Cristóbal Colón, movió el timón del barco de la revolución para salvarlo de la crisis huertista. El error del Primer Jefe fue incorporar a Palavicini a la tripulación.

Una vez concluido el discurso de Martínez de Escobar, Palavicini tomó la palabra e inició la defensa de su credencial. Indudablemente hubo descalificaciones personales contra su imputador, no obstante, regresó a la idea de unidad y mencionó: “[...] faltaría a mi deber como amigo de Don Venustiano Carranza, desnudando aquí las purulentas llagas de los enemigos míos para exhibirlas a la admiración del país; pero mi deber [...] me obliga a callar en todos aquellos actos, en todas aquellas debilidades que se refieren a algunos de los hombres del gobierno.”<sup>129</sup>

Para defender las irregularidades de su elección, Palavicini reclamó que la comisión revisora estaba manipulada por la intervención de Ezquerro, de quien poseía una credencial que “chorreaba fraude y sudaba villismo”<sup>130</sup> En su defensa sostuvo que la cuestión electoral es una pugna política que había iniciado hacía dos meses con folletos y periódicos que lo descalificaban, particularmente se hizo alusión al periódico *El Debate*. A partir de ese momento, Palavicini comenzó su defensa por dos vías: legitimidad revolucionaria y defensa de los Renovadores

---

<sup>127</sup> *Ibid.*, p. 220

<sup>128</sup> *Ibid.*, p. 218

<sup>129</sup> *Ibid.*, p. 223

<sup>130</sup> *Ibid.*, p. 223

Su carácter de revolucionario fue señalado por su oposición a Díaz, al apoyar la lucha maderista con la publicación de *El Antirreeleccionista*, la cual le provocó infortunios que fueron desde la persecución, el desempleo y, en palabras suyas, hasta la humillación de ser mesero.<sup>131</sup> Posteriormente, justificó su trabajo como Renovador, al ser electo como diputado del primer distrito electoral del Estado de Tabasco en 1912, pues dijo formar parte de un grupo radical que trató de seguir las indicaciones de Gustavo Madero y que, personalmente, no votó en favor de la renuncia de Francisco I. Madero. Palavicini citó un fragmento del Manifiesto del Partido Liberal en el cual se exponía que, por la imposibilidad de garantizar elecciones legítimas, se abstendría de participar en el proceso de 1913. Al llegar la usurpación, afirmó haber sido un opositor y utilizó una retórica mítica: “En mi actitud aun en la misma prisión, con los dolores del martirio y de la soledad, se manifestó siempre mi espíritu rebelde contra aquella tiranía criminal.”<sup>132</sup> Incluso su testigo, el diputado Silvestre Aguilar, calificó su actitud como patriótica y viril. Además, Palavicini citó un documento en el que Huerta describió las dificultades que le representó tener a un grupo de diputados que militaban en la revolución. Entre esas problemáticas estaban la detención de nombramientos de algunos funcionarios debido a su falta de liberalismo.<sup>133</sup>

Por último, Palavicini se pronunció como carrancista, haciendo una vez más énfasis en el hecho de que los revolucionarios podían agruparse en dos categorías: villistas y liberales, estos últimos considerados los seguidores de Venustiano Carranza y, por lo tanto, representantes de la legalidad revolucionaria.<sup>134</sup>

Si bien hubo distintos alegatos a favor o en contra, el discurso de Cándido Aguilar, representante del estado de Tabasco, es resaltable pues habló públicamente de las intrigas de Obregón y Acuña en contra de Palavicini. Se aludió a las juntas del Partido Liberal Constitucionalista, así como a los artículos de *El Universal* en que se narraban los altercados. La novedad en el discurso de Aguilar consistió en desestimar la discusión de la credencial de Palavicini, a quien calificó como “un muerto político”<sup>135</sup>, una figura menor. El llamado de

---

<sup>131</sup> *Ibid.*, p. 227

<sup>132</sup> *Ibid.*, p. 232

<sup>133</sup> *Ibid.*, p. 233

<sup>134</sup> *Ibid.*, pp. 233-234

<sup>135</sup> *Ibid.*, p. 242

este discurso remitía a una necesidad apremiante de combatir al verdadero enemigo de la Revolución: Villa, quien había tomado Chihuahua. Además, era urgente firmar la Constitución por presuntas amenazas e intrigas por parte de los Estados Unidos. En conclusión, entre más prolongaran las discusiones, aumentaba el riesgo de que la patria fuera vulnerada.<sup>136</sup> Finalmente, la credencial fue aprobada con sólo cuatro votos en contra, y el cargo de diputado fue oficializado.

### **3.7 El desgaste del discurso del “mérito revolucionario”**

El 29 de noviembre se discutió la credencial de Epigmenio Martínez. Jiménez O’ Farril esgrimió la impugnación de que Martínez había sido electo en el distrito político de Tepeji, el cual estaba bajo control del zapatismo y, por lo tanto, era lógico asociarlo con dicho movimiento. En palabras de Jiménez:

Yo afirmo que fue zapatista y sé que el zapatismo ha sido siempre enemigo de la revolución. (Siseos; voces: ¡No, no!) No, señores, naturalmente que no en 1911, cuando se suponía que el zapatismo era una revolución de ideas libertarias; pero hoy, posteriormente, se ha comprobado, y eso lo digo yo en voz alta, que el zapatismo no ha tenido más que directores intelectuales con ideas bastardas; que sencillamente desde el principio ha sido un rebaño, que ha sido manejado por un Díaz Soto y Gama que, aprovechándose de tantos miles de indios del estado de Morelos, los ha estado manejando en provecho de sus ideas políticas.<sup>137</sup>

Martínez realizó su defensa personificándose como indígena. Resaltó los valores de su sangre, los cuales eran altos en deseo de justicia y humildad honrada. Expresó que los indios mexicanos contenían “todas las fuerzas de la raza de las naciones orientales”<sup>138</sup> Aunque constantemente se refería a sí mismo como una persona poco inteligente en comparación con los otros diputados, narró cómo durante el proceso revolucionario no permaneció adherido a una facción específica. Por ejemplo, estuvo con los zapatistas durante el huertismo, pero en 1914, cuando se imposibilitó el consenso entre Carranza y

---

<sup>136</sup> *Ibid.*, p. 242

<sup>137</sup> *Ibid.*, p. 287

<sup>138</sup> *Ibid.*, p. 289

Zapata, optó por alistarse a las filas del Primer Jefe. Martínez habló de sí mismo como una persona independiente, hizo notar que no se postuló por el Partido Liberal y reforzó el principio de que la revolución era una lucha por “el sufragio efectivo y el voto libre”<sup>139</sup> y que su deber era cuestionar las estructuras de gobierno, en especial aquellas en las que hay cargos asignados “por recomendación”. Con ello combatió la idea de que la amistad con los grupos de poder fuera una herramienta incuestionable de legitimidad. Finalmente, fue aceptada su credencial y el caso se hizo público. En palabras de Múgica: “Hago notar que al pueblo mexicano se le ha acusado de inepto para ejercer sus derechos, y ese ejemplo del señor Jiménez O’Farril, estrechando la mano de su contrincante, aquí en esta Cámara, es un ejemplo muy elocuente de que el pueblo mexicano está apto para gobernarse a sí mismo.”<sup>140</sup>

El 30 de noviembre de 1914 se discutió la credencial de Máximo Rojas, la cual fue impugnada por Palavicini quien lo acusó de desempeñar el cargo de comandante militar del estado de Tlaxcala durante las elecciones. Como prueba, en el *Diario de Debates* se señala que llegó un telegrama del General Obregón que confirmaba el hecho.<sup>141</sup> Según el Decreto Relativo a la formación del Congreso Constituyente en el artículo cuarto: “Los Gobernadores de los Estados, sus Secretarios, los Presidentes Municipales, y demás individuos que ejerzan autoridad, no podrán ser electos en los lugares sujetos a su jurisdicción.”<sup>142</sup> Rojas se presentó como diputado electo por el 2° distrito de Tlaxcala, donde a su vez tenía fuerza de mando. La comisión revisora integrada por Antonio Hidalgo, J. Manzano y David Pastrana Jaimes aceptaron la credencial debido a que el comandante Rojas había demostrado su compromiso con la causa. El impedimento legal era evidente y condujo a una reflexión acerca de los límites de la legitimación de los revolucionarios.

El diputado Rivera puso en duda que el cumplimiento con el deber patriótico fuera causa suficiente para ser recompensado. En sus propias palabras “¿Qué hemos hecho

---

<sup>139</sup> *Ibid.*, p. 290

<sup>140</sup> *Ibid.*, p. 300

<sup>141</sup> *Ibid.*, p. 332

<sup>142</sup> Venustiano Carranza, “Decreto relativo a la formación del Congreso Constituyente” <http://www.constitucion1917.gob.mx/work/models/Constitucion1917/Resource/251/1/images/002.pdf> [Consultado el 20 de noviembre de 2017]

señores? Ayudar a la revolución. ¿Qué hemos hecho con hacer salvar los principios de libertad? Pues apenas cumplir con nuestro deber, señores, apenas cumplir con lo indicado, apenas cumplir como patriotas”<sup>143</sup> La repercusión más importante del cuestionamiento al mérito revolucionario era pensar que se podía estar por encima de la ley. Cabe señalar que, aunque en el debate siempre se reconoció a Rojas como un comandante valioso, se mencionó que la política no podía ser asunto exclusivo de las fuerzas castrenses y que, eventualmente con la democratización del país, se abrirían las puertas a otro tipo de representación. Hay que recordar que previo al Congreso Constituyente, el Partido Liberal ya tenía fuertes divisiones acerca del papel de los intelectuales y militares. Finalmente, la credencial de Máximo Rojas fue rechazada.

### **3.8 El cuestionamiento acerca de qué es *ser mexicano*, la credencial de Rubén Martí**

Una vez aceptada la polémica acerca de la legitimidad revolucionaria se buscaron nuevos recursos argumentativos para la defensa de las credenciales. Tal fue el caso de la impugnación de Rubén Martí, quien era cubano por nacimiento. Cristóbal Limón encabezó la imputación. Primero señaló que para ser diputado era necesario ser mexicano por nacimiento, cargo desechado debido a que la Constitución solo requería de “ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos”<sup>144</sup>; después, Limón afirmó que si Martí había servido a la causa revolucionaria podía ser recompensado de muchas maneras, no así con una diputación. Además, al ser un extranjero que había tomado las armas por México se le consideraba “soldado de la fortuna” y “filibustero”<sup>145</sup> Es decir, no tenía un carácter patriótico sino oportunista.

Al tomar la palabra, Martí no defendió su labor revolucionaria, pues a esas alturas del debate el discurso ya se había desgastado, además de que, con independencia del mérito, incluso militares de alto rango habían sido expulsados del Congreso. Entonces, y en

---

<sup>143</sup> *Diario de Debates*, T. I, p. 334

<sup>144</sup> *Ibid.*, p. 355

<sup>145</sup> *Ibid.*, p. 355

respuesta a la imputación de orden moral, condujo en esa dirección su discurso. Martí tocó un tema profundo: ¿Qué es ser mexicano? Es decir, la nacionalidad tiene indicadores constitutivos claros como nacer en un territorio, pero qué hay del sentimiento de identidad y la autoadscripción consciente y racional a una serie de principios y valores que pertenecen a un territorio en el que no se nació. Martí no sólo se aceptó como mexicano por vivir en el territorio por más de 18 años y haber formado familia en él, también se desconoció como cubano. Despojarlo de la mexicanidad es desprenderlo de cualquier patria, pues no se reconocía en ningún otra. En palabras de Martí:

A Cuba casi no la conozco, conozco más a México. He demostrado con hechos elocuentes que quiero a este pedazo de tierra, que lo considero y lo amo como a mi patria. En Cuba no puedo tener afectos; allá no tengo amigos, no tengo amistades porque no me conocen, porque salí sumamente niño. ¡Con qué dolor, con qué sentimiento más profundo me iría yo de aquí, si ustedes me rechazan [...] no teniendo otra patria más que México! Porque, señores, entonces ¿Cuál sería mi patria?<sup>146</sup>

Para impugnadores como Juan de Dios Bojórquez el sentimiento patriótico de Martí hacia México era una simulación y la naturalización no era digna de admiración sino de reproche, pues estaba renegando de su patria natal. La condición de extranjero nunca le daría la entereza suficiente que sí posee un mexicano por nacimiento: “no podría nunca ayudarnos con el calor, o con el entusiasmo y con el cariño con que lo haría uno de los nuestros que fuera nacido en México, que fuera de padres mexicanos, como seguramente pudiera haberlo en el distrito electoral que pretende representar”<sup>147</sup> Más radical aún fue la postura de Epigmenio Martínez quien afirmó que de un extranjero jamás podría salir nada bueno.<sup>148</sup> La muestra más clara estaba en el gobierno de Díaz, el cual fue muy abierto a los extranjero.

Aguirre Escobar también impugnó la credencial e incluso afirmó que aceptarla sería ir en contra de la revolución que se caracterizó por su sentido nacionalista, muestra de ello eran las leyes promulgadas por Carranza en contra de los extranjeros.<sup>149</sup> También, y para

---

<sup>146</sup> *Ibid.*, pp. 355-356

<sup>147</sup> *Ibid.*, p. 357

<sup>148</sup> *Ibid.*, p. 358

<sup>149</sup> *Ibid.*, p. 361

matizar el discurso, abordó la idea de la hospitalidad de los mexicanos, sin embargo, había que mantener ciertos límites. Así ejemplificó con una analogía:

Es costumbre de todos nosotros, del pueblo de nuestro país, que cuando llega un caminante se le atiende, se le da hospedaje, se le da de comer, se le da la derecha de la mesa y se le da habitación para dormir; pero nunca señores, se ha visto en ninguna parte, que la atención que se merezca el huésped, después de darle de comer, sea llevado a dormir a la alcoba de la esposa donde duermen los hijos [...] Ponedle hasta un monumento [a Martí] para que se perpetúe la memoria [...] pero nunca lo metamos a la alcoba nacional.<sup>150</sup>

Para Aguirre Escobar la consecuencia más grave de admitir a un extranjero en el Congreso era la usurpación de un espacio que podía y debía ser ocupado por un nacional.

En respuesta a esta postura, Cravioto buscó matizar el discurso. Mencionó que “Yo entiendo el mexicanismo no como exclusivismo absorbente ni como odio a los extranjeros, sino como preferencia en igualdad de casos para los mexicanos”<sup>151</sup> Es decir, la defensa de los nacionales no tendría por qué extraviar al patriotismo a un punto tal que rechace a los extranjeros. Sin embargo, el motivo por el cual se valoraba a personas como Martí, según Cravioto, es notorio: Se afirmó que México era un país de riqueza, pero que requería de mano de obra, pues la población era escasa, de la misma manera, había necesidades económicas que solo podían solucionarse con capital ajeno. Como experiencia de éxito gracias a la inmigración se colocó a Estados Unidos y Argentina, países calificados como análogos a México.

Andrade agregó a la defensa dos puntos fundamentales: el primero era la relación de hermandad entre Cuba y México, misma que había sido determinante en el derrocamiento de Huerta, ya que Manuel Márquez Sterling denunció la usurpación y defendió al constitucionalismo. El segundo argumento versó en torno al proyecto panamericano de Carranza, quien buscaba combatir a los vecinos del norte a través del sueño de Simón Bolívar y de la unión latinoamericana.<sup>152</sup> Martí fortaleció esta idea mediante el recurso de la unidad no nacional sino latinoamericana, que le permitió hablar

---

<sup>150</sup> *Ibid.*, p. 361

<sup>151</sup> *Ibid.*, p. 359

<sup>152</sup> *Ibid.*, pp. 361-362

de una identidad y proyecto común. Palavicini abonó a este argumento la cuestión racial, dentro de la cual podía pensarse en lo “latino”:

Vamos defendiendo la raza [...] vamos haciendo que esta raza latina florezca por la unión y las simpatías de los pueblos latinos; pero vamos abriendo las puertas a fin de darle fuerza y grandeza con la inmigración, pero no con la inmigración del extranjero pernicioso, sino con el que viene a identificarse como nosotros, con el que viene a unirse con nosotros, a ser tan mexicano como nosotros.<sup>153</sup>

En la noción latinoamericanista hay un principio de diferenciación con las otras extranjeras. No era lo mismo quien inmigraba proveniente de Cuba, Brasil o Argentina, a quien lo hacía de Europa o Estados Unidos. El primer grupo, el compuesto por latinoamericanos, tendría un sentido de integración y colaboración con la patria y, por lo tanto, estaría deseoso de hacerse de una nueva ciudadanía. En cambio, el segundo grupo estaba compuesto por el “gachupín de cantina, el hombre de bazar, el hombre de tendejón que viene a especular a la patria mexicana, enviando los productos que aquí extrae, a la patria lejana.”<sup>154</sup> Es decir, una extranjera oportunista que saquea, que no aporta ni se integra.

Palavicini reconoció la polémica, por un lado, una política restrictiva no daría certidumbre a los extranjeros y los alejaría del país. Qué pasaría entonces con México que, al igual que todas las naciones latinoamericanas, estaba compuesto por migrantes. Por otro lado, tampoco era posible hacer oídos sordos al debate de la participación de los extranjeros en la política nacional, sobre todo cuando había estado presente el caso de Limantour, quien para el constitucionalismo había tenido acciones reprobables y traicioneras, y no podía ser considerado nacional pues, aunque nació en México, era de padres extranjeros.

Finalmente, Martí fue aprobado como diputado y su credencial permitió adelantar una problemática fundamental para el Congreso: Palavicini afirmó que la Constitución estaba en un error, no era posible aceptar como mexicano, y por lo tanto darle derechos de representación política, a los nacionalizados ni a los nacidos en territorio que no sean de

---

<sup>153</sup> *Ibid.*, pp. 363-364

<sup>154</sup> *Ibid.*, p. 365

padres mexicanos. Entonces, la primera polémica que debía resolver el Constituyente era qué es ser mexicano.

### 3.8 Instalación de la mesa directiva

En este capítulo sólo se señalaron los debates de credenciales más sobresalientes respecto a las necesidades de legitimación y en defensa de lo nacional, no obstante, hubo otros casos en que la decisión del Congreso estuvo mucho más unificada. Cabe señalar que, en general, las discusiones llegaron a ser tan extensas que excedieron el tiempo designado para conformar el Congreso. Polémicas como la permanencia de los diputados Renovadores estuvieron presentes durante los debates de los artículos, lo cual mantuvo una tensión constante entre los diputados y demostró la fragilidad de la alianza entre Carranza y Obregón.<sup>155</sup>

El Congreso Constituyente inició sesiones con solo 182 credenciales aprobadas.<sup>156</sup> El primer acto consistió en conformar la mesa directiva, la cual quedó de la siguiente manera: la presidencia a cargo de Luis Manuel Rojas, primer vicepresidente Cándido Aguilar, segundo vicepresidente Salvador González Torres, primer secretario Fernando Lizardi, segundo secretario Ernesto Meade Fierro, tercer secretario José M. Truchuelo, cuarto secretario Antonio Ancona Albertos, primer prosecretario Jesús López Lira, segundo prosecretario Fernando Castaños, tercer prosecretario Juan de Dios Bojórquez y cuarto prosecretario Flavio A. Bórquez.

El primero de diciembre de 1916 Carranza se presentó para inaugurar el Congreso y dar lectura a su propuesta de Constitución reformada. Enarboló la Constitución de 1857

---

<sup>155</sup> En la sesión del 22 de diciembre, Obregón envió un oficio al Congreso en el que comunicaba que él y los diputados Acuña, Estada y Aguirre Berlanga se desligaban de la acusación de haber planeado el ataque a las credenciales de Natividad Macías, Palavicini y Luis Manuel Rojas. Sin embargo, el General consideraba inadmisibile la permanencia de los Renovadores, citó el Plan de Guadalupe y los llamó “elementos de la traición”, refiriéndose a la usurpación huertista. (*Diario de Debates*, T. II pp. 92-93). En respuesta, el 25 de diciembre, se dio lectura a documentos publicados en “El Pueblo” en los que Carranza, Rojas, Macías y Palavicini mantenían las versiones de integridad sostenidas durante los debates de las credenciales. (*Ibid.*, pp. 150-151)

<sup>156</sup> La discusión de las credenciales restantes se extendió durante los meses de diciembre y enero.

como la constructora de la nacionalidad mexicana y que contenía los preceptos de justicia que naciones modelo como Inglaterra y Estados Unidos habían producido. Las necesidades reformistas provenían de su carácter abstracto, lo que había producido que no fuera aplicable al contexto nacional. Para Carranza, en la Constitución de 1857, la soberanía residía teóricamente en el pueblo, no obstante, ésta había sido absorbida por sus supuestos representantes. Las ambigüedades de la legislación llevaron al Ejecutivo a tener poderes omnipotentes, violando así los principios de una república representativa y popular.<sup>157</sup>

El discurso de Carranza aludía a mantener intacto el carácter liberal de la Constitución lo cual, como se demostró en el análisis de las credenciales, era congruente con el sentir de los diputados. También llamaba a sostener los principios que sustentan a la nación para que no se volvieran a cometer atropellos contra un pueblo que comenzaba a ser más concreto y específico. Por ejemplo, en la propuesta del Primer Jefe a la modificación del Artículo 27 se refirió a la repartición de tierras para los trabajadores agrícolas y que, para proteger ese derecho, se prohibirían las sociedades anónimas para evitar que la Iglesia y los extranjeros violaran la ley. Además, la fracción 20 del artículo 72 perfilaba lo referente a la clase obrera, la cual debía ser dignificada a través de sus condiciones laborales, gracias a las cuales progresaría socialmente, cultivaría su espíritu y construiría lazos comunitarios que fortalecerían a la nación.<sup>158</sup>

El presidente del Congreso, Luis Manuel Rojas, elogió a Carranza y manifestó que la obra por realizar sería la manifestación de la voluntad de la nación. Reconoció la necesidad de las reformas para evitar la anarquía, y retomó la ética defendida durante la revisión de las credenciales en la que “[había que evitar] aquel estado social donde cada hombre es movido por su propio y egoísta interés, sin preocuparse para nada del respeto que le merecen los derechos de los demás”<sup>159</sup> Así, Rojas selló el encuentro con la promesa de lograr la reconstrucción nacional motivados por el sentimiento patriota que implicaba ser representantes del pueblo.

---

<sup>157</sup> *Diario de debates*, T. I, pp. 390- 391

<sup>158</sup> *Ibid.*, pp. 395-396

<sup>159</sup> *Ibid.*, p. 403

#### 4 El nacionalismo revolucionario mestizo, anticlerical y popular

Con un Congreso parcialmente aprobado se formaron dos comisiones especiales para dictaminar cada uno de los artículos propuestos por Carranza. En algunos casos los artículos transitaban sin ninguna observación, pero en otros, era evidente que el Congreso, o al menos las comisiones, no estaba de acuerdo con la propuesta original del Primer Jefe. Las comisiones presentaban su dictamen sobre cada artículo, los diputados debatían alternando pro y contra, y votaban la aprobación. En caso de que el dictamen no lograra una mayoría aprobatoria, debía ser replanteado y votado hasta conseguir el visto bueno y, finalmente, fijar los contenidos de los artículos.

Aunque había divisiones dentro del Congreso, una postura era clara: la consciencia de que las reformas reconstituirían a la Nación, misma que debía ser perfilada según los ideales de los constituyentes. En los discursos patrióticos de los diputados había una noción de superación que produciría una nueva raza<sup>160</sup>, forjada a partir de los principios que emanaran del proyecto político. Como se verá en este capítulo, la mentalidad de los constituyentes buscaba la renovación liberal en la que los valores anteriores a la Revolución fueran superados.

La cuestión de la nacionalidad fue ampliamente discutida durante los debates de los artículos 30, 32, 33 y 55. En los tres primeros, 30, 32 y 33, los diputados definieron las condiciones de legalidad para considerar a alguien como mexicano o como extranjero; en el último, el 55, reflexionaron en torno al derecho a quiénes podían ser representantes en los Congresos posteriores. Para revisar este apartado del *Diario de Debates* se retoma el recurso de lo antagónico, ya que los diputados definieron a los mexicanos en contraposición con los extranjeros, lo cual no sólo permite conocer el imaginario acerca de la identidad nacional, sino también en cómo se entendían las otras nacionalidades y su relación con el país.

---

<sup>160</sup> El término “raza” fue utilizado constantemente durante los discursos contenidos en el *Diario de Debates*. La exposición de la polémica del uso de esta categoría en el contexto de la revolución está en el artículo de Alan Knight “Racism, Revolution and Indigenism: México, 1910-1940” en Richard Graham (ed.), *The Idea or Race in Latin America, 1870- 1940*, Texas, University of Texas Press. 2003.

Cabe señalar que la construcción ideológica de lo nacional no sólo se pensó en oposición a lo extranjero, sino también en referencia a las problemáticas internas que quedaron evidenciadas durante la revolución. Es decir, los diputados nunca cuestionaron la mexicanidad de los opositores a las fuerzas constitucionalistas, sin embargo, vislumbraban una identidad contrapuesta a estos grupos, justificados a través del patriotismo y el nacionalismo mexicano.

El mexicano ideal era aquel que se alejaba de la irracionalidad y el oscurantismo. Los diputados responsabilizaban a la Iglesia católica y a la mentalidad religiosa del supuesto atraso cultural de la población. Por lo tanto, una medida progresista y congruente con el liberalismo era buscar que el proceso de construcción nacional fuera radical respecto a la laicidad. Decir que los constituyentes tenían un nacionalismo anticlerical implica dos vías en la exposición. Por un lado, la necesidad de cohesionar los grupos en una identidad nacional sin recurrir a la unificación que provenía de un elemento en común: la religión; por el otro, pensar la difusión del proyecto revolucionario constitucionalista a través de la educación, misma que debía combatir a las doctrinas religiosas y sustituirlas por la devoción y el amor patrio.

Por último, esta identidad mexicana posee un carácter popular. Como veremos en este capítulo, los constituyentes definieron al proceso histórico que vivieron como una revolución social, ya que eran las masas, el pueblo, quienes protagonizaron la lucha. Los diputados encontraron en los revolucionarios proletarios<sup>161</sup> una imagen digna y un ejemplo de nacionalismo en sus acciones, por lo que en la Constitución debían quedar grabados sus intereses y el proyecto tendría que responder a sus necesidades. Al igual que en los atributos anticlericales, esto no quiere decir que quienes no formaban parte de las clases populares no serían considerados mexicanos, sino que el modelo ideal de lo mexicano iba a provenir de la imagen exaltada, incluso idealizada, de las clases populares que se integraron a la revolución.

---

<sup>161</sup> El uso del término “proletariado” fue muy común en el desarrollo de los debates del Congreso Constituyente. En algunas ocasiones se hacía referencia a las clases bajas, en otras a los grupos obreros y campesinos.

#### 4.1. La polémica en torno a ser mexicano por nacimiento

La disputa acerca de qué era ser mexicano fue muy clara cuando se discutieron los artículos 30, 32 y 33.<sup>162</sup> Definir quién era mexicano por nacimiento y quién por naturalización implicó debates que permitieron profundizar aún más en el ideario de los constituyentes acerca del nacionalismo revolucionario. La importancia de determinar en qué consistía ser mexicano por nacimiento descansaba en el hecho de que habían asignado dicha categoría como requisito para acceder a los puestos más altos del gobierno.

Para la Comisión dictaminadora de los artículos 30, 31 y 32, integrada por Múgica, Alberto Román, Monzón, Recio y Enrique Colunga, las condiciones para determinar y diferenciar a los nacionales de los extranjeros debían atender a los principios del derecho internacional.<sup>163</sup> En la propuesta de la mesa, el proyecto presentado por el Primer Jefe tenía que ampliarse para que los indolatinos pudieran adquirir la nacionalidad mexicana. Además, los artículos requerían asimilar como mexicanos por nacimiento a los nacidos de padres extranjeros en territorio nacional, y que, al llegar a la mayoría de edad, optaran por la nacionalidad mexicana.

El motivo por el que se buscaba esta modificación consistía en que quienes se encontraban en la situación poseían un sentimiento patriótico adquirido, y por lo tanto estaban capacitados para acceder a puestos públicos restringidos a los mexicanos por nacimiento. De acuerdo con la legislación vigente en ese entonces, el *jus sanguinis*, la nacionalidad era asignada no por el lugar de nacimiento, sino por la ascendencia. El texto final de la Constitución promulgada definió a los mexicanos por nacimiento como “los hijos de padres mexicanos y nacidos dentro o fuera de la República, siempre que en este último caso los padres sean mexicanos por nacimiento.”<sup>164</sup>

Las problemáticas surgían cuando alguien nacía dentro del país, y la madre era mexicana mientras que el padre era extranjero. En esta situación, la mujer adoptaba la

---

<sup>162</sup> El artículo 30 determinó la diferencia entre ser mexicano por nacimiento y por naturalización. El artículo 32 posicionó la preferencia de los mexicanos sobre los extranjeros para concesiones, empleos, cargos y posiciones en el gobierno en los que la condición de ciudadanía no era indispensable. El artículo 33 prohibía a los extranjeros inmiscuirse en cualquier asunto político.

<sup>163</sup> *Diario de Debates*, T. II, p. 785

<sup>164</sup> *Diario de Debates*, T. III, p. 676

nacionalidad de su esposo, por lo tanto, su hijo ya no era mexicano por nacimiento. Para la Comisión, este criterio dejaba al margen de la nacionalidad completa a quienes habían desarrollado vínculos patrióticos, sobre todo si la madre había fomentado el afecto, y poseían sangre mexicana. La muestra de su fidelidad estaría comprobada cuando, al cumplir la mayoría de edad, solicitaran su cambio en la Secretaría de Relaciones Exteriores.<sup>165</sup> Este argumento retomaba la idea original de Martí al defender su credencial, la cual consiste en que la identidad nacional era un afecto o un sentimiento que se podía adquirir. Para el diputado Saúl Rodiles restringir tanto el ser mexicano por nacimiento podría generar conflictos con los demás países. Incluso afirmó que, en Chile, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Perú y Ecuador, existía el *jus soli*, es decir, los ciudadanos naturales eran aquellos que nacían en el territorio.<sup>166</sup> Si se adoptaba esta medida, la inmigración sería más abundante, lo cual, en la mentalidad de Rodiles, era algo positivo y necesario en México.

Machorro y Narváez, diputado que se manifestó en contra de ampliar el criterio de ser mexicano por nacimiento, usó como ejemplo el caso de Limantour quien, bajo esta nueva estructura, hubiera podido ser presidente.<sup>167</sup> Epigmenio A. Martínez incluso mencionó: “La práctica nos ha enseñado que aquellos que tienen sangre extranjera, cuidan siempre su sangre y no cuidan la ajena”<sup>168</sup> Además, citó el caso de Enrique Creel Culty y, una vez más, a Rubén Martí. José Natividad Macías cuestionó la efectividad de aplicar el *jus soli* en México, como estrategia discursiva empleó una analogía en la que comparaba el caso mexicano con el norteamericano. Para el diputado por Guanajuato, el país del norte se caracterizaba por su diversidad racial e internacional, así como de su poder político, el cual, similar a la antigua Roma, provocaba que las personas desearan adquirir dicha nacionalidad y mantenerse fiel a la misma. Debido a lo anterior, el sistema que mejor convenía a Estados Unidos era el *jus soli*. En Latinoamérica esto no convenía debido a que los países que la integran no eran tan poderosos como los europeos o Estados Unidos, lo cual generaría que, en un conflicto entre naciones, aquellas personas que cuenten con las dos nacionalidades

---

<sup>165</sup> *Ibid.*, p. 786

<sup>166</sup> *Ibid.*, pp. 149- 150

<sup>167</sup> *Ibid.*, p. 56

<sup>168</sup> *Ibid.*, p. 57

elegirían a la poderosa como identidad, lo cual estaría respaldado por el tribunal de la Haya y conforme al Derecho Público Internacional.<sup>169</sup>

Macías afirmó que los hijos de extranjeros que nacieran en territorio mexicano y que, se criaran en otros países, podrían regresar a México cuando tuvieran la mayoría de edad para reclamar ser mexicanos por nacimiento. Estos no tendrían cariño por el país y, además, provocaría en cualquier mexicano de verdad un rechazo. Como ejemplo usó el caso de Martí. “El día en que el señor Martí [...] vino al Parlamento [...] Yo sentí el mismo horror [...] cuando se trata de intereses nacionales el corazón mexicano se subleva sobre toda consideración personal y llega a ver con repugnancia, con aborrecimiento, todo aquello que lleve a nuestros puestos públicos a los extranjeros”<sup>170</sup> Por ello, el diputado por Guanajuato consideraba necesario agregar una cantidad de años en los que los ciudadanos que serían repuntados como mexicanos por nacimiento tenían que vivir en el país, el amor lo demostrarían adoptando la cultura, las costumbres y la lengua. Para Macías restringir los derechos de los extranjeros era una manera de evitar que vinieran a México a enriquecerse y gozar de privilegios que en su país no tenían.<sup>171</sup>

En respuesta, Enrique Colunga retomó la idea de que había que diferenciar a los tipos de extranjería. Según el diputado, existían ciertas características que favorecían a los hijos de los extranjeros en la adquisición de la mexicanidad. Por ejemplo, cuando se provenía de países afines a la raza, como era el caso de quienes tenían padres hispanoamericanos, españoles, italianos o franceses. Esto no ocurría con las personas que tenían origen sajón, pues, en palabras de Colunga: “casi siempre los sajones que vienen a establecerse entre nosotros tienen alguna fortuna, buena posición y, sobre todo, que cuando tratan de educar a sus hijos los mandan invariablemente al extranjero.”<sup>172</sup> Además, casos como el de Limantour eran excepcionales, y si se analizaban a detalle, se descubriría que habían sido los mexicanos, como Díaz, quienes habían traicionado a la patria al proporcionarles privilegios por encima de los nacionales.

---

<sup>169</sup> *Ibid.*, p. 161

<sup>170</sup> *Ibid.*, p. 164

<sup>171</sup> Uno de los ejemplos que citó fue el caso del español José Sánchez Ramos, quien adquirió la nacionalidad mexicana al casarse con la hija de Benito Juárez y poder para hacer negocios. *Ibid.*, p. 165

<sup>172</sup> *Ibid.*, p. 169

Contrario a las observaciones planteadas por quienes cuestionaban el dictamen, Múgica retomó el ejemplo de los hijos de las mujeres mexicanas casadas con un extranjero y que, por estar supeditadas a los hombres, eran incapaces de transmitir su nacionalidad a sus hijos. Para el diputado por Michoacán esto era injusto, pues probablemente las madres influían mucho más en la formación de los infantes de lo que lo hacían los padres. Entonces, la identidad patriótica no era esencial, sino aprendida, lo cual era evidente al apreciar las variaciones culturales de cada región del país. Múgica afirmó que, por ejemplo, en el centro, las personas se caracterizaban por su fanatismo religioso; en el sur, por su indiferencia respecto a la Iglesia; mientras que en el norte había una verdadera conciencia liberal.<sup>173</sup> Por lo tanto, la diversidad ya estaba presente, y los extranjeros que convivieran en México podrían aprender y adoptar las costumbres. Además, la historia daba muestras de algunos extranjeros como Francisco Javier Mina, o hijos de ellos, como los Bravo y los Galeana, habían desarrollado un patriotismo superior a los “naturales”.<sup>174</sup> En suma, no existía un peligro con la apertura, al contrario, la adquisición consciente de la nacionalidad podía enriquecer al país.

La diversidad de posturas forzó a discusiones constantes que mantuvieron suspendido al artículo. Finalmente se consideró que el debate estaba agotado y debía procederse a la votación. En el artículo aprobado se reconoció como mexicanos por nacimientos a los hijos de extranjeros que nacieran en México, si al año siguiente de cumplir la mayoría de edad acudieran a la Secretaría de Relaciones Exteriores para solicitar su nacionalidad, no sin antes comprobar que habían residido en el país al menos seis años antes de su solicitud.<sup>175</sup> Los mexicanos por naturalización serían aquellos descendientes de extranjeros que no cumplieran con los años de residencia, los extranjeros que vivieran honestamente durante cinco años en el país, así como cualquier indolantino que quisiera ser mexicano.<sup>176</sup>

---

<sup>173</sup> *Ibid.*, p. 155

<sup>174</sup> *Ibid.*, p. 156

<sup>175</sup> *Ibid.*, p. 676

<sup>176</sup> *Ibid.*, p. 677

#### 4.1.2 El concepto de lo mexicano, una polémica entre la visión nacional y la latinoamericana.

En la sesión del 6 de enero se realizó la discusión en torno al artículo 55, el cual comprendía los requisitos para ser electo diputado. La Comisión encargada de revisar y modificar el artículo estaba integrada por Paulino Machorro Narváez, Heriberto Jara, Arturo Méndez, Agustín Garza González e Hilario Medina; quienes determinaron que la facción I debía prohibir la participación de los extranjeros y los naturalizados mexicanos como diputados. El dictamen expone: “Dos modificaciones<sup>177</sup> se permite proponer la Comisión a la facción I del artículo 55 del proyecto. La primera consiste en exigir que el ciudadano mexicano lo sea por nacimiento, para ser diputado.”<sup>178</sup>

Durante la discusión de las credenciales ya se había planteado la problemática de restringir la participación de los nacionalizados en las Cámaras, recordemos el caso de la credencial de Rubén Martí. Sin embargo, el dictamen de la Comisión aclaró que la motivación principal de esta modificación no consistía en un sentimiento nacionalista o en contra del diputado de origen cubano, sino en una necesidad política: todo diputado podía ser “presidenciable”, es decir, en caso de que el Presidente faltara, cualquiera de ellos podría entrar en sustitución, por lo que era necesario que los integrantes del Congreso tuvieran la nacionalidad por nacimiento.<sup>179</sup>

A pesar de la explicación de la Comisión el debate tuvo que abrirse y permitió conocer el ideario de los constituyentes en torno a la nacionalidad y el significado de ser mexicano. La supuesta justificación política del dictamen fue cuestionada y desechada por Martí bajo el razonamiento de que, si los diputados debían ser presidenciables, entonces tenían que cubrir con todos los requisitos que se demandaban a los presidentes.<sup>180</sup> Por lo

---

<sup>177</sup> La segunda modificación remite a que los diputados debían saber leer.

<sup>178</sup> *Diario de Debates*, T. II, p. 322

<sup>179</sup> Daniela Gleizer expone que en 1917 estaba vigente el *ius sanguinis*, el cual afirmaba que eran mexicanos aquellas personas que nacían de padre mexicanos dentro o fuera de la república, no así los hijos de madres y/o padres extranjeros nacidos dentro del territorio nacional. Daniela Gleizer, “Nacionalidad, naturalización y extranjería en el Constituyente de 1917” en *Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, núm. 38, enero-junio 2018, p. 268

<sup>180</sup> *Diario de Debates*, T. II, p. 500

tanto, en realidad se trataba de una cuestión que asociaba la representación con la nacionalidad.

Los discursos en pro y en contra siguieron dos líneas, por un lado, quienes estaban a favor del dictamen plantearon la idea de una nacionalidad que asociaba al sujeto con el territorio; por el otro, los diputados que se oponían propusieron un nacionalismo latinoamericano. Ambas posturas permiten conocer que había un cuestionamiento profundo de la identidad y cómo esta repercute en los procesos políticos y sociales. A diferencia de los debates anteriores, los diputados dejaron de descalificar a los grupos opositores con los que se habían enfrentado durante el proceso revolucionario, y empezaron a pensar en la necesidad de la cohesión frente a la amenaza externa.

#### **4.1.3 Diputados en contra del dictamen. El nacionalismo latinoamericano**

Los diputados Juan de Dios Bojórquez, Francisco J. Múgica, Modesto González Galindo, Félix F. Palavicini y Rubén Martí se pronunciaron en contra del dictamen. Es necesario aclarar que ninguno afirmó que cualquier nacionalizado debía ingresar al Congreso<sup>181</sup>, sino solo aquellos que tuvieran un origen latinoamericano. Esta reflexión permitió ejercicios analógicos en los que se buscaba aquello que identificaba y diferenciaba a *lo mexicano* con otras nacionalidades, develando así las ideas de lo que constituía a la mexicanidad.

Bojórquez retomó el principio de que una revolución social trasciende a las fronteras, pues los trabajadores, los proletarios, padecen miserias tanto en Europa como en México. Al recurrir a la idea de los pueblos que padecen injusticias, el diputado hizo referencia a condiciones raciales y culturales. Mencionó la simpatía que se siente por “los negros de allende el Bravo” con independencia de que sean *gringos*.<sup>182</sup> Sin embargo, colocó un énfasis especial con la hermandad latinoamericana, para ello citó autores como Rubén Darío, Manuel Ugarte y Solón Argüello, este último, de origen nicaragüense, fue colaborador de Madero y opositor a Huerta, lo que le costó la vida. Por último, en la

---

<sup>181</sup> Tanto los oradores que se posicionaron en pro y en contra del dictamen mostraron cierta antipatía por España, Inglaterra, Francia y Estados Unidos; naciones que consideraban peligrosas.

<sup>182</sup> *Diario de debates*, T. II, p. 481

intervención de Bojórquez, se hizo referencia al llamado de Simón Bolívar a la unión latinoamericana.

González Galindo recurrió a la idea de una historia compartida y de una cultura solidaria. Mencionó que la Asamblea del Sur declaró benemérito a Benito Juárez, y que Chile, Uruguay y Perú habían tenido intervenciones diplomáticas valiosas.<sup>183</sup> Múgica también refirió al sentido patriótico de la raza, es decir, por una cuestión de conveniencia era necesario identificarse y recibir a los latinoamericanos. Según el diputado michoacano, el territorio mexicano era muy extenso, y requería de hombres útiles, honrados y trabajadores quienes llegarían de las migraciones del Sur y no del Norte. Para Múgica, había dos motivos para evitar la alianza con los Estados Unidos, el primero consistía en que los norteamericanos no habían proporcionado un apoyo político, sino obstrucciones. Incluso hizo referencia a que la firmeza de Carranza frente a las amenazas norteamericanas, presentes en su doctrina Monroe, era muestra de un nacionalismo digno. El segundo motivo era de corte esencialista, México y el resto de las naciones latinoamericanas compartían la sangre, la raza y los ideales.<sup>184</sup> Al explicar al carácter racial, el diputado refirió a los orígenes indios y las mezclas con los españoles, y de una raza indolatina.<sup>185</sup>

Esta idea también fue retomada por Rubén Martí quien fue más radical y afirmó que los sudamericanos no deben ser considerados extranjeros debido a la sangre, sino también porque comparten los mismos enemigos de México: Estados Unidos. Para el diputado la política norteamericana había impulsado la fractura de la unidad latinoamericana, por lo que era digno y conveniente la apertura a las relaciones para salvar a una patria más grande.

La idea de la amenaza estadounidense permitió que Palavicini emitiera un juicio acerca de cómo se construye el patriotismo. En sus palabras: “sería erróneo y sería peligroso para el porvenir de la patria mexicana [...] considerando igualmente odiosa la omnipotencia de la raza sajona, eterna enemiga de nuestra raza, frente a frente a la realización de ese gran ideal, que significa la unión indoamericana.”<sup>186</sup> Para el diputado por Tabasco, el ideal

---

<sup>183</sup> *Ibid.*, p. 496

<sup>184</sup> *Ibid.*, p. 483

<sup>185</sup> *Ibid.*, p. 492

<sup>186</sup> *Ibid.*, p. 511

de patriotismo haría grande a la nación mexicana que, al igual que el resto de los latinoamericanos, eran una raza rebelde, soberbia y viril. Permitir que latinoamericanos nacionalizados pudieran ser diputados era una manera de que México se convirtiera en bandera de unidad, civilización y cultura. La Revolución mexicana trascendería y funcionaría como ejemplo para los latinoamericanos. Palavicini llamó a esta postura de unidad indolatina la “doctrina Carranza”<sup>187</sup> que funcionaría como contrapeso a la doctrina Monroe.

#### **4.1.4 Diputados en pro del dictamen. La necesidad del egoísmo**

Machorro Narváez, quien formaba parte de la Comisión, defendió el dictamen abordando el conflicto identitario. Para el diputado de Jalisco había un cuestionamiento profundo acerca de cuál era la verdadera nacionalidad del pueblo mexicano. El conflicto radicaba en que en el territorio había una multiplicidad racial que no estaba unificada ni siquiera por la lengua. En palabras de Machorro:

Las diversas razas que vienen de la Conquista y que no acaba aún su fusión con los criollos, los mestizos, los europeos emigrados y los que han conservado la sangre pura antigua, forman elementos que todavía no se unen [...] Somos, pues, un conjunto de razas y cada una de ellas tiene su mentalidad, que está constantemente mezclándose y destruyéndose unas a otras, para que de ahí surja la mentalidad nueva. Las luchas de México han tenido ese fundamento, la mentalidad diversa de las razas que están destruyéndose, y esto es lo que nos ha presentado ante el mundo como un pueblo débil, por no tener unidad nacional.<sup>188</sup>

Para el diputado, la diversidad racial y cultural representaba una debilidad. En cambio, los extranjeros no tenían conflictos identitarios, nunca se reconocen como mexicanos y no se integran. Por lo tanto, aceptar a los naturalizados no ayudaba a resolver las fracturas internas, al contrario, eran una oportunidad para que los migrantes se aprovecharan y sacaran ventaja.

La idea de la diversidad de los mexicanos no era compartida por todos los defensores del dictamen. Tal es el caso de Luis G. Monzón quien sostenía que en México se compartía

---

<sup>187</sup> *Ibid.*, p. 514-515

<sup>188</sup> *Ibid.*, p. 488

la raza, la religión y el idioma. El diputado llegó a esta conclusión a partir de comparar al país con Estados Unidos, nación que calificó como una “Babilonia” en la que se habla inglés, español y francés; donde convergen diversidad de cultos, y en el que hay una inmigración tan abundante que, en realidad, todos eran extranjeros. Por ello, si las leyes norteamericanas aceptaban nacionalizados en sus representaciones era porque estaban integrados por la diversidad, circunstancia que, según el diputado, no existía en México.<sup>189</sup>

En la mentalidad de diputados como Machorro había además una herida colonial, pues México era una tierra explotada por colonizadores desde hacía cuatrocientos años. Los asistentes al Teatro Iturbide aplaudieron cuando se refirió a los extranjeros como sujetos altivos, quienes similares a Pedro de Alvarado, caminan por las calles con una actitud de superioridad. La conquista, entonces, no solo era por el territorio, sino por el hombre, desde los abusos a los indios por parte de los encomenderos, hasta los atropellos cometidos por las empresas y capataces foráneos en contra de los obreros. A partir de este recurso, el diputado condujo la reflexión de la extranjería no solo a una cuestión de raza, sino también de clase: “Los mexicanos nos hemos quedado como estábamos hace cien años, en los tiempos de Iturbide, sólo con los derechos políticos, sin tener la riqueza”<sup>190</sup>

La asociación de la extranjería con el poder económico probablemente tuvo su origen en el ascenso social durante el Porfiriato de pequeños grupos de inmigrantes europeos y norteamericanos.<sup>191</sup> Esta condición de desigualdad fue difundida en distintas publicaciones como *El Hijo del Ahuizote* y el Programa del Partido Liberal, este último señaló que la Constitución del 1857 ya poseía las restricciones adecuadas para no vulnerar a los mexicanos, sin embargo, la ley tenía ambigüedades que debían ser corregidas.<sup>192</sup> Aunque

---

<sup>189</sup> *Ibid.*, pp. 510-511

<sup>190</sup> *Ibid.*, p. 491

<sup>191</sup> Una de las pruebas de esta afirmación está en la redacción del dictamen final del artículo 33 en el que se señalaron los derechos y obligaciones de los extranjeros. En el documento se lee “Semejante actitud [exigencias y reclamaciones al sentir lesionados sus intereses, con o sin razón] de los extranjeros tomó incremento merced a las complacencias del Gobierno dictatorial, que siempre estuvo dominado por el temor de suscitar algún conflicto internacional, resultando de aquí que la situación de los extranjeros en el país fue irritablemente privilegiada”. *Diario de Debates*, T. III, pp. 354- 355

<sup>192</sup> *Programa del Partido Liberal*, p. 4. [<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/CH6.pdf>]

la presencia extranjera no fue mayoritaria, en la mentalidad colectiva, en especial en el Congreso, había un resentimiento que ponía especial atención a estos grupos.<sup>193</sup>

Cabe señalar que defensores del dictamen, como Martínez de Escobar, y quienes estaban en contra de este compartían un imaginario en el que había dos extranjerías, la primera, estaba encabezada por naciones en expansión, como Estados Unidos, España, Francia e Inglaterra, y, por lo tanto, era temible; y la segunda, correspondía a países centro y sudamericanos que compartían una historia y una raza con México. Cuando el diputado por Jalisco se refería a la amenaza foránea, en realidad remitía al primer grupo. Argumento que jamás hubiera encontrado oposición en el Congreso, pero que daba la vuelta a las reflexiones emitidas por los impugnadores del dictamen.

Una vez más, el contexto revolucionario sirvió como escudo y justificación del dictamen. En lugar de tener una actitud abierta respecto al proyecto latinoamericano, los diputados hicieron el llamado a la unidad nacional. Enrique Recio utilizó como recurso la idea de la gloria del egoísmo. Afirmaba que era necesario que el progreso del país fuera una labor exclusiva de los mexicanos, y aunque la propuesta de una hermandad latinoamericana parecía bellísima, no dejaba de ser un ideal y, por lo tanto, era imposible.<sup>194</sup>

Finalmente, con una votación de 98 contra 55 el Congreso aprobó la modificación del dictamen para que sólo los mexicanos por nacimiento pudieran ser diputados.<sup>195</sup> En la sesión posterior, Martí intentó una protesta simbólica mediante la solicitud de una licencia para abandonar el Constituyente, argumentando que había “perdido el derecho moral de seguir recibiendo la honra de colaborar con vosotros.”<sup>196</sup> Sin embargo, la asamblea decidió

---

<sup>193</sup> Pablo Yankelevich, “La inmigración el ocaso de una utopía modernizadora”, en Ignacio Marván Laborde (coord.) *La revolución mexicana, 1908- 1932*, Fondo de Cultura Económica, 2010, pp. 216- 217. Yankelevich, al citar al *Programa del Partido Liberal*, aborda también el resentimiento que había contra la migración china, aunque en la discusión de este artículo no son mencionados pues jamás se consideraron como grupos de poder, sino como competencia para la clase trabajadora.

<sup>194</sup> La idea de unión latinoamericana se retomó en la sesión del 11 de enero de 1917, cuando los ministros de Chile y El Salvador asistieron al Congreso. Entre los discursos de recibimiento, Hilario Medina hizo una comparación entre los países latinoamericanos y Occidente. Respecto a las naciones occidentales, las calificó como más adelantadas en comparación con Latinoamérica, sin embargo, precisó que los procesos civilizatorios ya habían iniciado, y que la historia demostraba que los pueblos indolatinos se podían gobernar a sí mismos, serían aptos para el desarrollo y, eventualmente, generarían un proyecto que respondiera a sus necesidades propias, lo cual los haría diferentes a los occidentales. *Diario de Debates*, T. II, pp. 610- 613

<sup>195</sup> *Diario de Debates*, T. II, p. 522

<sup>196</sup> *Ibid.*, p. 524

no conceder la licencia apelando, contradictoriamente, a su deber como ciudadano mexicano.

#### **4.1.5 El surgimiento de una nación revolucionaria**

La redacción final de los artículos 33 y 55 permite apreciar la prevalencia de un nacionalismo más cerrado en comparación con el del siglo XIX. En el caso del artículo 55, aunque el dictamen obtuvo la mayoría en la votación, ésta no fue absoluta e indica que el debate logró representar la diversidad de las posturas dentro del Congreso. Fue notorio, por ejemplo, el punto de coincidencia entre Múgica y Palavicini quienes en las discusiones anteriores se manifestaban en oposición. Incluso, en el caso de la postura radical en pro del dictamen de Martínez de Escobar, los miembros de la comisión mencionaron que sus palabras no representaban al grueso de la Cámara.

Considero que otro factor determinante para la insistencia en definir y restringir la nacionalidad mexicana fue la presencia de Rubén Martí en el Congreso. Los diputados manifestaron su molestia, y más de una vez lo utilizaron como ejemplo para señalar el peligro de la presencia extranjera. En la revisión del *Diario de Debates*, constantemente se aprecia cómo se desacreditaba cualquier observación que el diputado de origen cubano realizara, detalles como su acento o su supuesto desconocimiento de las condiciones nacionales hicieron que sus participaciones fueran constantemente confrontadas.

Tanto en las posturas en favor del dictamen como en las de en contra podemos concluir que la Revolución generó un cambio en la mentalidad y la concepción de la nación. Benedict Anderson define a la nación como “una comunidad política imaginada como inherentemente limitada y soberana”<sup>197</sup> El carácter imaginativo proviene de que quienes integran las comunidades jamás podrán conocer a la mayoría de la población que integra al grupo, no obstante, eso no impide que se genere una imagen o concepción acerca de dicha agrupación. Para Anderson, entonces, hay una especie de invención.

---

<sup>197</sup> Benedict Anderson, *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*, 2da ed., Fondo de Cultura Económica, México, 1993, p. 23

Si aceptamos la postura de Anderson, podemos reconocer que es imposible tener absoluta consciencia de las características que integran a los distintos grupos que conforman a una comunidad, en este caso un país. El Congreso Constituyente se encontraba en una condición especial. Es claro que la Revolución había proporcionado una visión de la diversidad, sobre todo entre los sectores que integraron la lucha armada. A diferencia de las discusiones de las credenciales, los constituyentes salieron del discurso personalista para reflexionar acerca de las necesidades de la representación. Pensar en las características de un diputado los forzaba a la introspección, pero también a mirar a la periferia que se encontraba en conflicto.

En esta discusión fue claro, por ejemplo, la importancia de la condición racial. Hay que recordar que los indígenas habían integrado contingentes importantes en las filas constitucionalistas.<sup>198</sup> Los diputados reconocieron su diversidad, aunque aún los concebían como un problema, quizá por ello el recurso que emplearon fue rescatar la categoría del mestizaje. En la defensa del proyecto de Carranza, la idea de la unión latinoamericana estaba basada en el rescate de lo indolatino, es decir, de las raíces indígenas que se habían fusionado con el pasado español. Para los constituyentes este era el modelo ideal de mexicano. Aquél por el que debía velar la Constitución y quienes tendrían mayores espacios de representatividad.

La imagen idealizada del mestizo lograba la integración y anulaba la diversidad. Esta categoría esencial permitía que los elementos contingentes pudieran asociarse fácilmente. Podía pensarse en una sola lengua, el español; en un pasado común: el dolor y la miseria de la explotación, primero de los procesos coloniales, después de la intromisión de los extranjeros en la economía nacional; además, el proyecto en común, salir del atraso cultural producto del antiguo orden. Así, el llamado a la fraternidad patriótica podía involucrar a los distintos sectores, todos incluidos en el mexicano mestizo, en el descendiente de la “raza del bronce”, como la llamó el diputado González Galindo.<sup>199</sup> Adicionalmente, la imagen

---

<sup>198</sup> Al respecto Alan Knight en “Racism, Revolution and Indigenism: México, 1910-1940” expone la relación entre los comandantes mestizos como Álvaro Obregón y Gabriel Gavira con los indios yaquis y juchitecos.

<sup>199</sup> *Diario de debates*, T. II, p. 263

logró que se estableciera una identidad fundamentada en principios científicistas e históricos, lo cual los alejaba del anterior criterio de unificación: el catolicismo.

## **4.2 El nacionalismo anticlerical**

En el Congreso Constituyente se manifestó la necesidad de construir una identidad nacional arraigada en el amor y la devoción por lo patrio. Por ello, fue necesario presentar una propuesta que dismantelara a una institución con fuerte presencia en la mentalidad de los mexicanos: la Iglesia católica. Los diputados argumentaban que la religión atrofiaba las facultades intelectuales de los creyentes, por ello eran fácilmente manipulados por la Iglesia.<sup>200</sup> Para los constituyentes, los miembros del clero poseían una razón utilitaria que se oponía a las metas sociales que perseguía la Revolución, para demostrarlo, los integrantes del Congreso remitían a momentos históricos en que las llamadas dictaduras contaron con respaldo de las instituciones religiosas.

Independientemente de la imprecisión de las aseveraciones de los diputados, el debate era pertinente y tenía una raíz política innegable. En la situación nacional, el catolicismo figuraba como religión mayoritaria, como institución, la Iglesia católica había sido pieza clave del desarrollo histórico y su poder era innegable. En el Congreso Constituyente, y como fue señalado en capítulos anteriores, el grupo constitucionalista aún buscaba su legitimación para encabezar al Estado. Tanto en el proyecto de Carranza como en la visión de los diputados era necesario restringir la capacidad de intervención de la Iglesia, ya que representaba una competencia.

### **4.2. 1 En torno a la concepción del anticlericalismo liberal**

El anticlericalismo como característica del nacionalismo revolucionario se reduce a la relación del Estado con la Iglesia católica. Es decir, aunque puede haber alusiones a otras

---

<sup>200</sup>*Diario de debates*, T. I, p. 696

prácticas religiosas<sup>201</sup>, el Constituyente se concentró en el desmantelamiento de la Iglesia hegemónica de México.

Al pensar en el uso del término anticlerical es necesario hacer la acotación de la categoría, sobre todo para diferenciarla de otras posturas que, aunque son análogas, no representan sinonimia; tal es el caso del laicismo, deísmo o ateísmo. El concepto de anticlericalismo permite entender la legitimidad de su uso como herramienta política. Por principio, al ser una negación, implica un opuesto a lo clerical. El clericalismo se ubica en los orígenes mismos de la Iglesia cristiana primitiva como institución fuerte en la Edad Media.<sup>202</sup> El clericalismo puede ser entendido como “búsqueda de una centralidad y un protagonismo social y político del clero que puede llevar en determinado momento y en algunos casos a establecer hegemonía efectiva sobre el conjunto de la sociedad.”<sup>203</sup>

En este sentido el dogma cristiano desarrolla una propuesta política sobre la cual estructura a la institución religiosa como principio y base del orden social. Específicamente desde el tomismo se plantea a la doctrina cristiana como fundamento de la vida política e, incluso, de la justicia misma.<sup>204</sup> El anticlericalismo, entonces, es una negación del principio de autoridad y centralidad de una Iglesia que esté por encima del Estado. Contrario a lo que podría pensarse, esta postura no es exclusiva de los no creyentes, incluso en el seno mismo de la religión han surgido críticas a las posturas clericales. Durante la Ilustración el anticlericalismo fue sistematizado por filósofos y políticos abiertamente ateos. En el

---

<sup>201</sup> El diputado Palavicini tocó el tema de los protestantes en México, a quienes calificó como un peligro *yanqui* que amenazaba a la soberanía nacional. Aunque recibió un fuerte apoyo de la audiencia, esta idea no constituyó la parte central de su argumento. *Diario de Debates*, T. I, p. 705

<sup>202</sup> Franco Savarino y Andrea Mutolo, “Introducción” en Savarino y Mutolo (coord.) *El anticlericalismo en México*, México, Porrúa, 2008, p. 12

<sup>203</sup> *Ibid.*, p. 12

<sup>204</sup> En la propuesta tomista la justicia y el bien están planteados desde la idea de comunidad, en la que una autoridad competente conduce a la sociedad a un escenario de armonía y felicidad. Para ello, existen una serie de jerarquías rígidas que ubican en principio a la ley eterna, determinada por Dios; seguida de la ley natural, entendida como la manifestación de la ley eterna; y la ley positiva, subdividida en los mandamientos divinos y la ley humana, esta última establecida de acuerdo con cada sociedad. Para Aquino, la ley humana sólo puede ser justa en la medida en que concuerde con la ley eterna. Si una ley emanada de los hombres dista de los principios naturales es injusta y, por lo tanto, la desobediencia es legítima y, en casos muy específicos, justifica incluso el tiranicidio. Mauricio Beuchot, *Ética*, México, Torres, 2004, p. 30-31

contexto de la Revolución francesa,<sup>205</sup> el reformismo laico de los jacobinos<sup>206</sup> fue particularmente violento con el clero, los campesinos católicos y la iconografía religiosa.<sup>207</sup>

El liberalismo introdujo nuevos valores, éticas utilitarias y replanteamiento de la propiedad. Ello implicó el desmantelamiento de la fuerza social, económica y política de una de las instituciones más poderosas de Occidente. Quizá la propuesta más radical haya sido desprender al catolicismo de su carácter social para conducirlo al terreno de lo privado, reduciendo así su capacidad de movilización.

El éxito del proyecto ilustrado obligó a la Iglesia católica a replantearse a sí misma. En 1891, con la Encíclica *Rerum Novarum*, se discutió la necesidad y obligación del feligrés de participar en la resolución de problemáticas sociales:

Es difícil realmente determinar los derechos y deberes dentro de los cuales hayan de mantenerse los ricos y los proletarios, los que aportan el capital y los que ponen el trabajo. Es discusión peligrosa, porque de ella se sirven con frecuencia hombres turbulentos y astutos para torcer el juicio de la verdad y para incitar sediciosamente a las turbas. [...] Vemos claramente, cosas en que todos convienen, que es urgente proveer de la manera oportuna al bien de las gentes de condición humilde, pues es mayoría la que se debate indecorosamente en una situación miserable y calamitosa, ya que, disueltos en el pasado siglo los antiguos gremios de artesanos, sin ningún apoyo que viniera a llenar el vacío, desentendiéndose las instituciones públicas y las leyes de la religión de nuestros antepasados, el tiempo fue insensiblemente entregado a los obreros, aislados e indefensos, a la inhumanidad de los empresarios y a la desenfrenada codicia de los competidores. [...] Un número sumamente reducido de opulentos y adinerados ha impuesto poco menos que el yugo de la esclavitud a una muchedumbre infinita de proletarios.<sup>208</sup>

Esta postura doctrinaria es conocida como catolicismo social, la cual, a diferencia de otras, cuenta con la experiencia de la organización de la Iglesia, lo que le permite ser un grupo mucho más cohesionado y con fuerte capacidad de convocatoria. Esta postura provocó el

---

<sup>205</sup> En el modelo liberal de la Ilustración hay una transformación en las relaciones de poder. El anticlericalismo busca la libertad de creencias, secularización del Estado y desamortización de los bienes eclesiásticos. Se prioriza el pensamiento racional, la ciencia y la modernidad por encima de la religión y la tradición. Por ello normalmente se asocia a la religión con la reacción o la oposición al progreso, este último entendido desde los esquemas de la modernidad ilustrada.

<sup>206</sup> El concepto de jacobino fue apropiado por el Congreso Constituyente para ubicar a los diputados que consideraban radicales.

<sup>207</sup> Franco Savarino y Andrea Mutolo, *Op. cit.*, p. 14

<sup>208</sup> *Rerum Novarum*

resurgimiento del anticlericalismo no sólo en los liberales, sino también en otros movimientos (anarquistas, socialistas, etc.) que seguían asociando al catolicismo con la mentalidad reaccionaria.

#### 4.2.2 Antecedentes del anticlericalismo en México

El conflicto Iglesia- Estado no es exclusivo de la Revolución. En general se puede ubicar en el siglo XIX con la asociación de grupos católicos con las políticas conservadoras e imperialistas. La promulgación de las Leyes de Reformas implicó el éxito del programa liberal por encima de las estructuras clericales. El Estado tomó medidas radicales para reducir la acción católica, el Episcopado mexicano continuó con las críticas a las medidas liberales y replantearon sus estrategias de acción, en especial con la publicación de la Encíclica *Rerum Novarum*.<sup>209</sup>

Durante el porfiriato hubo medidas que suavizaron el ataque contra la Iglesia,<sup>210</sup> por ejemplo, la circular de Protasio Tagle, quien en 1877 afirmó que se respetaría la conciencia individual. Los católicos entonces intentaron participar de la vida política, aunque la prensa constantemente los seguía asociando con el grupo conservador y el pensamiento reaccionario, por lo que su participación fue limitada. En 1902 se permitió la presencia de delegados apostólicos que influyeron en las iglesias locales. Además, una corriente académica proveniente del Colegio Pío Latino de Roma renovó el cuerpo episcopal y propuso una ideología que contaba con amplio alcance en Europa: el catolicismo social.

---

<sup>209</sup> Martha Eugenia García Ugarte, "Definición de las relaciones Estado- iglesias en el Congreso Constituyente de 1917" en Blanca Estela Gutiérrez Grageda y Ana Cecilia Figueroa Velázquez (coord.) *Querétaro constitucionalista: economía, política y sociedad*, México, Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro, 2017, p. 395

<sup>210</sup> La historiografía ha señalado la aplicación de las políticas de conciliación del porfiriato, caracterizadas por la apertura al diálogo, fortalecido por la buena relación que había entre los obispos Pelagio Antonio Labastida y Eulogio Guillow con Díaz, y hubo omisiones en la aplicación de leyes vigentes. En 1896, en el V Concilio Provincial Mexicano, la jerarquía católica manifestó su apoyo al régimen. Rubén Ruiz Guerra y Rubén Ruiz Marrón, "Iglesia y Religión" en en Javier Torres Parés y Gloria Villegas Moreno (coord.) *Diccionario de la Revolución mexicana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010.

Para principios del siglo XX, ya se desarrollaban congresos católicos que abordaban el tema obrero, indígena y campesino.<sup>211</sup>

Simultáneo a este sigiloso pero contundente repunte de la Iglesia, en México había una exaltación de los valores liberales, mismos que se fortalecieron con la entrada del positivismo como filosofía oficial del régimen de Díaz. Una estrategia interesante para la reestructuración del imaginario secular consistió en retomar la devoción religiosa y conducirla a una nueva fe: la patria, la cual estaba cimentada en “la veneración por la Constitución, el juarismo y las fiestas cívicas (de héroes y acontecimientos). Años más tarde se añadió el presidencialismo.”<sup>212</sup>

Justo Sierra elaboró un proyecto educativo que perfilaba la conformación de un ideario científicista el cual rescataba los principios anticlericales franceses de la última década del siglo XIX.<sup>213</sup> Publicaciones como *México, su Evolución Social* (1900- 1902) y *Juárez, su obra y su tiempo* (1905- 1906) enarbolaban a Juárez como una figura paradigmática que contenía los ideales del liberalismo, mismos que resultaban heroicos en la medida en que se caracterizaban como antagónicos al modelo conservador que acogía a la Iglesia. Quizá lo más resaltante sea el uso de la educación como herramienta de construcción de idearios nacionales. Esta práctica fue reproducida por la oposición al régimen porfirista, particularmente la encabezada por el Partido Liberal, la cual radicalizó la propuesta y comenzó a cuestionar si era posible mantener la laicidad cuando el clero seguía ejerciendo actividades pedagógicas.

En 1906, el “Programa del Partido Liberal”, en continuidad con la visión positivista, planteó la necesidad de instruir a la niñez en el amor patrio con la finalidad de generar una ciudadanía que defendiera a las instituciones más que a su fe. Para conseguir dicho objetivo era indispensable que el Estado invirtiera en la educación para despojar al clero de esta actividad. Además, y a diferencia de las medidas tomadas durante el porfiriato, había que dar otro paso y prohibir cualquier enseñanza religiosa aun en los sistemas privados.

---

<sup>211</sup> *Ibid.*, pp. 396- 397

<sup>212</sup> Manuel Ceballos Ramírez, “El clericalismo y el anticlericalismo en México: dos caras de la misma moneda”, en Savarino y Mutolo (coord.) *El anticlericalismo en México*, México, Porrúa, 2008, p. 12

<sup>213</sup> Manuel Olimón Nolasco, “Justo Sierra y la consolidación teórica del anticlericalismo mexicano”, en Savarino y Mutolo (coord.) *El anticlericalismo en México*, México, Porrúa, 2008, p. 55

La escuela laica [...] que se inspira en un elevado patriotismo, ajeno á mezquindades religiosas, que tiene por lema la verdad, es la única que puede hacer de los mexicanos el pueblo ilustrado, fraternal y fuerte de mañana, pero su éxito no será completo mientras que al lado de la juventud emancipada y patriota sigan arrojando las escuelas clericales otra juventud que, deformada intelectualmente por torpes enseñanzas, venga á mantener encendidas viejas discordias en medio del engrandecimiento nacional. La supresión de las escuelas del Clero acaba de un golpe con lo que ha sido siempre el germen de amargas divisiones entre los mexicanos y asegura definitivamente el imperio de la democracia en nuestro país, con sus naturales consecuencias de progreso, paz y fraternidad.<sup>214</sup>

El anticlericalismo del Programa se justificaba con la asociación del clero católico con los “males de la Patria”, entre los que se encontraban el conservadurismo, el despotismo y el odio a las instituciones y las libertades. Los religiosos eran vistos como avariciosos que manipulaban a los sectores más desprotegidos para sacarles dinero. Adicionalmente, se denunciaban las prácticas corruptas que permitían burlar las Leyes de Reforma. Aún más significativo era el señalamiento que el programa hacía respecto a la permanencia de la Iglesia como fuente de discordia entre los ciudadanos. En consecuencia, al remover al elemento reactivo, emanaría la fraternidad, surgiendo así la necesidad nacionalista del anticlericalismo.

En 1909 se publicó otra obra determinante que también planteó al clericalismo como una de las causas de la crisis que empezaba a emerger en el país: *Los grandes problemas nacionales* de Andrés Molina Enríquez. Podemos considerar un esbozo nacionalista en Molina la asociación del clero con los españoles y criollos de clase media, quienes se veían beneficiados del despojo de territorio a indígenas y mestizos, y que eventualmente, en los años posteriores a la independencia, conformarían el partido “reaccionario” que se opondría a las reformas en contra de la Iglesia.<sup>215</sup> En palabras del autor: “Resulta que los grandes intereses nacionales están concentrados en las manos de una minoría privilegiada [que incluye a los *criollos clero*] que merced a su situación, chupa

---

<sup>214</sup> “Programa del Partido Liberal” pp. 5-6

<sup>215</sup> Andrés Molina Enríquez, *Los grandes problemas nacionales*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2017, p. 72

con progresiva avidez toda la riqueza del país, empobreciendo con rapidez correlativa la vida nacional”<sup>216</sup>

Molina hizo críticas fuertes a los denominados criollos- reaccionarios- católico-ortodoxos, que seguían usando la propaganda clerical- medieval a través del periódico *El País*. Sin embargo, el autor mencionó que hay una mayoría que ejerce un contrapeso y se opone a los conservadores: los mestizos- liberales- jacobinos- iconoclastas- católicos, quienes buscarían las reformas que desprenderían a la Iglesia de sus abusos e impunidad.<sup>217</sup> La nota peculiar de esta obra no está en la denuncia de los abusos de la Iglesia que, como vimos, es una constante en el pensamiento liberal, sino en darle un carácter racial. Hablar de criollos despojando a indígenas y mestizos debió producir una especie de rencor a la extranjería que lograría la exaltación de una identidad nacional atribuida a una categoría poco rigurosa y muy incluyente: el mestizo.<sup>218</sup>

No es de extrañar entonces que el tono de la Revolución estuviera marcado por un pensamiento anticlerical que se manifestaba en ataques directos contra la Iglesia. El ejército constitucionalista practicó el destierro de prelados y eclesiásticos, ocupó iglesias y conventos, aprehendió sacerdotes, etc.<sup>219</sup> Cuando Carranza logró reposicionarse como Primer Jefe y llamó a la constitución del Congreso Constituyente, uno de los asuntos primigenios a resolver era la relación Estado- Iglesia. En general, las Leyes de Reforma y la Constitución del 57 ya poseían un carácter anticlerical, no obstante, y en palabras del mismo Carranza y de los diputados, los documentos mencionados eran abstractos, lo cual había permitido la intromisión del enemigo clerical. Entonces, ¿qué medidas se debían tomar para resolver esta cuestión?

---

<sup>216</sup> *Ibid.*, p. 347

<sup>217</sup> *Ibid.*, pp. 487-488

<sup>218</sup> Es evidente que esta idea estuvo presente en la mentalidad de algunos de los Constituyentes. En una de sus intervenciones, el diputado Fernando Lizardi planteó que la conquista española sobre la nacionalidad de los indios primitivos fue ejecutada por curas. *Diario de Debates*, T. I, pp. 745-755. Otro caso ocurrió cuando se discutió el artículo 24 que consistía en la libertad de culto. Enrique Recio propuso que sólo se permitiera el ejercicio sacerdotal a los mexicanos, pues los sacerdotes extranjeros llegaban con conductas “nada recomendables”, sin cariño por el país ni por las instituciones republicanas. *Diario de Debates*, T. II, p. 393.

<sup>219</sup> Raúl González Schamal, “La Constitución y el anticlericalismo educativo”, en Savarino y Mutolo (coord.) *El anticlericalismo en México*, México, Porrúa, 2008, p. 213

#### 4.2.4 Artículo 3, el problema de la educación, radicalismo de la laicidad

Las reformas propuestas por Carranza debían ser evaluadas y replicadas por comisiones especiales. Con referencia al artículo 3°, fiel a la tradición liberal, primó un análisis político del fenómeno educativo. El 11 de diciembre de 1916 se leyó el dictamen redactado por Francisco J. Múgica, Alberto Román, L.G. Monzón, Enrique Recio y Enrique Colunga, quienes presentaron los artículos 1° al 8°. En este primer análisis se reflejó el enfoque anticlerical en al menos dos de ellos, 3° y 5°

El artículo 3° presentado por el Primer Jefe proclamaba una libertad de enseñanza laica y gratuita en establecimientos oficiales. La comisión antes referida fue más lejos, y decidió proponer que el laicismo aplicable a cualquier tipo de educación, incluyendo la privada. La justificación mostró cómo los constitucionalistas estaban empeñados en sacar a la Iglesia del proyecto educativo.

En el documento se lee que:

[...] el estado debe proscribir toda la enseñanza religiosa en todas las escuelas primarias, sean oficiales o particulares.

La Enseñanza religiosa afecta, además, bajo otra fase, el desarrollo de la sociedad mexicana. No siendo asimilables por la inteligencia del niño las ideas abstractas contenidas en cualquier dogma religioso, quedan en su espíritu en la categoría de sentimientos, se depositan allí como gérmenes pronto a desarrollarse en un violento fanatismo. Esto explica el afán del clero de apoderarse de la enseñanza, principalmente de la elemental.<sup>220</sup>

Los diputados conocían la importancia de la educación en la construcción de la ciudadanía. El General Múgica consideró que la reforma al artículo 3° era el acto más trascendente de la Revolución,<sup>221</sup> y justo en esta dinámica discursiva del enemigo, la Iglesia se perfilaba como una fuerza opositora. En el dictamen, el clero fue presentado como un grupo que ponía sus intereses por encima de los de la patria. Aceptar que la educación

---

<sup>220</sup> *Diario de debates*, T. I, p. 554

<sup>221</sup> Álvaro Matute. *El Congreso Constituyente de 1916- 1917: calendario cívico 2017*, [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/183114/Calendario\\_C\\_vico\\_2017\\_1.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/183114/Calendario_C_vico_2017_1.pdf) [Consultado 9 de abril 2017], p.66

religiosa conviviera con la del Estado colocaría a una organización con igual o mayor poder en comparación a la autoridad civil.

El dictamen demostró que los diputados tenían una visión positivista de la sociedad. No obstante, esta afirmación debe ser matizada. Es necesario recordar que el positivismo fue la filosofía dominante durante el porfiriato, por tanto, ningún revolucionario se hubiera atrevido a defenderla, mucho menos en el Congreso, sin embargo, las ideas de una sociedad en progreso civilizatorio, que debían priorizar las luces científicas están presentes en el análisis, y ambas son el sustento del estadio positivista. Pero, a diferencia del porfiriato, para los diputados más radicales, el Estado no podía tolerar una competencia que se opusiera a los principios elementales de la Revolución.

Es de considerar el hecho de que el cierre de las puertas a la educación religiosa no sólo estaba justificado por la idea de no permitir el doblegamiento del espíritu de los niños ante el fanatismo. El dictamen explicaba que la Iglesia avanza de forma gradual, inicia con la educación, continúa con la propiedad e inevitablemente con el poder político.

La educación laica ya era un concepto utilizado anteriormente y aun así los dogmas cristianos habían permanecido, por ello, el diputado Monzón hizo un análisis del concepto de laicidad, y pidió sustituirlo por racional. El motivo consiste en que el laicismo es neutro y, por lo tanto, tolerante. Para el diputado, la educación debía ser combativa, es decir, las luces de la razón debían imponerse sobre la religión. Los maestros no debían ser sujetos pasivos que aceptaran prácticas religiosas en sus alumnos, sino que tenían la responsabilidad de no ser condescendientes y destruir “la mentira, el error y el absurdo, doquiera se presente”<sup>222</sup>

El 13 de diciembre iniciaron las discusiones del dictamen, sesión en la que Carranza hizo acto de presencia. El general Múgica encabezó la defensa de las modificaciones a la propuesta del Primer Jefe, como recurso retórico acudió al llamado de una construcción nacional progresista y abiertamente se reconoció como enemigo del clero. En sus palabras: “a trueque de que se me considere enemigo del clericalismo, pues si así se me considera, si así se me juzga, si con ese calificativo pasa a la historia mi palabra, no importa, señores,

---

<sup>222</sup> *Diario de debates*, T. I, p. 548

porque efectivamente soy enemigo del clero, porque lo considero el más funesto y el más perverso enemigo de la patria.”<sup>223</sup> Para Múgica permitir que el clero tuviera acceso a la enseñanza implicaba un acto antipatriota, pues la educación religiosa estaba en contra de la equidad, igualdad y fraternidad. Por lo tanto, la tolerancia sería un punto de fuga por el que se colarían ideales antirrevolucionarios que gradualmente destruirían la nacionalidad de los sujetos y, eventualmente, los movimientos armados volverían a iniciar.

El diputado Luis Manuel Rojas tomó la palabra y juzgó a las ideas de Múgica como jacobinas. Llamó a moderarse respecto a las medidas que pudieran tomarse en el artículo, no por una defensa de la postura clerical, sino por la conciencia de conocer que la radicalidad, en un país mayoritariamente católico, podría traer nuevos conflictos. Para Rojas, la controversia de una educación laica podría resolverse con la modificación propuesta por Carranza al artículo 27:

Las instituciones de beneficencia pública o privada para el auxilio de los necesitados, la difusión de la enseñanza, la ayuda recíproca de los individuos que a ellas pertenezcan o para cualquier otro objeto lícito, en ningún caso podrán estar bajo el patronato, dirección o administración de corporaciones religiosas ni de los ministros de los cultos, y tendrán capacidad para adquirir bienes raíces, pero únicamente los que fueren indispensables y que se destinen de una manera directa e inmediata al objeto de las instituciones de que se trata.<sup>224</sup>

Para Rojas, no era necesario ser tan alarmante en la redacción del artículo 3°, ya que el conjunto de la Constitución libraría al Estado de la intervención religiosa.

Los debates, que no estuvieron libres de alusiones personales, se centraron en los conceptos de “libertad de enseñanza” y “laicismo”. Para los diputados que defendían el dictamen de Carranza, la libertad de enseñanza implicaba una educación libre de dogmas, no obstante, consideraban que, en consonancia con las garantías individuales, esta exigencia sólo podría ser ejecutada en las escuelas públicas. En cambio, cuando se hablaba del laicismo en favor del dictamen de la comisión, la idea de lo anticlerical no podía estar parcializada pues comprometía al proyecto nacional.

---

<sup>223</sup> *Ibid.*, p. 642

<sup>224</sup> *Ibid.* pp. 652-653

El debate era profundo, pues se estaba cuestionando hasta qué punto la intervención del Estado estaría oprimiendo los derechos individuales. Hay que reconocer que el liberalismo de la Cámara tenía componentes eclécticos, a veces se inclinaba por la defensa de la nación como colectividad, pero también ponía énfasis en los derechos de los particulares. En este tenor, Cravioto también defendió la postura del Primer Jefe. Argumentó que el laicismo radical iba en contra de la libertad de enseñanza. En sus palabras:

La libertad de enseñanza, señores diputados, es un derivado directo de la libertad de opinión, de esa libertad que, para la autonomía de la persona humana, es la más intocable, es la más intangible, la más amplia, la más fecunda, la más trascendental de todas las libertades del hombre. [...] Pensar, más que un derecho, es una ley natural; [...] y oponerse a esta potencia no es tiránico, es ridículo.<sup>225</sup>

Para la visión moderada, el proyecto de una nación laica atentaba contra el derecho de los padres a determinar la educación de sus hijos. En una reducción al absurdo Cravioto planteó que “los mexicanos que no comulguen con las ideas de la comisión, deberán no tener hijos”<sup>226</sup>

¿Hasta dónde podía llegar la intervención del Estado? Para Cravioto, el Estado sólo debía garantizar un mínimo de instrucción, por lo que su prioridad debía consistir en satisfacer la demanda de escuelas, no en intervenir a la educación privada. Hasta este punto de la discusión nadie había defendido la necesidad de que la nación conservara un pensamiento religioso, al contrario, todos descalificaban a los dogmas, el verdadero debate estaba en los alcances del proyecto. Incluso hubo especulaciones acerca de qué tanto influía el pensamiento religioso en el razonamiento de los niños pues, a decir de algunos diputados, el conservadurismo se fortalece en el hogar, no en la iglesia.

El diputado Macías, por ejemplo, hizo una reseña acerca del papel del cristianismo en la historia europea y cómo el clero adquirió poder político. Particularmente puso énfasis en el hecho de que las dictaduras siempre están apoyadas por la Iglesia, por lo que su

---

<sup>225</sup> *Ibid.*, p. 658

<sup>226</sup> *Ibid.*, p. 661

existencia no puede estar ligada a las ideas de progreso y civilización; sino a la opresión y explotación del pueblo. En la escala de valores ubicó a la libertad de enseñanza como un ideal mucho más alto que la necesidad del Estado de acabar con el clericalismo. El diputado afirmó que el dictamen de la comisión era una guillotina de las garantías y derechos y que copiaba el modelo opresor de los reyes franceses o, incluso, de la Inquisición. Finalmente, en su exposición aludió a la falsedad de la postura de los llamados jacobinos, puso como ejemplo a Obregón, quien en los actos públicos expulsaba a los frailes, pero se había casado por la iglesia.<sup>227</sup>

Los defensores del dictamen discrepaban de la visión de una educación que no fuera restrictiva. El diputado López Lira utilizó los hechos acontecidos durante la Revolución para llamar a cerrar filas respecto a la supuesta inocencia de la Iglesia. Por encima de la libertad individual debía estar el compromiso con lo social, y la actitud clerical no había seguido estos preceptos. ¿Cuál era la prueba?: la actuación del Partido Católico Nacional durante el periodo de la usurpación.

Además, para López, esa libertad individual que defendía Cravioto era propia de un liberalismo viejo, en que el Estado, en aras de la justicia, desprotegía a la colectividad por la defensa del sujeto aislado. Si no se ponían taxativas ahora, qué impedía que en defensa de ese liberalismo superado los empresarios abogaran por autodeterminar su trato y pago a los trabajadores. En conclusión, el Estado tenía una obligación clara: educar en un mismo proyecto a todos los niños. La Iglesia debía existir, porque hay libertad de cultos, pero su terreno era lo privado. El campo de la educación era político, pues detrás de ella caminaría el proyecto nacional revolucionario.<sup>228</sup>

---

<sup>227</sup> *Ibid.*, p. 680

<sup>228</sup> Respecto a este punto, el discurso del diputado Pedro Chapa Cisneros fue aún más radical ya que pedía la prohibición de la educación privada. Para Chapa, la nueva comunidad que surgía de la revolución no podría tener éxito si las divisiones de clase seguían presentes. En sus palabras: “el niño rico desde que se cerciora que viste de seda y tiene maestros dedicados exclusivamente para él y para los de su clase, empieza a engendrar ese sentimiento aristocrático, ese orgullo y desprecio hacia el pobre; y el niño pobre igualmente engendra la envidia y odio por el rico; mientras que si pobre y rico frecuentan la misma escuela, mucho aprenderán el uno del otro, se respetarán y, lo que es más, crearán esa Igualdad y esa Fraternidad que tanto necesita nuestro país.” *Ibid.*, p. 693

Era claro que había al menos dos proyectos nacionales dentro de la Cámara, ambos conscientes de la necesidad de mantener el anticlericalismo, pero con una diferencia sustancial: los que apoyaban la iniciativa del Primer Jefe valoraban la libertad individual del sujeto; quienes defendían el dictamen de la comisión, pensaban en la unificación nacional. El proyecto “jacobino” utilizaba el recurso retórico de “lo patrio”, en el que la libertad debía sacrificarse en aras de las necesidades nacionales, incluso, mencionaron la necesidad de limitar al clero en favor de los derechos de los explotados, particularmente los indígenas.<sup>229</sup> En cambio, siguiendo la lógica liberal, quienes abanderaban la propuesta de Carranza, particularmente Palavicini, pretendían que la educación oficial se impusiera a la religiosa por cuestiones asociadas a la competencia, eficiencia y calidad. Es decir, al invertir en las escuelas públicas, eventualmente la educación religiosa sería obsoleta.<sup>230</sup>

Al finalizar las sesiones del 14 de diciembre se concluyó que el dictamen de la comisión debía ser replanteado. Se solicitó que el tono fuera más moderado y que tuviera presente que, aunque todos estaban de acuerdo con las medidas anticlericales, las restricciones a la Iglesia podían ser acotadas en el artículo 27, así, desde la postura de quienes apoyaban la propuesta del Primer Jefe, no se violarían las garantías individuales, la libertad de enseñanza y el clero quedaría perfectamente restringido.

El 16 de diciembre, la comisión presentó un dictamen que prácticamente no tenía variaciones respecto al original. Los diputados cercanos a Carranza se manifestaron indignados e, incluso, señalaron que las actitudes radicales del Congreso ya habían generado suspicacia en la opinión pública y, más alarmante aún, en el gobierno estadounidense. En respuesta, el diputado José María Truchuelo realizó el análisis de las supuestas irregularidades que presentaba la propuesta de la comisión.

Para iniciar, Truchuelo explicó que la idea de libertad tenía restricciones que impedían pensarla como libertinaje, es decir, como la capacidad de hacer lo que plazca a cada individuo. El diputado analizó la redacción de los artículos, señalando que todos

---

<sup>229</sup> *Ibid.*, p. 761

<sup>230</sup> *Ibid.*, p. 703

poseían una estructura que afirmaba en el primer enunciado y restringía en el segundo; por lo que era un error pensar en una libertad absoluta.

En referencia específica a la educación, Truchuelo afirmó que la libertad de enseñanza radicaba en proporcionar conocimientos que potencialicen el saber científico, el desarrollo del pensamiento y la búsqueda del progreso. El hecho de prohibir la enseñanza religiosa en todos los planteles, incluyendo los privados, era una defensa del derecho que los padres tienen sobre sus hijos, pues ellos podían adoctrinarlos en el hogar o en el templo; así que esta restricción protegía la libertad de culto pues garantizaba que ningún credo se impusiera sobre los niños.

En contraste, el grupo que defendía la propuesta del Primer Jefe decía que todas las restricciones en contra del clero podían ser ubicadas en los artículos 27 y 129. Truchuelo demostró una falla de forma y fondo en la apelación, pues el 27 tenía como propósito el planteamiento de la propiedad y el 129 trataba la relación Estado-Iglesias, por lo tanto, ambos artículos comprendían temas distintos al educativo. Además, estaba el peligro de que al discutir los artículos no se abarcaran las suficientes restricciones, y no había posibilidad de regresar a corregir el artículo 3º.<sup>231</sup>

La discusión continuó por la misma línea. Los diputados siempre arremetían contra los sacerdotes, la Iglesia y el pensamiento religioso como premisa para atacar o defender el dictamen. Finalmente se agotó el tiempo del debate y se procedió a la votación, en que la propuesta de la comisión resultó triunfante con 99 votos a favor y 58 en contra. Así, el proyecto educativo de los constitucionalistas impuso el laicismo en la educación pública y la privada.

Podemos concluir que los constituyentes estimaban que sustraer a la Iglesia católica del espacio público y de la educación era una medida necesaria para salvaguardar los ideales revolucionarios. Debido a que la Revolución era entendida como un proceso de defensa de la patria, proteger sus principios podía ser asimilado como un acto patriótico. Se aprecia a lo largo de los capítulos expuestos que la Iglesia en su figura de institución había perdido prestigio, y se creía opositora al proyecto constitucionalista. Es por ello que

---

<sup>231</sup> *Ibid.*, pp. 747-754

podríamos afirmar que la postura anticlerical era una defensa de la Revolución y, por lo tanto, podía considerarse nacionalista. Durante las discusiones del artículo tercero no se mencionó que quienes profesaran el credo católico no fueran mexicanos, sino que la definición de la identidad mexicana tenía que ser moldeada desde otros esquemas asociados, por ejemplo, al pensamiento crítico y racional. En el proyecto revolucionario carrancista, el mexicano, sobre todo el niño, habría de ser fiel al Estado por encima de su fe.

### 4.3 El nacionalismo popular<sup>232</sup>

La siguiente categoría que podría pensarse como determinante en el proceso de construcción de la identidad nacional fue el carácter popular. Para los integrantes del Congreso Constituyente era claro que debía quedar plasmado en el documento la protección a las masas populares, entendidas como obreros y campesinos, que habían protagonizado la lucha armada. Los diputados hablaban de una revolución social<sup>233</sup> hecha por y para el pueblo. Por ello será importante resaltar las características que atribuían a estos grupos y que estructuraron el imaginario de los constituyentes acerca de los valores de los revolucionarios y, por lo tanto, de los mexicanos ejemplares.

La mayor fuente de reflexión provino del debate del artículo 5, el cual dio pauta al artículo 123. En la propuesta de Carranza se mantenían ciertos elementos contenidos en la Constitución de 1857.<sup>234</sup> Las modificaciones del Primer Jefe consistían en que, con la finalidad de combatir los monopolios, se debían prohibir los convenios en que el hombre renunciara a ejercer su profesión. El segundo cambio consistía en poner como límite un año

---

<sup>232</sup> En este capítulo se utiliza el término “popular” de la misma manera que lo hicieron los constituyentes. En términos generales se referían a las clases populares quienes deberían de ser protegidas por la revolución.

<sup>233</sup> El concepto de “revolución social” fue utilizado por los constitucionalistas. Su uso corresponde a un empleo pragmático y empírico, más que a una definición académica. Tampoco sería posible afirmar que la manera en que se empleaba estuvo unificada. En este apartado de la tesis se retoma la concepción de los diputados quienes entendían a lo social como referente a obreros, campesinos y trabajadores en general.

<sup>234</sup> Lo referente a los servicios públicos obligatorios y gratuitos, y la prohibición de órdenes monásticas. *Diario de debates*, T. II, p. 38

de plazo en la contratación, con el propósito de evitar abusos de las empresas sobre los trabajadores.<sup>235</sup>

La Comisión decidió corregir el dictamen, afirmando que, si bien nadie podía ser obligado a trabajar contra su voluntad, no por ello se toleraría la vagancia. Sin embargo, la actividad debía tener un límite, pues era inhumano que los empleadores agotaran a sus trabajadores, esto implicaba establecer una jornada máxima y un día de descanso. El propósito de proteger al empleado del cansancio consistía en la reflexión acerca de las generaciones futuras. La descendencia de un trabajador agotado seguramente sería endeble y degenerada. Esta justificación de carácter comunitario permitió que se incluyera en el discurso a dos componentes ignorados en la legislación del trabajo: los niños y las mujeres<sup>236</sup>; a quienes habría que prohibir el trabajo nocturno en fábricas.<sup>237</sup>

La Comisión señaló que los diputados por Veracruz, Cándido Aguilar, Heriberto Jara y Victorio E. Góngora, propusieron esta última modificación de la prohibición del trabajo infantil y femenino. Además, agregaron el establecimiento de la igualdad salarial en igualdad de trabajos, el derecho a la indemnización por accidentes y enfermedades producto de las condiciones laborales y la creación de un comité de conciliación y arbitraje para mediar los conflictos entre empleador y empleado.<sup>238</sup>

Con estos componentes se abrió el debate, en el cual las polémicas fueron variadas. Por principio, se discutió si era pertinente agregar las modificaciones de la Comisión en este apartado, también si las propuestas eran excesivas, si se violaban los derechos de los empleadores e, incluso, si, independientemente de las buenas intenciones de los diputados, los contenidos que deseaban implementar eran tan amplios que sería imposible que el

---

<sup>235</sup> *Ibid.*, p. 38

<sup>236</sup> En el grueso de los debates, el tema de las mujeres trabajadoras fue desdeñado, y se consideró de menor importancia comparado con la necesidad de resolver el problema laboral en bloque. Un par de menciones fueron notorias: por un lado, cuando el diputado José Natividad Macías expuso que el proyecto del Primer Jefe buscaba proteger a las costureras quienes, por la precariedad laboral, se veían obligadas a ejercer la prostitución o contraer enfermedades como la tuberculosis. *Ibid.*, p. 272; por otro, cuando Rubén Martí se pronunció en contra de la propuesta de Aguilar, Jara y Góngora, y mencionó que, si se prohibía el trabajo nocturno a mujeres, aquéllas que trabajaban de noche se quedarían sin empleo; lo cual generó risas en el recinto. *Ibid.*, p. 205.

<sup>237</sup> *Ibid.*, pp. 38-39

<sup>238</sup> *Ibid.*, p. 38

Estado diera un seguimiento puntual. En este apartado de la investigación, se exponen los principios sobre los cuales se protegió al trabajador, enfocándose particularmente en la idea de que era el sujeto revolucionario y el constructor del proyecto nacional.

#### **4.3.1 La revolución mexicana constitucionalista. Una revolución social**

En la visión de algunos diputados, sobre todo de aquellos que consideraban que su candidatura era sostenida por las clases trabajadoras o que ellos mismos eran obreros,<sup>239</sup> los derechos que agregaba la Comisión y la propuesta de los diputados por Veracruz no eran excesivas. Tal fue el caso de Eduardo Andrade quien afirmó que la revolución constitucionalista difería de la maderista o de la de Ayutla en que estas últimas únicamente tenían la intención de expulsar al tirano. En cambio, en el constitucionalismo los objetivos eran estructurales, no solo era un movimiento político, sino social, en el que el orden debía transformarse, por ello había que proponer una “política social obrera”<sup>240</sup> Andrade calificó a las condiciones laborales de campesinos y obreros, ya fueran hombres, mujeres o niños, como esclavitud. Establecer un máximo de horas de trabajo era una necesidad de salvación social, y también una deuda revolucionaria. En sus palabras: “Los elementales principios para la lucha constitucional, que traen como corolario las libertades públicas, fueron las clases obreras, los trabajadores de los campos, ese fue el elemento que produjo este gran triunfo y por lo mismo, nosotros debemos interpretar esas necesidades y darles su justo coronamiento.”<sup>241</sup>

Heriberto Jara afirmó que defender la economía y la dignidad de los trabajadores garantizaría la libertad política, cualquier régimen que no atendiera y resolviera las

---

<sup>239</sup> Aunque las profesiones y oficios de muchos de los constituyentes no han sido del todo exploradas, particularmente aquellas que realizaron previo a la lucha armada, se sabe que algunos, como el caso de Silvestre Dorado, fueron impresores; otros fueron obreros, agricultores, ganaderos o mineros. Hubo un cochero, un sastre, un talabartero y un telegrafista. Héctor Victoria, diputado protagonista en el debate, era ferrocarrilero. Álvaro Matute. *El Congreso Constituyente de 1916- 1917: calendario cívico 2017*, [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/183114/Calendario\\_C\\_vico\\_2017\\_1.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/183114/Calendario_C_vico_2017_1.pdf) [Consultado 9 de abril 2018], pp. 56-57.

<sup>240</sup> *Ibid.*, p. 203

<sup>241</sup> *Ibid.*, pp. 204

necesidades económicas de la clase trabajadora era una tiranía.<sup>242</sup> El diputado por Yucatán, Héctor Victoria Aguilar, coincidió con la visión proteccionista de los trabajadores y para ello calificó a los empleadores como gente manipuladora, que cuenta con los medios para valerse de abogados y estafar a los empleados. Agregó que los sacerdotes también contribuían a la corrupción, pues manipulaban a la gente para que continuaran asistiendo a laborar aun en las terribles condiciones en que se encontraban. Según Aguilar, el momento era decisivo y habría que diferenciar a los miembros del Congreso que realmente estaban comprometidos con las bases del ejército revolucionario. En sus palabras: “Cuando vemos pasar al ejército del pueblo, no discutimos, sino simplemente nos arrodillamos”<sup>243</sup>

La idea de un pueblo en armas fue constante, por ejemplo, Dionisio Zavala mencionó que los primeros en unirse a la revolución fueron los campesinos y obreros quienes incluso sin tomar las armas permanecieron trabajando para proveer materialmente a los ejércitos revolucionarios. En cambio, los políticos, los empresarios, los adinerados y los poderosos permanecieron cómodamente en sus casas, esperando que el conflicto acabara y pudieran recuperar sus privilegios. Para Zavala, la revolución nunca estuvo encabezada por ricos o intelectuales, quizá los estudiantes se habían integrado<sup>244</sup>, pero el movimiento era popular. El crédito del triunfo de la Revolución y de haber mantenido a “México con vida” era de los obreros y campesinos. No obstante, la clase trabajadora aún no tenía patria, ésta primero debía reconocerle sus derechos.<sup>245</sup>

Carlos L. Gracidas, diputado por Veracruz y miembro de la Casa del Obrero Mundial, exaltó la labor de los batallones rojos constitucionalistas, quienes eran obreros que tomaron las armas contra los traidores, y difundieron las ideas revolucionarias al pueblo oprimido.<sup>246</sup> Para Gracidas era claro que la revolución tenía un carácter social, pues implicaba la lucha de los trabajadores organizados, en particular aquéllos que lo hacían por medio de sindicatos. El diputado por Veracruz narró una anécdota en la que, al iniciar la revolución constitucionalista, su patrón preguntó a los trabajadores qué era una revolución

---

<sup>242</sup> *Ibid.*, p. 208

<sup>243</sup> *Ibid.*, p. 211

<sup>244</sup> A los estudiantes se les atribuyó la difusión de ideas y la concientización de la clase trabajadora.

<sup>245</sup> *Diario de debates*, T. II, pp. 212-213

<sup>246</sup> *Ibid.*, p. 240

social. Gracidas mencionó que los obreros contestaron: “que tú hagas partícipe de tus utilidades a tus trabajadores, para que éstos obtengan un mejoramiento efectivo; que no los exprimas, que no los ultrajes. Esto es, en lo que a ti se refiere, una de las partes de la revolución social que encabeza Venustiano Carranza.”<sup>247</sup> En resumen, para Gracidas, la revolución social era la agrupación de los obreros para defenderse de la explotación.

#### **4.3.2 El capitalista como sujeto antagónico de la Revolución**

Siguiendo con el discurso antagónico, los constituyentes perfilaron a los empleadores como sujetos opuestos a las clases populares. Utilizaron el término capitalistas, burgueses y/o clases privilegiadas, y lo asociaron con la riqueza. Para algunos diputados, como Porfirio del Castillo, los intereses que movían a estos grupos de poder<sup>248</sup> eran individualistas, por lo que representaban un peligro para la colectividad y el trabajador. Para muchos diputados, la revolución debía ser una lucha contra el capitalismo, lo cual podía contener un enfoque nacionalista, pues los mayores ejemplos de explotación provenían de las empresas extranjeras. Múgica, por ejemplo, los describía como avariciosos y especuladores.<sup>249</sup>

Los diputados consideraron que la legitimidad de la revolución constitucionalista consistía en satisfacer las necesidades de los trabajadores de la industria, el comercio, la minería y la agricultura; los cuales tenían intereses encontrados con el capital y se encontraban en situación de desventaja. En el Congreso se planteó que el poder de los capitalistas no solo provenía de su capacidad adquisitiva, sino de la alianza que habían desarrollado con el Poder Público del régimen anterior. Por ello era muy importante, por ejemplo, garantizar el derecho a la organización de los trabajadores, las huelgas pacíficas y prohibir las tiendas de raya.<sup>250</sup>

El tema de la huelga permitió cuestionar si la postura de los constituyentes estaba comprometida por completo con los trabajadores. Los diputados tenían una conciencia

---

<sup>247</sup> *Ibid.*, p. 240

<sup>248</sup> Utilizo el término grupo de poder ya que los constitucionalistas consideraban que los capitalistas no sólo tenían a su favor los medios económicos, sino que también, esos recursos les garantizaban la venia de los servidores públicos. *Ibid.*, p. 234

<sup>249</sup> *Ibid.*, p. 282

<sup>250</sup> *Ibid.*, p. 663

profunda respecto al tema. Tanto así que durante los debates se mencionaron los trágicos eventos de Chicago y Río Blanco.<sup>251</sup> El 23 de enero, cuando se presentó el dictamen completo que trataba la cuestión obrera, se mencionó la protección a las huelgas lícitas,<sup>252</sup> lo cual produjo una objeción en el diputado por Guanajuato: Nicolás Cano. Cano fue minero<sup>253</sup> y estuvo involucrado en distintas movilizaciones de trabajadores. Afirmó que difícilmente se reconocería la legitimidad de una huelga, así como su represión injusta. Para el diputado, los dueños de las industrias, en colusión con las autoridades, procesan a los huelguistas bajo la acusación de ser “trastornadores del orden público”<sup>254</sup> Además, en muchas ocasiones eran los mismos capitalistas quienes enviaban a provocadores para que iniciaran actos de violencia que después se atribuían a los trabajadores.<sup>255</sup> Aunque en el debate se aceptó que las huelgas eran necesarias y casi siempre legítimas, la propuesta de que un huelguista jamás fuera considerado trastornador de orden público no se materializó.<sup>256</sup>

El problema agrario, ampliamente expuesto en la presentación del artículo 27, también fue una oportunidad para discutir las condiciones dicotómicas de oprimidos y opresores. En el dictamen presentado por la Comisión encargada,<sup>257</sup> se entiende a México como un país agrario. El campo representaba la principal fuente de riqueza, de ahí la necesidad de colectivizarlo, pues si las tierras y el producto de ellas estaba concentrado en terratenientes, el progreso de la nación se vería estorbado. Para la Comisión, las condiciones del campo asemejaban las condiciones que se vivían en la colonia en la que conquistadores oprimían indios en las encomiendas. Toda esta situación hacía que los trabajadores estuvieran en un

---

<sup>251</sup> *Diario de debates*, T. III, p. 339

<sup>252</sup> *Ibid.*, p. 333

<sup>253</sup> Álvaro Matute. *El Congreso Constituyente de 1916- 1917: calendario cívico 2017*, [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/183114/Calendario\\_C\\_vico\\_2017\\_1.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/183114/Calendario_C_vico_2017_1.pdf) [Consultado 9 de noviembre 2018], pp. 95

<sup>254</sup> *Diario de debates*, T. III, p. 333

<sup>255</sup> *Ibid.*, p. 336

<sup>256</sup> *Ibid.*, p. 346

<sup>257</sup> Dicha Comisión estaba integrada por Francisco J. Múgica, Alberto Román, L.G. Monzón, Enrique Recio y Enrique Colunga.

constante estado depresivo. Además de que el sistema era poco productivo y no alcanzaba para satisfacer las necesidades del país.<sup>258</sup>

### 4.3.3 El indio, una deuda de la nación

Resulta interesante encontrar en las discusiones al indio<sup>259</sup> como sujeto de acción revolucionaria y con quien la nación tenía una deuda histórica. Cabe resaltar que, como lo revisamos en el primer aparatado de este capítulo, la nación que surgió del proyecto constitucionalista era esencialmente mestiza. El indio, entonces, fue contemplado de manera idealizada, no como un sujeto en resistencia, sino como víctima de la explotación y de los abusos por su condición servil y humilde. El servilismo era visto como una cualidad que debía ser admirada y fomentada, incluso se hizo referencia a las indias yaqui quienes eran consideradas como buenas criadas, no como las yoris a quienes, según el diputado Monzón, no les gustaba trabajar.<sup>260</sup> En el imaginario algunos de los diputados, no había una concepción integral de justicia, sino un paternalismo racista.

Porfirio del Castillo mencionó:

El indio, que es desconfiado, y con justificada razón, es desconfiado porque sabe que cada vez que nosotros nos acercamos a él, generalmente es para explotarlo, para engañarlo, para aprovecharlo como instrumento, [...] pero cuando él se convence de que el beneficio que llevamos es positivo que efectivamente con desinterés le ofrecemos nuestros esfuerzos, entonces sabéis que el trabajador, que el indio, será el primer guardián, [...] será el perro más fiel que muere a las plantas de su amo. [...] Así es de grande el alma del indio mexicano<sup>261</sup>

Para del Castillo, una legislación laboral que considere al indio como “gente”, produciría en éste gratitud y satisfacción, misma que correspondería con fidelidad a la hacienda en la cual

---

<sup>258</sup> *Diario de debates*, T. III, p. 560

<sup>259</sup> Utilizo la palabra indio y no indígena debido a que es el término que emplearon los constituyentes.

<sup>260</sup> *Diario de debates*, T. II, p. 260

<sup>261</sup> *Ibid.*, p. 235

él y sus hijos morirían.<sup>262</sup> En analogía, las indias en Sonora prolongarían sus jornadas de trabajo de manera voluntaria, si sus amas eran “humanitarias y cariñosas con ellas”.<sup>263</sup>

No obstante, podemos encontrar un discurso en el que la condición de la relación proteccionista de los revolucionarios con los indios fue puesta en duda. Esto ocurrió durante los debates del artículo 27 en el que se ve con claridad que la imagen del indio estaba estrechamente relacionada a las cuestiones agrarias, más que con las obreras. El diputado por Puebla, Luis. T. Navarro, expuso casos en los que los peones devenidos bandidos habían despojado a los indios de sus tierras y, después, se habían asociado con revolucionarios, sin que estos últimos conocieran los medios de que los primeros se habían hecho del campo, para legalizar su condición de propietarios.<sup>264</sup>

Navarro era parte del grupo Renovador, aunque fue uno de los dos diputados que votaron en contra de la renuncia de Madero.<sup>265</sup> En su participación en el Congreso, narró cómo, después de la usurpación huertista, tuvo que intentar escapar, lo cual lo condujo al estado de Morelos. Navarro afirmó que los revolucionarios de la zona habían sido calumniados, por lo que la mayoría eran desconfiados. Los indios del sur preferían ocupar las montañas en las que podían sembrar y vivir de manera humilde y digna, respetaban las pequeñas propiedades y cuando veían que llegaban a despojarlos de lo poco que tenían, no había más opción que unirse al zapatismo. Incluso, para el diputado por Puebla, en el zapatismo había revolucionarios mucho más honrados que entre las filas del constitucionalismo.<sup>266</sup>

Navarro explicó que cuando los zapatistas tomaban un territorio daban garantías a la población. Una estrategia que funcionaba era acercarse con los líderes locales, crear alianzas. Los zapatistas protegían a la localidad a tal grado que, si un miembro del ejército cometía un daño contra la población, era fusilado; a cambio, la gente los proveía de alimentos y fungían como espías que les informaban de las acciones del Gobierno. Era una

---

<sup>262</sup> *Ibid.*, p. 236

<sup>263</sup> *Ibid.*, p. 260

<sup>264</sup> *Diario de debates*, T. III, pp. 569- 570

<sup>265</sup> Jesús Romero, *Historia del Congreso Constituyente 1916- 1917*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2014, p. 139

<sup>266</sup> *Diario de debates*, T. III, p. 571

relación de “buena voluntad”. Los zapatistas únicamente tomaban tiendas propiedad de enemigos de la revolución, vendían los productos durante el día, y por la tarde repartían el dinero en partes iguales. En cambio, en el carrancismo había muchos oportunistas. Para Navarro, el constitucionalismo tenía que hacer justicia a los revolucionarios honrados, por lo que la Carta Magna debía asegurarse de que se pusiera fin a los atropellos contra los indios, de lo contrario, la lucha jamás terminaría.<sup>267</sup>

La imagen del capitalista acaparador también apareció cuando se discutían las cuestiones del campo. Múgica citó los procesos históricos en torno a los cuales los indios habían ocupado legítimamente el territorio. El diputado por Michoacán explicó cómo durante el periodo colonial, los indígenas no poseían un documento para trabajar y poseer las tierras, bastaba con el consentimiento de rey de España. Este tipo de propiedad era de carácter comunal y funcionó hasta que la Ley del 25 de junio de 1856 abolió la propiedad en mancomún.<sup>268</sup> Después de ese periodo, los capitalistas, en complicidad con los gobiernos dictatoriales, se valieron de recursos legales e ilegales para despojar a los indios de su territorio. Lo interesante es que Múgica no solo remite a las cuestiones agrarias, también refiere a la explotación de los bosques como objetivo de la apropiación. Finalmente, el discurso cierra con un llamado a modificar la ley para restituir el campo a sus legítimos propietarios: los indios y mestizos; y los recursos a la nación, de lo contrario, la revolución sería injusta.<sup>269</sup>

La idea del reparto agrario, en la cual cualquier persona que decidiera dedicarse al campo fuera un pequeño propietario, se vio como la posibilidad de terminar con los conflictos armados internos. Heriberto Jara consideró que esta medida fomentaría el nacionalismo entre los indios y campesinos, pues estos sentirían que tienen algo que defender. Si la patria era pródiga, ante cualquier amenaza su población se levantaría en armas para defenderla.<sup>270</sup>

---

<sup>267</sup> *Ibid.*, pp. 571-572

<sup>268</sup> La referencia en concreto de la ley se encuentra en el discurso del diputado Colunga, a quien Múgica interpelló. *Ibid.*, p. 603

<sup>269</sup> *Ibid.*, pp. 604-606

<sup>270</sup> *Ibid.*, pp. 582- 583

Como se puede apreciar, la idea de una revolución social, de una clase trabajadora y campesina que la encabezaba estaba presente en la visión de los diputados. Al constituir las bases legales de las condiciones laborales, los constituyentes eran conscientes de que la prioridad del Congreso debía ser rescatar a este sector históricamente oprimido. De igual modo, los indios y mestizos campesinos debían ser recompensados por su labor revolucionaria, pero también por su historia de despojo en manos de colonizadores, primero, y capitalistas después. Para el Constituyente, el pueblo y la nación descansaba en los sectores populares, lo cuales habían demostrado ser nacionalista pues, a diferencia de las clases altas, entregaron esfuerzo e incluso la vida a un ideal que tal vez jamás lograrían apreciar: la justicia social. En los discursos se percibe un aprecio y dignificación, se habla de ignorancia, pero ésta se atribuye a la desigualdad. Por ello, se vislumbra una política abiertamente en favor de la clase trabajadora. Si bien las estructuras capitalistas permanecieron vigentes, la implementación de políticas sociales fue contundente y se manifestó en la construcción de una idea de Nación en defensa de la colectividad, y con desprecio por el individualismo.

#### **4.4 Una nación mestiza, anticlerical y popular**

Este capítulo destacó tres elementos que estuvieron presentes en los discursos nacionalistas de los diputados del Congreso Constituyente. Por principio, pudimos apreciar cómo hubo un cuestionamiento profundo acerca de la mexicanidad. Ya sea por el artículo 55 o por el 30, los integrantes del Constituyente remitieron al concepto de raza. Pudimos apreciar que la polémica fue particularmente aguda por la presencia del diputado Martí. La necesidad de no permitir representación política a los extranjeros volcó el debate a una postura radical que permitió demostrar dos aspectos peculiares: Por un lado, se temía a las prácticas colonialistas en las que se priorizaba a los provenientes de otro país en lugar de los propios. Por el otro lado, había una distinción entre los extranjeros. No era lo mismo un indolatino que un europeo o un norteamericano. Con los latinoamericanos había una horizontalidad que descansaba en una historia y una raza en común.

Esto último, la raza, se resolvió con la idea del mestizo. Se pensó en una figura que abrazaba a la masa y desvanecía las diferencias. El mestizo poseía los elementos occidentales y los indígenas, habla español y es nacionalista. El caso de los indios es interesante porque se reconoce su aportación a la revolución, así como su condición de despojo, sin embargo, no se le atribuye mexicanidad. Se aprecia como un asunto por resolver, en el que el mestizaje sería la herramienta ideal para hacerles justicia. Si bien se reconoció sus cualidades laborales y de humildad, en realidad en el discurso son referidos como una especie de menores de edad, quienes deben ser cuidados y redireccionados.

A la par de la estructuración del acuerdo de la unidad racial, los diputados consideraron que el proyecto de reconstitución nacional debía despojarse del valor que unificaba con anterioridad a la población: el catolicismo. Para los constituyentes, el clericalismo era un poder contra el que se debía luchar, pues había sido cómplice de las injusticias y planteaba a una autoridad que estaría por encima del Estado: la Iglesia. Por ello, el ideal del mexicano revolucionario era el anticlericalismo, pues no podía existir una fidelidad o sentimiento superior al patriotismo.

Por último, está el carácter popular. Para los diputados, el mexicano de verdad era el revolucionario, incluso eso se vio desde la revisión de credenciales. ¿Quién protagonizó la revolución? Las clases populares, los obreros y los campesinos. El ejército revolucionario no era una fuerza de élite, estaba conformado por sectores castigados por los gobiernos anteriores, pero comprometidos con la lucha del presente. Esa concepción patriótica y de lucha perfiló una imagen de un sujeto en armas, mestizo, anticlerical y trabajador. El modelo de mexicanidad que en lo posterior fue defendido y abanderado.

## 5 Conclusiones

El nacionalismo es una categoría que corresponde a un sentimiento de identidad, lo cual le da un valor subjetivo que complica la posibilidad de seguimiento y caracterización. Las representaciones que lo acompañan obedecen a condiciones específicas que son dictadas dentro de la diversidad contextual en la que se manifiesta. En esta investigación no se pretendió agotar dichas expresiones, sino acudir a una de las fuentes más importantes que la determinan: las instituciones entendidas como grupos de poder.

Durante los años veinte ocurrió el desarrollo del llamado “nacionalismo posrevolucionario”, como un discurso del Estado que intentaba extraer “lo propiamente nuestro”, “la esencia mexicana”, en la que se identificó, en contraste con el porfiriato, al pueblo como los sujetos pobres, humildes, campesinos, proletarios y clases medias bajas.<sup>271</sup> Lo anterior es un resultado evidente de la necesidad de unificar posturas que legitimaran al proyecto de reconstrucción, sin embargo, no pueden ser calificadas como una “invención” absoluta de quienes sistematizaron la propuesta del periodo posrevolucionario.

En esta tesis se demostró que el ideario que acompañó a las décadas posteriores a la revolución tiene sus orígenes en la misma lucha y que las políticas que sustentaron al Estado, consolidadas en la Constitución de 1917, surgieron de sujetos que se vieron en la necesidad de exponer sus ideas acerca de la mexicanidad, y que lograron dejar plasmado en los artículos un proyecto que replanteó la identidad, los valores y a los actores que, posteriormente, quedarían caracterizados en las representaciones de la cultura y en los proyectos educativos.

Analizar al Congreso Constituyente de 1916-1917 es una gran oportunidad para conocer el proceso intelectual de la construcción de ideas. El momento fue coyuntural porque se dio en medio de un conflicto armado. Es decir, no sólo hubo una necesidad legitimadora que acompaña a cualquier proceso político, también fue el espacio para tratar

---

<sup>271</sup> Ricardo Pérez Monfort, “La apertura al mundo entre modernidades y tradiciones, 1880-1930” en Ricardo Pérez Monfort (coord.) *México contemporáneo. La cultura, 1808- 2014*, México, Fondo de Cultura Económica, 2015, T.4, p. 142

de atraer a los distintos actores del movimiento, lograr la estabilidad y, por lo tanto, la aceptación de las políticas propuestas y de los actores que las abanderaban.

Como se señaló en un principio, tampoco podemos hablar de una revolución. Los constitucionalistas también tuvieron una conformación diversa y accidentada. En el primer capítulo se expuso la génesis de este grupo. Primero, bajo la protesta de un hecho muy concreto: la usurpación huertista. Si bien la serie de acciones acontecidas durante la decena trágica fueron en sí mismas cuestionables, vale la pena preguntarse por qué el Plan de Guadalupe tuvo esa fuerza de convocatoria, tomando en cuenta, sobre todo, que el gobierno de Madero tampoco consiguió la aceptación unificadora. En esta investigación, se propone la lectura, con plena conciencia de que no puede ser la única, de que Huerta representaba a un grupo que se asociaba al antiguo orden, en el que las masas no sólo no se veían representadas, sino que lo consideraban opresor. Así, empezó una cualidad peculiar del proceso de caracterización identitaria: el enemigo.

Una de las maneras de construir una identidad es a través de la oposición. Pensar en el otro como lo que no se es, permite entender al sujeto que esas diferencias le proporcionan rasgos con los que no puede empatar y, por lo tanto, no lo constituyen. El discurso se vuelve aún más potente cuando el otro es, además, un enemigo. La llamada usurpación permitió reconocer a la contrarrevolución, que se manifestaba en sujetos concretos y acciones que bien podían calificarse de traición a lo que sí es: el legítimo pueblo.

Así, a los grupos que se asociaban al apoyo a Huerta se les pudo descalificar con facilidad. Las clases altas, el clero y políticos del antiguo régimen fueron considerados ejemplos de aquello que vela por el interés personal, el enriquecimiento y la alevosía. Por supuesto, esto no quiere decir que el discurso fuera aquello que propició el levantamiento y la oposición de 1913, existen condiciones materiales, políticas y económicas que motivaron la acción revolucionaria. El señalamiento, en este caso, sólo permite entender por qué, posteriormente, estos grupos serán marginados en cuanto a la representación de lo nacional.

Sin embargo, el constitucionalismo sufrió una nueva fractura durante el periodo de la Soberana Convención. En este caso, los convencionistas retomaron una bandera de

legitimidad aparentemente incuestionable: ser militares. Aquí hubo una ruptura interna que separó a los revolucionarios en dos grupos: “hombres con arma en mano”, como los llamó Álvaro Obregón, e intelectuales neutros. Los acontecimientos posteriores, nos permitieron apreciar el triunfo constitucionalista sobre los convencionistas, lo que planteó una nueva disyuntiva ¿cómo deslegitimar a los actores que habían encabezado en un principio a la revolución y que no pertenecían a las categorías asociadas al huertismo?

En este caso, la estrategia consistió en distinguir a quienes se unían a la revolución por principios honestos, los constitucionalistas, de quienes los habían hecho como una oportunidad para el pillaje y el bandidaje: villistas y zapatistas. Así, el término “reaccionario” pudo ser empleado para designar a quienes “con arma en mano” se oponían a Carranza. En este tenor, no se descalificó las demandas de los grupos populares, sino las formas. Por lo tanto, concentrarse en la resolución de dichas problemáticas era fundamental para desmovilizar el apoyo a los opositores. El indio, por ejemplo, estaba en un levantamiento legítimo, pero la vía no tendría que ser el zapatismo y el Plan de Ayala, sino el constitucionalismo con la ley del 6 de enero.

El último quiebre previo al Congreso se dio en la integración del Partido Liberal, en el que se vislumbró la separación de Obregón y Carranza. En ese contexto la vigilancia de lo revolucionario estaba al tope. Ahora se trataba de personalidades concretas, de actores que representarían a los dos caudillos, y que tendrían que demostrar su adhesión a la causa. Esta marca fue totalmente personalizada. Más allá de construir nuevas categorías, ahora se tenía que defender la pureza del actuar antes y durante la revolución, para no ser asociado a ninguno de los dos grupos antes citados: huertistas y reaccionarios.

En el segundo capítulo se dio seguimiento a los integrantes del Congreso Constituyente, pues su permanencia en el recinto estaba condicionada a ser dignos representantes de la nación. La idea de nación ya estaba perfectamente bien delimitada, la nación era la revolución. Como se señaló a lo largo del apartado, la necesidad obedecía a un conflicto político, detrás de las discusiones había un conflicto incipiente en el constitucionalismo, sin embargo, la defensa de credenciales nos permite ver la ideología

incuestionable que dará forma al proyecto de Estado que contaría con un fuerte componente de nacionalismo.

Esta tesis propuso interpretar a los diputados como iconos de lo revolucionario, pues ese fue el valor que ellos se atribuyeron. La primera categoría que se abstraigo fue la de oposición al antiguo régimen. Todo aquello que tuviera relación con el porfiriato se consideraba contrario y, por lo tanto, tendría que quedar fuera del proyecto. La asociación de este grupo con el conservadurismo permitió enarbolar los ideales liberales, uno de los más marcados fue el anticlericalismo. Así, por ejemplo, un diputado que proviniera de un estado como Puebla, asociado a la fe católica, bien podía ser cuestionado como representante del Congreso.

En el proceso de la revisión de credenciales pudimos apreciar que en el llamado grupo Renovador se compiló la categoría de oportunismo político, misma que ya se había previsto en el primer capítulo. Se podría afirmar que el Primer Jefe perdió parte del apoyo con el que había llegado al Congreso al defender a los diputados renovadores. Parece evidente que su intervención fue forzada, por lo que no sólo se puso en duda públicamente su actuar, sino que, durante el andar de los debates, este grupo y sus propuestas constantemente eran silenciadas.

A través de este capítulo hay un caso que, a juicio de esta investigación, fue determinante en la construcción de lo nacional: la revisión de la credencial de Rubén Martí. Martí quien, diferencia de los demás, era de origen cubano. El Congreso claramente se oponía a su permanencia, pero no pudo ser expulsado porque legalmente podía estar presente. No obstante, los diputados lo aceptaron como un error que debía ser corregido. Por ello podemos concluir que la composición de “lo mexicano” dentro de la constitución fue particularmente nacionalista y, en algunos casos, xenófoba, debido a la animadversión que se sentía por la presencia de Martí en el Congreso.

En el tercer capítulo se analizó la composición de algunos artículos, sobre todo aquellos que dieron sustento a la identidad nacionalista. Como primera categoría se revisó el concepto de mexicano, la cual surgió de la polémica de la representatividad política. Como se señaló, se cuestionó la nacionalidad de quienes ocuparían los puestos públicos

más importantes, como la diputación. Aquí resurgió la idea de que ser mexicano tendría que estar ligado al lugar de nacimiento, al origen de los padres e, incluso, al conocimiento de la cultura.

El debate se enriqueció debido a que en las sesiones se discutieron dos maneras de entender lo mexicano: la propuesta indolatina y la “necesidad del egoísmo”. De acuerdo a lo expuesto como propuesta del Primer Jefe, la identidad nacional debía convertirse en una postura política que uniera a los países latinoamericanos. La doctrina Carranza, como fue llamada, tenía la intención de ser un contrapeso de la doctrina Monroe. Si bien, la intención estaba encaminada a disminuir la influencia de los Estados Unidos en el continente, la justificación permitió conocer que los diputados compartían la mentalidad de que México y los demás países latinoamericanos compartían una esencia. Dicho atributo se veía materializado en la lo “indolatino”, categoría que remitía a un pasado indígena que se había mestizado con la conquista europea.

Es importante señalar que para los diputados había distintos tipos de extranjería. No contemplaban de la misma manera a los visitantes o migrantes europeos y estadounidenses con la misma afinidad con la que se referían a los latinoamericanos. Claramente pudimos apreciar que por los primeros había cierto recelo, mientras que por los segundos jamás se discutió que la relación era mucho más horizontal. Lo curioso es que aquello que consideraron esencial no sólo dejó de lado a los extranjeros de países poderosos, sino, también a los indígenas. Al abrazar el mestizaje como esencial se excluyó a cualquier manifestación identitaria de los pueblos originarios, a quienes sólo se mencionó como sujetos de un pasado glorioso faltamente extinto, más no así oprimido en el presente. Durante las sesiones del debate el tema de los indios fue considerado como un “problema” para resolver y, salvo, contadas excepciones, se dignificó la figura más allá del valor de la humildad y la servidumbre.

Finalmente, aunque la identidad indolatina no fue puesta en duda, el argumento de la “necesidad egoísta” de pensar a lo mexicano se impuso, lo cual generó problemas que los mismos diputados no pudieron resolver. Pusieron una serie de taxativas para que la adquisición de la nacionalidad fuera complicada, pues en su mentalidad estaba el peligro

de permitir que extranjeros tuvieran poder sobre los nacidos en territorio mexicano, es más, su permanencia en el país tenía que estar ligada a su utilidad y pertinencia para asuntos de crecimiento económico interno y defensa de los intereses nacionales. Los diputados que argüían esta postura constantemente se remitían a casos históricos mitificados y, una vez más, a contraponerse a las medidas empleadas durante el porfiriato. Por lo tanto, podemos concluir que la visión fuertemente nacionalista del Congreso obedecía a esta oposición constante al antiguo régimen.

De las discusiones anteriores se pudo concluir que la primera característica del nacionalismo revolucionario del constituyente es la concepción de un país esencialmente mestizo. Posteriormente, se propuso la idea del anticlericalismo. Para esto se abordó el tema del artículo tercero, pues al tratar la cuestión educativa quedó clara la intención ideológica detrás del proyecto. Los diputados constantemente hablaban de dos posturas encontradas que tendían a polarizar a la población. Por un lado, estaba la obediencia a la Iglesia, mientras que, por el otro, la fidelidad patria reflejada en la revolución.

Como se apreció durante toda la tesis, la revolución fue entendida como un ente más allá de un fenómeno concreto. Los constitucionalistas se referían a ella y la caracterizaban como ideal y principio de acción, la nación que surgía no podía competir con otra fuerza que tendía a estar por encima de la misma. Por ello, la identidad nacional debía poseer un carácter radicalmente laico. Esto no quiere decir que quienes continuaran ejerciendo la fe perdían la nacionalidad mexicana. En realidad, lo que se proponía era que las creencias religiosas se llevaran al terreno de lo privado y perdieran fuerza, lograr así, que el amor y la fidelidad hacia lo divino se profesara ahora por la patria revolucionaria.

También es importante señalar que muchos diputados veían nocivo la permanencia de la religiosidad en los mexicanos, y temían que, si se restringía el actuar de la iglesia católica, la división regresaría y una nueva pugna bélica podría iniciar. El argumento anterior es muestra de que los constituyentes intentaron ser cautos no porque en ellos hubiera un deseo de respetar las prácticas religiosas, sino porque creían que la población era propensa a la manipulación por parte de los sacerdotes, a quienes siempre repudiaron.

Por lo tanto, el anticlericalismo, a diferencia del mestizaje, no era algo esencial, sino un proyecto de construcción nacional, en el que el Estado, que incluye a la población, lograría la laicidad y, eventualmente, el desprendimiento de las explicaciones teológicas para transitar a las científicas. Lo cual, además, denota la inclinación positivista de los diputados constituyentes quienes, aunque siempre renegaron de la postura filosófica del porfiriato, mantenían un fundamento de progreso asociado a la científicidad y racionalidad.

La última categoría abordada fue “lo popular”. Ya se ha señalado que cuando los constituyentes se referían al pueblo, a lo popular, concretamente estaban pensando en obreros y campesinos. Una vez más, el discurso retomó el ejercicio de oposición, en este caso, las masas trabajadoras contra los capitalistas. Como pudimos apreciar, la dignidad de los primeros provenía no sólo del esfuerzo, sino también de haber sido protagonistas durante la lucha armada. El empresario, en cambio, era visto como opresor, oportunista y, en muchos casos, se volvía a asociar con la extranjería.

Para los diputados, la aceptación de la Constitución naciente estaba condicionada a resolver los problemas sociales. Artículos relativamente innovadores como el 27 y el 123 podrían sostenerse si se pensaba en que México estaba conformado en su mayoría por población que sería beneficiada por los contenidos de estas propuestas.

En el caso del artículo 27 no hubo una polémica demasiado marcada, al menos no como en el artículo 3. Los debates fueron una oportunidad discursiva, pues se exaltó el trabajo del campo. Hubo propuestas muy interesantes como aquellas en las que se planteó que cualquier mexicano que deseara trabajar la tierra debería tener una parcela para hacerlo. Quizá lo más interesante de esta postura fue la conciencia de la deuda que la nación tenía con los indios, ya que los campesinos estaban asociados a los indígenas. En contraste con la visión excluyente del mestizaje, se mencionó la opresión histórica que había padecido el indio. Sin embargo, el proyecto perfilaba a que su identidad estaba en desventaja, su lengua y valores eran calificados como atrasos. Proveerles de propiedad tenía la intención de integrarlos al progreso que, en concreto, debía estar acompañado de un estado paternalista que los cuidara y, eventualmente, mestizara.

En el caso de los obreros se reconoció su valor productivo y, además, su coraje para tomar las armas en la revolución. El mexicano tendría que emular su conducta, ser un trabajador constante que se alejara de la vagancia y los vicios. Dignificar las condiciones laborales del proletariado ayudaría al progreso y salud de la patria. Tanto en el caso de los obreros como en el de los campesinos se caracterizó a los sectores como masas, sin embargo, esto no era una descalificación, al contrario. Ambas actividades poseían un valor colectivo, es decir, su actuar no era individualista. Si se les concibió como protagonistas, fue en la medida en que eran un grupo.

Menciono esto, pues desde la revisión de credenciales del Congreso Constituyente ya habíamos apreciado que el valor de los sujetos estaba determinado no por la defensa de los intereses personales, sino de los colectivos. Por ello, por ejemplo, el modelo del mexicano tendría que ser esta masa anónima dispuesta al sacrificio. Lo cual lo hacía mucho más valiosa que, por ejemplo, los intelectuales y políticos. Así, cuando la patria tuviera que ser representada, el icono más apropiado necesariamente sería el campesino y el obrero mestizo.

Por supuesto, hubo sectores sociales que permanecieron al margen de la representación, tal es el caso de las mujeres y los niños. Sería anacrónico exigir a los miembros del Constituyente que dedicaran discusiones extensas a estos sectores. Lo que sí podemos señalar es que, en esta construcción identitaria, lo mexicano estaba asociado a la madurez y la virilidad. Las mujeres, sin embargo, tendrían una función directa que consistía en la crianza y educación en civismo y amor patrio de su descendencia. Incluso se planteó la posibilidad de un cambio legislativo que consistió en que cuando las mujeres que se casaran con extranjeros no adoptarían de inmediato la nacionalidad de sus esposos y, de esta manera, sus hijos podrían ser mexicanos por nacimiento.

Otro sector que no fue mencionado fueron los afrodescendientes, quienes no figuraron en la personificación de la mexicanidad. La propuesta indolatina tampoco los contemplaba, por ello podemos concluir que la identificación de este grupo tuvo que llegar en periodos posteriores.

Como nota final es muy importante mencionar que el ejercicio hermenéutico de la revisión de los *Diarios de Debates* no es exhaustivo ni se agota con esta investigación. El nacionalismo y sus representaciones es un ejercicio dinámico, en el que, como se propuso en esta tesis, los grupos de poder generan una propuesta. No obstante, la recepción posee sus matices propios. Además, queda pendiente la interpretación que de ella hagan los distintos sectores, sobre todo aquellos que fueron descalificados.

En la actualidad, las categorías de lo mestizo, anticlerical y popular ya han sido puestas en duda, y sería interesante revisar el andar de sus significaciones, en especial adecuándolas al contexto histórico que las ha empleado, ya sea para desecharlas o revalorizarlas. Sin embargo, al menos en las dos décadas posteriores a la revolución, veremos cómo las ideas que los constituyentes sistematizaron se mantuvieron como política de estado y representación cultural.

## 6 Fuentes y bibliografía:

Abascal, Salvador, *La Constitución de 1917. Destructora de la nación*, México, Editorial Tradición, 1984.

Althusser, Louis, *Ideología y aparatos ideológicos del estado*, México, Quinto Sol, 1990

Anderson, Benedict *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*, 2da ed., Fondo de Cultura Económica, México, 1993, pp. 315

Argudín, Yolanda, *Historia del periodismo en México. Desde el virreinato hasta nuestros días*, México, Panorama, 1987.

Barrón, Luis, *Historia de la Revolución mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, 2010.

Beuchot, Mauricio, *Ética*, México, Torres, 2004, pp. 174

Borrás, Leopoldo, "El periodismo de la Revolución", en *Historia del periodismo mexicano. Del ocaso porfirista al derecho a la información*, México, UNAM, Dirección General de Información, 1983.

Cano Andaluz, Aurora "Huerta, Victoriano" en Javier Torres Parés y Gloria Villegas Moreno (coord.) *Diccionario de la Revolución mexicana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010, pp. 280- 285

Carbonell Sánchez, Miguel, "La xenofobia constitucionalizada", *Revista de la Facultad de Derecho de México*, núm. 246, 2006.

Carranza, Venustiano, "Adiciones al Plan de Guadalupe"

[http://www.constitucion1917.gob.mx/es/Constitucion1917/Adiciones\\_al\\_Plan\\_de\\_Guadalupe](http://www.constitucion1917.gob.mx/es/Constitucion1917/Adiciones_al_Plan_de_Guadalupe) [Consultado el 07 de diciembre de 2016]

-----, "Decreto relativo a la formación del Congreso Constituyente"

<http://www.constitucion1917.gob.mx/work/models/Constitucion1917/Resource/251/1/images/002.pdf> [Consultado el 20 de noviembre de 2017]

-----, Discurso,

<http://www.plandeguadalupe.mx/constitucionalismo/discurso-pronunciado-en-hermosillo-sonora-por-don-venustiano-carranza-el-24-de-septiembre-de-1913/>

[Consultado 17 de marzo 2017]

-----, "Proyecto de Reformas a la Constitución Política de 1857, presentado por el C..., Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y Encargado del Poder Ejecutivo de la República, al Congreso Constituyente de Querétaro", en Aguirre Berlanga, *Génesis legal de la Revolución constitucionalista*, México, INEHRM, 1985

Ceballos Ramírez, Manuel, "El clericalismo y el anticlericalismo en México: dos caras de la misma moneda", en Savarino y Mutolo (coord.) *El anticlericalismo en México*, México, Porrúa, 2008, pp. 39- 52

-----, "Iglesia católica y revolución" en Javier Torres Parés y Gloria Villegas Moreno (coord.) *Diccionario de la Revolución mexicana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010, pp. 735-738

-----, "La encíclica Rerum Novarum y los trabajadores católicos en la Ciudad de México (1891- 1913)" en *Historia Mexicana*, Vol. 33, Núm. 1, México, Colegio de México, jul.1983, pp. 3-38

Charle, Christophe, *El nacimiento de los "intelectuales"*, Buenos Aires, Nueva visión, 1990.

Córdova, Arnaldo, *La ideología de la revolución. La formación del nuevo régimen*, México, Era, 1999.

De Olloqui, Guillermina, "Palavicini, Félix Fulgencio", en Javier Torres Parés y Gloria Villegas Moreno (coord.) *Diccionario de la Revolución mexicana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010, pp. 580-583

Del Arenal Fenchio, Jaime, "Legislación revolucionaria" en Javier Torres Parés y Gloria Villegas Moreno (coord.) *Diccionario de la Revolución mexicana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010, pp. 742- 749

*Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917*, México, DF., Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, Secretaría de Cultura, 2016, 3 volúmenes.

Ferrer Mendiola, Gabriel. *Historia del Congreso Constituyente de 1916- 1917*.

[http://constitucion1917.gob.mx/es/Constitucion1917/Historia del Congreso Constituyente de 1916-1917](http://constitucion1917.gob.mx/es/Constitucion1917/Historia_del_Congreso_Constituyente_de_1916-1917) [consultado 17 de marzo 2017]

- García Ugarte, Martha Eugenia, "Definición de las relaciones Estado- iglesias en el Congreso Constituyente de 1917" en Blanca Estela Gutiérrez Grageda y Ana Cecilia Figueroa Velázquez (coord.) *Querétaro constitucionalista: economía, política y sociedad*, México, Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro, 2017, pp. 393- 426
- Gleizer, Daniela, "Nacionalidad, naturalización y extranjería en el Constituyente de 1917" en *Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, núm. 38, enero-junio 2018, pp. 259-278.
- González Schamal, Raúl "La Constitución y el anticlericalismo educativo", en Savarino y Mutolo (coord.) *El anticlericalismo en México*, México, Porrúa, 2008, pp. 205-225
- Hobsbawm, Eric, *La invención de la tradición*, Barcelona, Crítica, 2002.
- , *Naciones y nacionalismos desde 1780*, Barcelona, Crítica, 1998.
- Knight, Alan, *La Revolución Mexicana. Del porfiriato al nuevo régimen constitucionalista. Contrarrevolución y reconstrucción*. Vol. II, México, Grijalbo, 1986.
- , "La revolución mexicana: ¿burguesa, nacionalista, o simplemente 'gran rebelión'?", en *Cuadernos Políticos*, núm. 48, México, Era, octubre-diciembre, 1986, pp. 5-32.
- , "Racism, Revolution and Indigenism: México, 1910-1940" en Richard Graham (ed.), *The Idea or Race in Latin America, 1870- 1940*, Texas, University of Texas Press. 2003.
- Koselleck, Reinhart, "Conceptos de enemigo", en *Historias de Conceptos. Estudios sobre semántica y pragmática del lenguaje político y social*. Madrid, Trotta, 2012, pp. 189-197.
- MacGregor, Josefina, "Disolución del Congreso, 1913" en Javier Torres Parés y Gloria Villegas Moreno (coord.) *Diccionario de la Revolución mexicana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010, pp. 68- 71
- , "Elecciones al Congreso, 1912" en Javier Torres Parés y Gloria Villegas Moreno (coord.) *Diccionario de la Revolución mexicana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010, pp. 78- 81

- , “Los diputados Renovadores de la XXVI Legislatura del Congreso Constituyente” en *Historia Mexicana*, Vol. 66, Núm. 3 (263), México, Colegio de México, enero-marzo 2017, pp. 1323- 1414
- Matute, Álvaro. *El Congreso Constituyente de 1916- 1917: calendario cívico 2017*, [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/183114/Calendario\\_C\\_vico\\_2017\\_1.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/183114/Calendario_C_vico_2017_1.pdf) [Consultado 9 de abril 2017]
- Marván, Ignacio, “¿Cómo votaron los constituyentes de 1916- 1917?” <http://www.redalyc.org/pdf/603/60327293001.pdf> [consultado 14 de marzo 2017]
- Molina Enríquez, Enríquez, *Los grandes problemas nacionales*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2017, pp. 556
- Olimón Nolasco, Manuel “Justo Sierra y la consolidación teórica del anticlericalismo mexicano”, en Savarino y Mutolo (coord.) *El anticlericalismo en México*, México, Porrúa, 2008, pp. 53- 62
- Palavicini, Félix, “La lepra eterna”, en Ignacio Marván Laborde, *Nueva edición del Diario de Debates del Congreso Constituyente de 1916. 1917*, México, SCJN, 2006
- Pérez Méndez, Marco Aurelio, “La unión de padres de familia: una oposición conservadora al laicismo en la educación” en María del Carmen Collado Herrera (coord.), *Las derechas en el México contemporáneo*. México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2015, pp. 111- 186
- Pérez Monfort, Ricardo, “La apertura al mundo entre modernidades y tradiciones, 1880- 1930” en Ricardo Pérez Monfort (coord.) *México contemporáneo. La cultura, 1808- 2014*”, México, Fondo de Cultura Económica, 2015, T.4, pp. 113- 208
- Ramírez Rancaño, Mario, “Pacto de la Ciudadela” en Javier Torres Parés y Gloria Villegas Moreno (coord.) *Diccionario de la Revolución mexicana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010, pp. 124- 127
- Reed, John. *México Insurgente*. 2da ed., Ariel, Barcelona, 1971.
- Romero, Jesús *Historia del Congreso Constituyente 1916- 1917*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2014.

- Rouaix, Pastor, *Génesis de los artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917*, México, PRI, 1984.
- Ruiz Guerra, Rubén y Ruiz Marrón, Rubén “Iglesia y Religión” en en Javier Torres Parés y Gloria Villegas Moreno (coord.) *Diccionario de la Revolución mexicana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010, pp. 285-289
- Sánchez Aguilar, Juan “La integración del Congreso Constituyente de 1917” en *Historia mexicana (sitio web)*, vol. LXVI, núm. 3, enero-marzo, 2017, pp. 1271-1322. El Colegio de México, Distrito Federal, México. [Consultado 7 de marzo de 2017], <http://www.redalyc.org/pdf/600/60048796006.pdf>
- Sánchez Lamego, Miguel A. *Historia militar de la revolución en la época de la Convención*, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, México, 2011.
- Silva, Sergio, “El proyecto económico de la Revolución mexicana: tierra, trabajo y dinero” p. 82 en Marván, Ignacio, *La Revolución mexicana, 1908-1932*, México, Fondo de Cultura Económica, 2010.
- Torres Parés, Javier, *et al.*, “Renuncia de Victoriano Huerta” en Javier Torres Parés y Gloria Villegas Moreno (coord.) *Diccionario de la Revolución mexicana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010, pp. 156- 157
- Villegas Moreno, Gloria y Amparo, Casar, María, *La cámara de Diputados en el marco de la configuración jurídicopolítica de la Nación Mexicana*. México: Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, Consejo H. Cámara de Diputados, 2014.
- Yankelevich, Pablo “La inmigración el ocaso de una utopía modernizadora”, en Ignacio Marván Laborde (coord.) *La revolución mexicana, 1908- 1932*, Fondo de Cultura Económica, 2010, pp. 207- 255.

**Periódicos Consultados:**

- El Demócrata: Diario Constitucionalista*. Hemeroteca Nacional de México  
*El Pueblo*. Archivo General de la Nación  
*El Universal*. Archivo Histórico del Universal

**Archivos Consultados:**

- Archivo Histórico del Estado de Querétaro

Archivo Histórico del Universal  
Archivo General de la Nación  
Hemeroteca Nacional de México